



INFORME DE TRANSPARENCIA

2025

Índice

a)	ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Y MEMORIA.....	4
	1. BALANCE	4
	2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	6
	3. MEMORIA ECONÓMICA.....	7
	3.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	7
	3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	9
	3.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.....	11
	3.4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	11
	3.5. INMOVILIZADO MATERIAL.....	16
	3.6. INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	17
	3.7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.....	18
	3.8. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS.....	19
	3.9. INVERSIONES FINANCIERAS.....	20
	3.10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.....	24
	3.11. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.....	25
	3.12. EXISTENCIAS	25
	3.13. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	25
	3.14. PATRIMONIO NETO.....	26
	3.15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	28
	3.16. BENEFICIARIOS - ACREEDORES	29
	3.17. PASIVOS FINANCIEROS	34
	3.18. SITUACIÓN FISCAL.....	34
	3.19. INGRESOS Y GASTOS	36
	3.20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	39
	3.21. OTRA INFORMACIÓN.....	40
	3.22. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	42
b)	INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO.....	43
	1. RECAUDACIÓN (2025)	43
	2. REPARTO (2025).....	45
	3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	46
	4. ÁREA JURÍDICA.....	47
	5. INTERNACIONAL	47
	6. SOCIOS	50
	7. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	53
	8. ÁREA ASISTENCIAL.....	62
	9 OFERTA DIGITAL LEGAL	63
c)	INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD	64
d)	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE DAMA.....	64
e)	INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.....	70

f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES HAYAN CONCEDIDO.	71
g) INFORMACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI	74
g)a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos.	74
g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:	75
g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:	81
g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:	87
h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE LPI	95
h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la LPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.	95
h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.	96
h)c) Explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.	97
i) INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN	103
j) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 175.5 Y 177.5 PÁRR. 2º LPI CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2025	111

a) ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Y MEMORIA

1. BALANCE

(expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		2.529.065,07	2.513.382,84
Inmovilizado intangible	3.6.	649.812,06	853.235,30
Aplicaciones informáticas		649.812,06	853.235,30
Inmovilizado material	3.5.	1.780.153,01	1.561.047,54
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.780.153,01	1.561.047,54
Inversiones en entidades del grupo y asos. a l/p	3.8.	8.500,00	8.500,00
Instrumentos de patrimonio		8.500,00	8.500,00
Inversiones financieras a largo plazo	3.9.	90.600,00	90.600,00
Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
Otros activos financieros		90.600,00	90.600,00
ACTIVO CORRIENTE		42.969.773,54	41.377.633,72
Existencias	3.12.	9.666,62	0,00
Anticipos a proveedores		9.666,62	0,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.10.	7.781.632,48	7.983.334,28
Usuarios de repertorio		7.781.632,48	7.983.334,28
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.11.	2.180,64	8.100,15
Clientes por prestación de servicios		2.180,64	2.534,37
Activos por impuesto corriente		0,00	5.565,78
Inversiones financieras a corto plazo	3.9.	6.049.693,39	4.495.000,00
Créditos a entidades		38.694,86	0,00
Otros activos financieros		6.010.998,53	4.495.000,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.13.	29.126.600,41	28.891.199,29
Tesorería		29.126.600,41	28.891.199,29
TOTAL ACTIVO		45.498.838,61	43.891.016,56

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2025	2024
PATRIMONIO NETO		4.589.696,75	4.246.975,50
FONDOS PROPIOS	3.14.	4.097.674,90	3.510.722,25
Fondo social	3.14.	3.185,00	3.185,00
Fondo social		3.185,00	3.185,00
Reservas	3.14.	4.039.124,49	3.499.072,28
Estatutarias		3.005.638,65	2.465.586,44
Otras reservas		1.033.485,84	1.033.485,84
Excedentes de ejercicios anteriores	3.14.	8.464,97	-352.316,16
Remanente		8.464,97	0,00
Excedentes negativos de ejercicios anteriores		0,00	-352.316,16
Excedente del ejercicio	3.3.	46.900,44	360.781,13
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		0,00	0,00
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0,00	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	3.14.	492.021,85	736.253,25
Subvenciones		492.021,85	736.253,25
PASIVO NO CORRIENTE		3.556.014,28	3.407.465,68
Provisiones a largo plazo	3.15.	3.556.014,28	3.407.465,68
Otras provisiones		3.556.014,28	3.407.465,68
PASIVO CORRIENTE		37.353.127,58	36.236.575,38
Provisiones a corto plazo	3.15.	603.564,66	578.272,28
Deudas a corto plazo	3.17.	6.236,10	0,00
Deudas a corto plazo con entidades de crédito		6.236,10	0,00
Beneficiarios-Acreedores	3.16.	35.301.344,18	34.180.830,23
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.17.	1.375.302,99	1.443.596,48
Acreedores varios		57.317,54	156.334,06
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0,00	-222,85
Pasivos por impuesto corriente		7.958,34	0,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.310.027,11	1.287.485,27
Periodificaciones a corto plazo	3.21.	66.679,65	33.876,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		45.498.838,61	43.891.016,56

2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(expresado en euros)

	NOTAS	2025	2024
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia	3.19.	3.289.150,93	3.478.878,04
Aportaciones de usuarios		3.289.150,93	3.478.878,04
Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
Otros ingresos de la actividad	3.19.	235.610,56	102.472,78
Gastos de personal	3.19.	-1.684.159,77	-1.538.350,90
Sueldos, salarios y asimilados		-1.360.817,49	-1.250.750,91
Cargas sociales		-323.342,28	-287.599,99
Otros gastos de la actividad	3.19.	-1.615.090,53	-1.648.601,57
Servicios exteriores		-1.366.858,78	-1.407.722,61
Tributos		-36.511,23	-2.544,28
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por oper. comerciales		-211.720,52	-238.334,68
Amortización del inmovilizado	3.5.	-475.411,88	-423.982,61
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejer.	3.14.	224.063,99	296.924,39
Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		224.063,99	296.924,39
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-13,92	0,00
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-25.850,62	267.340,13
Ingresos financieros	3.19.	97.582,49	61.961,86
De valores negociables y otros instrumentos financieros		97.582,49	61.961,86
De terceros		97.582,49	61.961,86
Diferencias de cambio	3.19.	-1.411,63	-113,57
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	49.203,08
Resultados por enajenaciones y otras		0,00	49.203,08
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		96.170,86	111.051,37
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		70.320,24	378.391,50
Impuesto sobre beneficios	3.18.	-23.419,80	-17.610,37
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		46.900,44	360.781,13
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Activos finan. a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0,00	-25.277,05
Subvenciones recibidas	3.14.	-20.167,41	35.000,00
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		-20.167,41	9.722,95
RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Subvenciones recibidas	3.14.	-224.063,99	-296.924,39
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-224.063,99	-296.924,39
OTRAS VARIACIONES		540.052,21	-540.950,05
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		342.721,25	-467.370,36

3. MEMORIA ECONÓMICA

3.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA) se constituyó con fecha 22 de diciembre de 1997. Se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 164.000, y fue reconocida como entidad de gestión de derechos de autor por resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de abril de 1999, publicado en el B.O.E. el día 9 de abril del mismo año.

La denominación social de DAMA incorporó la referencia "Entidad de Gestión de derechos de Propiedad Intelectual", en cumplimiento de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La Asamblea General de socios aprobó esta modificación el 26 de junio de 2019.

Su domicilio se fija en Madrid, Gran Vía de San Francisco, 8. Asimismo, desde el año 2025, DAMA mantiene una sede permanente en Barcelona, Passatge Sant Bernat 8, bajo.

La finalidad de la Entidad es la gestión colectiva, obligatoria y voluntaria, de los derechos patrimoniales correspondientes a los titulares de derechos de autor sobre obras cinematográficas y demás obras audiovisuales, bajo criterios de proporcionalidad, equidad, transparencia, eficacia y no arbitrariedad, así como la defensa de los derechos morales de los socios, que la entidad podrá llevar a cabo por sí misma, o mediante acuerdos con otras entidades u organizaciones, y en particular:

Derechos de remuneración o compensación:

- 1.El derecho de simple remuneración por el alquiler del original o copias de grabaciones audiovisuales, previsto en el artículo 90, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.
- 2.El derecho a percibir un porcentaje de los ingresos procedentes de la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública exigiendo el pago de un precio de entrada, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 3 de la Ley de Propiedad Intelectual.
- 3.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su exhibición, proyección o cualquier otra forma de difusión pública en salas o cualesquiera lugares públicos sin exigir precio de entrada, en la forma prevista en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.
- 4.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su emisión por ondas, vía satélite o por cualquier otro medio, sea o no mediante abono, que sirva para la difusión inalámbrica o radiodifusión de signos, sonidos e imágenes, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.
- 5.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su transmisión por cable, hilo, fibra óptica o cualquier

otro procedimiento análogo, sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

6.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales mediante su retransmisión por cable, satélite u ondas sea o no mediante abono, tal como se prevé en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

7.El derecho de simple remuneración por la comunicación pública de obras audiovisuales sea o no mediante abono, mediante su puesta a disposición del público por cualquier sistema o formato y, en particular, por procedimientos alámbricos o inalámbricos de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija, en la forma establecida en el artículo 90, apartado 4 de la Ley de Propiedad Intelectual.

8.El derecho de compensación equitativa por copia privada de obras audiovisuales regulado en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y su desarrollo reglamentario respecto de cualesquiera dispositivos y soportes idóneos para realizar reproducciones audiovisuales.

9.El derecho de remuneración equitativa que corresponda a los autores de obras audiovisuales por los préstamos públicos realizados por los establecimientos especializados previstos en el artículo 37, apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Derechos exclusivos:

1.El derecho exclusivo a autorizar la retransmisión por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo, así como por satélite, por una entidad distinta de la de origen, de obras radiodifundidas, en los términos previstos en el artículo 20.2 letra f) de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

2.El derecho exclusivo a autorizar la inyección directa de señales portadoras de programas a un distribuidor de señal, sin que el propio organismo de radiodifusión transmita simultáneamente esas señales portadoras de programas de forma directa al público, y el distribuidor de señal transmita estas señales portadoras de programas al público, en los términos previstos en el artículo 79 del Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

3.El derecho de los autores de obras audiovisuales incluidas en publicaciones de prensa a recibir una parte adecuada de los ingresos que las editoriales de publicaciones de prensa o agencias de noticias perciban por el uso de sus publicaciones por parte de prestadores de servicios de la sociedad de la información, en los términos previstos en el apartado 8 del artículo 129 bis de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no haya sido objeto de cesión a terceros.

Además de la gestión colectiva de los derechos de autor sobre obras cinematográficas y otras obras audiovisuales, que constituye el objeto propio de la Entidad, ésta puede realizar también las siguientes actividades por sí misma o a través de otras entidades:

1. Defender y hacer valer los derechos morales de los autores en virtud de mandato expreso, o, en su caso, por disposición de última voluntad del autor de acuerdo con lo establecido en el artículo 15, apartado 1 de la Ley de Propiedad Intelectual.

2. Promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

3. Realizar actividades de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, bien por sí, o bien a través de otras entidades sin ánimo de lucro, o excepcionalmente con ánimo de lucro, constituidas o que puedan constituirse en el futuro, dedicando a tal fin, entre otros recursos, el porcentaje que se determine de la compensación equitativa prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

4. Promover las obras audiovisuales objeto de la gestión colectiva de la entidad, incluyendo entre otras actividades:

- a) Campañas de formación, educación o sensibilización sobre oferta y consumo legal de contenidos protegidos, así como campañas de lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.
- b) Promoción directa de las obras protegidas cuyos derechos gestiona a través de plataformas tecnológicas propias o compartidas con terceros.
- c) Fomento de la integración de autores y artistas con discapacidad en su respectivo ámbito creativo o artístico, o ambos, así como promover la oferta digital de sus obras e interpretaciones, y el acceso de las personas discapacitadas a las mismas en el ámbito digital.

5. Favorecer los intereses generales de la protección de la propiedad intelectual, por sí misma y en colaboración con otras entidades u organizaciones que persigan la finalidad de defender los legítimos derechos de propiedad intelectual.

6. Auspiciar el progreso de la creación en el ámbito de la cinematografía y demás artes audiovisuales.

3.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

3.2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables a 31.12.2025, aplicándose las disposiciones legales vigentes y los principios contables obligatorios, según lo establecido en:

- a) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular la adaptación para entidades sin fines lucrativos aprobada por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como las modificaciones recogidas en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de

Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- c) Lo dispuesto en los artículos 185, 187, 189 y Anexo de la Ley de Propiedad Intelectual.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Se presentan con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la entidad.

La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales es el euros.

3.2.2.Principios contables no obligatorios aplicados

La entidad ha optado por aplicar únicamente los principios contables obligatorios establecidos en la normativa vigente, sin aplicar principios facultativos adicionales.

3.2.3.Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La elaboración de las cuentas se ha realizado bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún riesgo significativo que pueda afectar de forma relevante al valor de los activos o pasivos en ejercicios futuros.

3.2.4.Comparación de la información

Durante el ejercicio 2025, se ha modificado la estructura de presentación de determinadas partidas del balance con el objetivo de adaptarlo completamente al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos.

Las modificaciones han consistido en la diferenciación de las partidas de activo: *Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar* y *Usuarios y otros deudores de la actividad propia*, así como de pasivo: *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar* y *Beneficiarios-Acreedores*.

Con el fin de garantizar la comparabilidad de la información, los saldos correspondientes al ejercicio 2024 se han adaptado a la nueva estructura, de manera que las cifras comparativas reflejen el mismo criterio de presentación que el ejercicio actual.

3.2.5.Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.2.6.Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida del balance.

3.2.7.Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en los criterios contables aplicados respecto al ejercicio anterior.

3.2.8.Corrección de errores

No se han detectado errores que obliguen a reformular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior.

3.3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio 2025 asciende a 46.900,44 euros (360.781,13 euros en 2024).

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2025, en espera de ser aprobada por la Asamblea General, es destinar íntegramente los 46.900,44 euros a *Remanente* para su utilización en los fines propios de la entidad en ejercicios futuros.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	46.900,44
TOTAL	46.900,44

Distribución	Importe
Remanente	46.900,44
TOTAL	46.900,44

3.4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

3.4.1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	5

Los costes de mantenimiento son llevados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo en que se producen.

3.4.2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se registran por su precio de adquisición o coste de producción, minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor. El coste de adquisición incluye los gastos adicionales necesarios hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del activo.

Los gastos de ampliación, sustitución o renovación que aumenten la vida útil o la capacidad económica del bien se contabilizan como incremento del inmovilizado, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se aplica de forma independiente a cada elemento, de manera lineal y sistemática, en función de la vida útil estimada y de su valor residual, considerando la depreciación por uso, desgaste, obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	14
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10

La partida de *Otras instalaciones* recoge los costes de reforma de las oficinas de Madrid y Barcelona, cuya vida útil se ha estimado en catorce años, lo que no difiere sustancialmente de haber considerado el plazo de obligado cumplimiento por parte de los arrendadores de los inmuebles.

3.4.3.Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.

Al cierre del ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de sus activos de inmovilizado material e intangible para identificar posibles indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Cuando se detecta algún indicio, se estima el valor recuperable de cada activo de manera individual, determinando el importe de deterioro correspondiente al ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

3.4.4.Arrendamientos.

Los contratos de arrendamiento se clasifican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones, se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Los contratos que no cumplen con estos criterios se clasifican como arrendamientos operativos, y los pagos correspondientes se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el año de devengo.

3.4.5. Instrumentos financieros

A. Activos financieros

Los activos financieros se clasifican y valoran según su naturaleza y la finalidad de la inversión:

A.1. Activos financieros a coste amortizado

Los créditos por operaciones comerciales se valoran inicialmente por su valor razonable, normalmente equivalente al precio de la transacción más los costes que le sean directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, y las fianzas cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

Al cierre del ejercicio se reconocen pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos con características de riesgo similares ha sufrido deterioro. Las pérdidas por deterioro se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, y las reversiones, como ingreso, limitadas al valor en libros que el activo tendría sin el deterioro.

A.2. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen los activos cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo a coste amortizado.

Existe la opción irrevocable de clasificar un instrumento de patrimonio en la cartera de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si no se mantienen para negociar ni deben valorarse al coste. La clasificación deberá realizarse a fecha de reconocimiento inicial, no pudiendo reclasificarse desde la categoría de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A.3. Baja de activos financieros

Un activo financiero se da de baja cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La entidad no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

A.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo en caja, cuentas corrientes en bancos, y depósitos a la vista con vencimiento en el momento o de su adquisición inferior a tres meses y sin riesgo significativo de cambio de valor.

B. Pasivos financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros es la siguiente:

B.1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción ajustado por los costes que les sean directamente atribuibles.

Los pasivos con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como otros acreedores o cuentas a pagar, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

B.2. Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, se cancela o se transfiere. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y activos cedidos, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

3.4.6. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la entidad es el euro. Las transacciones realizadas en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de la fecha de balance. Las diferencias cambiarias resultantes se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

3.4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio incluye el impuesto corriente y el efecto de las variaciones en los activos y pasivos por impuestos diferidos o anticipados, así como créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas o deducciones fiscales.

El impuesto corriente se calcula aplicando el tipo de gravamen vigente sobre la base imponible del ejercicio, considerando las deducciones fiscalmente admisibles. Las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen como parte del gasto del ejercicio en el que se producen.

DAMA es una entidad parcialmente exenta, según lo dispuesto en el artículo 120 del RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Por ello, tributa por los resultados que no forman parte de los fines estatutarios de la entidad.

3.4.8.Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad

Los ingresos y gastos se reconocen de acuerdo con el principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente económica correspondiente a los servicios prestados, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos, de acuerdo con los estatutos de la entidad, se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los gastos de administración derivados del uso que los distintos usuarios realizan de las obras del repertorio gestionado en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos aplicables.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

3.4.9.Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

3.4.10.Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables, y sus gastos asociados.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

3.4.11.Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de estos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.5. INMOVILIZADO MATERIAL

En el cuadro siguiente se recoge el movimiento del inmovilizado material correspondiente al ejercicio, detallándose para cada categoría de activo el saldo inicial, las incorporaciones, las bajas, y el saldo al cierre.

Asimismo, se presenta la evolución de la amortización acumulada, incluyendo las dotaciones del ejercicio y las bajas, reflejando el valor neto contable al cierre del periodo.

Ejercicio 2025

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	1.572.764,68	376.262,97	17.848,97	1.931.178,68
Mobiliario	163.052,86	43.378,96	0,01	206.431,81
Equipos procesos Información	178.085,84	10.423,78	9.803,38	178.706,24
Otro Inmovilizado material	373.660,58	26.892,00	74,00	400.478,58
TOTAL COSTE	2.287.563,96	456.957,71	27.726,36	2.716.795,31

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	374.003,83	130.651,12	0,00	504.654,95
Mobiliario	73.437,78	19.850,22	0,00	93.288,00
Equipos procesos Información	138.219,44	29.949,94	9.815,52	158.353,86
Otro Inmovilizado material	140.855,37	39.550,20	60,08	180.345,49
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	726.516,42	220.001,48	9.875,60	936.642,30

VALOR NETO CONTABLE	1.561.047,54	236.956,23	17.850,76	1.780.153,01
----------------------------	---------------------	-------------------	------------------	---------------------

El incremento de las partidas *Otras instalaciones*, *Mobiliario* y *Otro inmovilizado material* corresponde a la finalización de las obras de adecuación de la oficina de Barcelona, así como a la adquisición del equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento. La apertura de la sede tuvo lugar el 28 de enero de 2025.

Ejercicio 2024

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	1.185.186,73	387.577,95	0,00	1.572.764,68
Mobiliario	163.052,86	0,00	0,00	163.052,86
Equipos procesos Información	168.076,93	10.230,65	221,74	178.085,84
Otro Inmovilizado material	373.475,46	185,12	0,00	373.660,58
TOTAL COSTE	1.889.791,98	397.993,72	221,74	2.287.563,96

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Otras instalaciones	290.470,99	83.532,84	0,00	374.003,83
Mobiliario	57.218,43	16.219,35	0,00	73.437,78
Equipos procesos Información	106.977,10	31.466,89	224,55	138.219,44
Otro Inmovilizado material	103.515,08	37.340,29	0,00	140.855,37
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	558.181,60	168.559,37	224,55	726.516,42

VALOR NETO CONTABLE	1.331.610,38	229.434,35	-2,81	1.561.047,54
----------------------------	---------------------	-------------------	--------------	---------------------

El importe de los elementos de inmovilizado material completamente amortizados a 31-12-2025 era de 150.710,79 euros (58.766,58 euros a 31-12-2024).

3.6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

A continuación, se presenta el movimiento del inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada durante el ejercicio.

Ejercicio 2025

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	1.360.842,25	52.000,00	43.566,50	1.369.275,75
TOTAL COSTE	757.378,13	52.000,00	43.566,50	1.369.275,75

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Amortización acumulada	507.606,95	255.423,24	43.566,50	719.463,69
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	112.277,96	255.423,24	43.566,50	719.463,69

VALOR NETO CONTABLE	645.100,17	-203.423,24	0,00	649.812,06
----------------------------	-------------------	--------------------	-------------	-------------------

La partida *Aplicaciones informáticas* contienen los costes asociados al desarrollo propio de las aplicaciones utilizadas en la actividad, así como a los proyectos de modernización y digitalización del sistema de gestión PGR-TUE y DOGMA, financiados

con los fondos Europeos *Next Generation* (convocatoria 2021 con una asignación de 542.719,80 euros y 2022 con un importe de 503.105,59 euros). Ver nota 3.14 de esta Memoria relativa a la consideración y reflejo de estas subvenciones en cuanto a su parte pendiente de imputar a resultados, en el epígrafe de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto de la entidad.

En el ejercicio 2025 se ha producido un aumento de 52.000 euros en el inmovilizado intangible, derivado de la implantación de un nuevo ERP de gestión.

La sociedad no dispone, a 31 de diciembre de 2025, de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Ejercicio 2024

COSTE DE ADQUISICIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Aplicaciones informáticas	1.360.842,25	0,00	0,00	1.360.842,25
TOTAL COSTE	1.360.842,25	0,00	0,00	1.360.842,25

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Amortización acumulada	252.183,71	255.423,24	0,00	507.606,95
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	252.183,71	255.423,24	0,00	507.606,95

VALOR NETO CONTABLE	1.108.658,54	-255.423,24	0,00	853.235,30
---------------------	--------------	-------------	------	------------

El importe de los elementos de inmovilizado intangible completamente amortizados a 31-12-2025 era de 40.160,00 euros (83.726,50 euros a 31-12-2024).

3.7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Los contratos en régimen de arrendamiento operativo que se mantienen al cierre del ejercicio 2025 son los siguientes:

1. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Madrid, situado en la avenida Gran Vía de San Francisco, número 8. El contrato de arrendamiento se inició el 24 de julio de 2019 con duración de 15 años, y posterior renovación anual a voluntad de las partes. Los importes por rentas pagadas durante el ejercicio fueron reconocidos como gasto y ascendieron a 218.104,80 euros (202.323,80 euros en 2024).
2. Arrendamiento del local para el desarrollo de la actividad de la entidad en Barcelona, Passatge Sant Bernat 8, bajo, puerta 6. El contrato de arrendamiento se inició el 29 de noviembre de 2022 con duración hasta el 31 de diciembre de 2037, y posterior renovación quinquenal a voluntad de las partes. Las rentas pagadas en el ejercicio 2025 ascendieron a 22.870,56 euros (22.212,00 euros en 2024).

3. Arrendamiento de plazas de garaje en el mismo edificio donde está situado el local de la oficina de Madrid, avenida Gran Vía de San Francisco, 8. El gasto en 2025 fue de 6.210,54 euros (7.142,24 euros en 2024).

El importe de los pagos futuros de los arrendamientos operativos se muestra a continuación:

ARRENDAMIENTO	HASTA UN AÑO
Local oficina de Madrid	224.430,00
Local oficina de Barcelona	23.533,68
Plazas de garaje Madrid	5.208,00

3.8.INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

En la partida *Inversiones en entidades asociadas a largo plazo* se encuentra la contribución de 6.000 euros como miembros de la Asociación Ventanilla Única Digital (VUD), regulada en el art. 25.10 de la Ley de Propiedad Intelectual, y con las siguientes funciones con respecto a la compensación equitativa por copia privada:

- a) *La gestión de las excepciones del pago y de los reembolsos.*
- b) *La recepción y posterior remisión a las entidades de gestión de las relaciones periódicas de equipos, aparatos y soportes de reproducción respecto de los que haya nacido la obligación de pago de la compensación, elaboradas por los sujetos deudores y, en su caso, por los responsables solidarios, en el marco del procedimiento para hacer efectiva la compensación que se determine mediante real decreto.*
- c) *La comunicación unificada de la facturación.*

VUD está compuesta por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SEDA, SGAE, y VEGAP.

Completa la partida la aportación de 2.500 euros como miembro de la Asociación para la defensa de la Propiedad Intelectual (ADEPI), creada con el fin de fortalecer el desarrollo y protección de dichos derechos, así como su gestión colectiva. ADEPI está formada por las entidades de gestión de propiedad intelectual AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA y SGAE.

3.9.INVERSIONES FINANCIERAS

3.9.1. Inversiones financieras a largo plazo

El valor en libros de cada una de las categorías de inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo				
Categorías	Créditos, derivados otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	90.600,00	90.600,00	90.600,00	90.600,00
Fianzas constituidas	32.600,00	32.600,00	32.600,00	32.600,00
Imposiciones a largo plazo	58.000,00	58.000,00	58.000,00	58.000,00
TOTAL	90.600,00	90.600,00	90.600,00	90.600,00

- El saldo de *Fianzas constituidas* asciende a 32.600 euros (32.600 euros en 2024) y se corresponde con 29.000 euros de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Madrid donde desarrolla su actividad la entidad a partir del 01 de junio de 2020, junto con 3.600 euros de la garantía del contrato de alquiler de la oficina de Barcelona.
- La entidad mantiene un depósito a plazo en Ibercaja por importe de 58.000 euros pignorado en garantía colateral por el aval entregado al arrendador y propietario del inmueble de la oficina de Madrid.

3.9.2. Inversiones financieras a corto plazo

La composición de las inversiones financieras a corto plazo es la siguiente:

Activos financieros a corto plazo				
Categorías	Créditos, derivados otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	6.049.693,39	4.495.000,00	6.049.693,39	4.495.000,00
Intereses a corto plazo	38.694,86	0,00	38.694,86	0,00
Imposiciones a corto plazo	6.000.000,00	4.495.000,00	6.000.000,00	4.495.000,00
Cuenta corriente con socios	10.998,53	0,00	10.998,53	0,00
TOTAL	6.049.693,39	4.495.000,00	6.049.693,39	4.495.000,00

- Las inversiones financieras a corto plazo están valoradas a coste amortizado y corresponden principalmente a imposiciones a corto plazo formalizadas con entidades financieras. Asimismo, se incluyen intereses devengados pendientes de cobro (ver nota 3.19.3) y un saldo por anticipos a socios que han sido recuperados en los primeros meses de 2026. No existen valores representativos de deuda ni instrumentos derivados al cierre del ejercicio.
- A 31 de diciembre de 2025, la entidad tiene formalizados cuatro depósitos a plazo con vencimiento a un año, cuyo importe total asciende a 6.000.000 euros.

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	IMPORTE	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO INTERÉS
BBVA	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00	23/04/2025	23/04/2026	1,70%
CAIXABANK	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00	14/05/2025	14/05/2026	1,75%
IBERCAJA	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00	16/05/2025	16/05/2026	1,15%
BBVA	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00	14/11/2025	14/11/2026	1,81%

- A continuación, se detalla la información relativa a los depósitos contratados a 31 de diciembre de 2024.

ENTIDAD BANCARIA	PRODUCTO	IMPORTE	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO INTERÉS
CAIXABANK	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00	13/05/2024	13/05/2025	2,58%
IBERCAJA	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.500.000,00	16/05/2024	16/05/2025	2,00%
BBVA	DEPÓSITO A PLAZO FIJO	1.495.000,00	07/06/2024	07/06/2025	2,85%

3.9.3. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

1. Marco Regulatorio

Conforme a lo dispuesto en el art. 160.1 e) del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) “la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, deberá observar los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Esta remisión del TRLPI a la citada disposición adicional quinta debe entenderse, hoy, formulada en favor de la disposición adicional cuarta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión que deroga el Real Decreto Legislativo 4/2015, y que dispone lo siguiente:

“Disposición adicional cuarta. Restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro.

- 1. La CNMV y el Banco de España, cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que hagan las fundaciones, establecimientos, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, colegios profesionales, fondos de promoción de empleo, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y, en su caso, las demás entidades sujetas a tipos de gravamen reducidos en el Impuesto sobre Sociedades, que no tengan un régimen específico de diversificación de inversiones con el fin de optimizar la rentabilidad del efectivo de que dispongan y que puedan destinar a obtener rendimientos de acuerdo con sus normas de funcionamiento.*
- 2. Los órganos de gobierno, administración o dirección de las entidades referidas en el apartado anterior deberán presentar un informe anual acerca del grado de cumplimiento de los citados códigos para que lo conozcan el protectorado o sus partícipes, asociados o mutualistas."*

En cumplimiento del mandato legal que se ha mantenido vigente en la normativa del mercado de valores, la CNMV, mediante acuerdo de 20 de febrero de 2019, actualizó el vigente código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

El código de Conducta vigente para entidades sin ánimo de lucro establece lo siguiente a los efectos de presentación de este informe:

- a) Los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar un informe anual detallado acerca del grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones señalados en el mismo.
- b) El informe figurará en la página web de la entidad sin ánimo de lucro.
- c) El informe deberá especificar que operaciones realizadas se han separado, si las hubiese, de las recomendaciones de este Código explicando las razones de ello.

2. Ámbito de aplicación

En cumplimiento de esta normativa desarrollada en el punto anterior, la Asamblea General de socios, en reunión de 18 de junio de 2024, modificó la Política de Inversiones aprobada el 20 de diciembre de 2019, conforme al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales y los principios establecidos por el mismo.

3. Principios aplicados en la ejecución de las inversiones temporales

Estas inversiones temporales se han materializado por parte de DAMA mediante la contratación de instrumentos financieros, atendiendo a criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, coherencia y diversificación. Las inversiones han sido ofertadas por entidades financieras del máximo nivel, buscando el equilibrio entre todos los criterios señalados, y según las condiciones del mercado en el momento de la contratación y su evolución en el corto plazo. Las decisiones de inversión han sido adoptadas previa propuesta del órgano técnico, con análisis comparativo de alternativas, y habiendo sido sometidas a aprobación del órgano competente conforme a la Política de Inversiones vigente

Las decisiones de inversión han sido adoptadas previa propuesta del órgano técnico correspondiente, con análisis comparativo de alternativas, y sometidas a aprobación del órgano competente conforme a la Política de Inversiones vigente

Durante el ejercicio 2025, DAMA ha mantenido una inversión en activos financieros temporales dando cumplimiento a estos criterios señalados:

- ✓ **Seguridad:** el 100% de las inversiones financieras se han ejecutado mediante la contratación de productos de renta fija o mixta. En cualquier caso, el porcentaje de exposición en renta variable es inferior al 15% establecido como tope según establece el Código de Conducta de 2019 de la CNMV.
- ✓ **Liquidez:** las inversiones financieras contratadas son susceptibles de cancelación anticipada, estando disponibles para cubrir cualquier contingencia de carácter financiero.
- ✓ **Rentabilidad:** la rentabilidad media obtenida por los depósitos a plazo se sitúa en un 1,98%.
- ✓ **Coherencia:** la estrategia de inversión es coherente con el perfil y duración de los pasivos y las previsiones de tesorería.
- ✓ **Diversificación:** DAMA ha diversificado el riesgo de la inversión temporal, seleccionando distintos emisores a través de entidades financieras de reconocida solvencia y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.

4. Inversiones realizadas fuera de las recomendaciones del Código de Conducta de 2019

Ninguna de las inversiones financieras que DAMA mantiene se aleja de las recomendaciones señaladas en el mismo.

5. Conclusiones

Durante el ejercicio 2025, los órganos de gobierno de DAMA no han realizado inversión financiera alguna que no cumpla con lo establecido en la política de inversiones aprobada por la Asamblea General de socios ni con lo dispuesto en el Código de conducta de 2019 de la CNMV.

En cualquier caso, ha prevalecido siempre el principio de Preservación del Capital y el de No Especulación: DAMA no ha realizado Operaciones intradía ni Operaciones en los mercados de derivados que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos, evitando siempre la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

3.10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Esta partida incluye las cantidades facturadas a los usuarios del repertorio gestionado por DAMA que, a fecha de cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de cobro.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2025	2024
Usuarios de repertorio	7.781.632,48	7.983.334,28
Usuarios de repertorio de dudoso cobro	2.860.245,79	2.102.156,03
Deterioro valor créditos operaciones comerciales	-2.860.245,79	-2.102.156,03
TOTAL	7.781.632,48	7.983.334,28

La partida de *Usuarios de dudoso cobro* ha experimentado los siguientes movimientos durante el año 2025:

Saldo inicial 2025 <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	2.102.156,03
Reversión provisión por cobro de facturas en el 2025	-87.198,60
Dotación nuevas provisiones en el 2025	845.288,36
Saldo final 2025 <i>Usuarios de dudoso cobro</i>	2.860.245,79

Del total de la provisión dotada, el desglose por tipología de usuarios es el siguiente:

Tipo de usuarios	Deterioro a 31/12/2024	Dotación	Aplicación	Deterioro a 31/12/2025
Cines y asimilados	365.086,38	97.276,05	-38.849,53	423.512,90
Operadores de televisión digital	1.010.079,38	729.129,21	-35.524,99	1.703.683,60
Copia privada	726.990,27	18.883,10	-12.824,04	733.049,33
TOTAL	2.102.156,03	845.288,36	-87.198,56	2.860.245,83

Del total deteriorado, las partidas más relevantes son las correspondientes a *Operadores de televisión digital* con los que se han realizado reclamaciones para el cobro. Los más importantes son Sociedad Gestora de TV Net TV por importe de 1.029.931 euros y Radio Televisión Madrid por importe de 657.204 euros. Esta última empresa ha realizado un pago parcial de la deuda pendiente en los primeros meses de 2026.

El saldo de la provisión por deterioro de créditos por usuarios y otros deudores de la actividad propia registra un incremento del 36,06% respecto al existente al inicio del ejercicio.

En aplicación del principio de prudencia, la entidad ha reconocido una dotación de la provisión ante posibles insolvencias de 845.288,36 euros, basada en un análisis

individual de los saldos pendientes, considerando la antigüedad de la deuda, litigios existentes y otras variables.

Asimismo, se ha registrado una reversión de deterioro por importe de 87.198,60 euros, como consecuencia de la mejora en las expectativas de recuperación de determinados créditos previamente provisionados.

El incremento de la dotación ha implicado una reclasificación neta de “Usuarios de repertorio” a “Usuarios de dudoso cobro” de 758.089,79 euros (1.005.491,07 euros en 2024), así como una variación en la “Dotación de insolvencias” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (ver Nota 3.19 “Variación provisión por operaciones de la actividad”) de 193.112,96 euros (246.589,30 euros en 2024). La “Dotación de insolvencias” se compone de ingresos de administración por valor de 61.968,49 euros, y de 131.144,47 euros por la carga impositiva, que corresponde al IVA repercutido en las facturas a los usuarios. El reflejo en el resultado del ejercicio aparece en la Nota 3.19 de esta Memoria.

La contrapartida adicional de la dotación realizada se materializa en la disminución de las partidas del Pasivo del Balance de situación Reservas - Fondos promocionales y asistenciales por 2.196,20 euros (13.238,79 euros en 2024) (ver Nota 3.14.1) y de “Beneficiarios-acreedores” por 567.173,03 euros (745.662,98 euros en 2024).

No obstante, se seguirán realizando las gestiones y los procedimientos necesarios para el cobro de estos importes.

3.11.DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La partida “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” lo compone la facturación emitida distinta de la actividad de gestión de derechos. El saldo a cierre del ejercicio 2025 asciende a 2.180,64 euros (2.534,37 euros en el 2024).

3.12.EXISTENCIAS

Esta partida recoge los anticipos entregados a acreedores por la prestación de servicios, pendientes de aplicación al cierre del ejercicio.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 9.666,62 euros, no registrándose importe alguno por este concepto al cierre del ejercicio 2024.

3.13.EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe de “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes” comprende, a 31 de diciembre, los saldos disponibles en caja, cuentas corrientes bancarias y demás activos financieros con vencimiento inferior a tres meses, de elevada liquidez y no sujetos a riesgo significativo de cambios en su valor.

A la fecha de cierre del ejercicio, la tesorería se compone de las siguientes partidas:

TESORERÍA	2025	2024
Caja	715,68	470,53
Cuentas corrientes	29.125.884,73	28.890.728,76
TOTAL	29.126.600,41	28.891.199,29

3.14.PATRIMONIO NETO

3.14.1 Fondos Propios

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe *Fondos propios* se muestra a continuación:

Epígrafe	Saldo inicial	Dotación neta	Aplicación neta	Saldo final
Fondo social	3.185,00	0,00	0,00	3.185,00
Fondo promocional y asistencial	2.465.586,44	2.810.255,17	2.270.202,96	3.005.638,65
Reservas voluntarias	1.033.485,84	0,00	0,00	1.033.485,84
Excedentes de ejercicios anteriores	-352.316,16	360.781,13	0,00	8.464,97
Excedente del ejercicio	360.781,13	46.900,44	360.781,13	46.900,44
TOTAL	3.510.722,25	3.217.936,74	2.630.984,09	4.097.674,90

- El detalle de la dotación de fondos promocionales y asistenciales durante el 2025 se muestra en la siguiente tabla:

Desglose dotación de fondos promocionales y asistenciales	2025
Dotación de fondos procedentes de repartos	1.043.411,85
Dotación de fondos procedentes de Copia Privada	1.050.917,24
Derechos prescritos destinados al fondo asistencial	713.729,87
Variación provisión de dudoso cobro	2.196,21
TOTAL	2.810.255,17

2.094.329,09

Ver cálculo de la dotación de *Fondos Promocionales y asistenciales* de 2025 por importe de 2.094.329,09 euros en la nota 3.16 de la Memoria.

- El destino y cantidades aplicadas de los fondos promocionales y asistenciales en el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

Desglose aplicación de fondos promocionales y asistenciales	2025
Proyectos aprobados fondo promocional	1.639.308,14
Proyectos aprobados fondo asistencial	627.610,00
Facturas incobrables	3.284,82
TOTAL	• 2.270.202,96

- El saldo de *Reservas voluntarias* corresponde al excedente de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
 - La Asamblea General celebrada el 26 de junio de 2019 aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2018 por importe de 144.307,92 euros.
 - La Asamblea General celebrada el 16 de julio de 2020 aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2019 que asciende a 736.461,30 euros.
 - La Asamblea General celebrada el 16 de junio de 2021 aprueba destinar a *Reservas voluntarias* el excedente del ejercicio de 2020 que asciende a 153.153,80 euros.

3.14.2 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Durante el ejercicio 2025 la entidad no ha sido beneficiaria de nuevas subvenciones.

En 2024, la entidad recibió una subvención concedida por el Ministerio de Cultura “*Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la acción y la promoción cultural*” (convocatoria 2024), cuyo importe concedido ascendió a 35.000 euros que fue contabilizada por la entidad íntegramente a cuentas patrimoniales.

No obstante, en 2025, se ha procedido al reintegro parcial de dicha subvención por importe de 20.167,41 euros. Dicho reintegro ha sido registrado contablemente conforme a la normativa aplicable, reflejando la correspondiente minoración de la subvención pendiente de imputación. El importe restante, 14.832,59 €, se ha traspasado al resultado del ejercicio.

La entidad tiene concedidas con cargo a los programas de Next Generation de las convocatorias de 2021 y 2022, las siguientes subvenciones que han servido para realizar determinados desarrollos del inmovilizado intangible de la sociedad (ver nota 3.6 de esta Memoria). El detalle de los importes concedidos, los importes imputados a resultados en ejercicios anteriores y el pendiente de imputar a 31 de diciembre de 2025 era:

Organismo	Destino	Fecha	Importe	Traspasado a resultados de ejercicios anteriores	Traspaso en 2025	Neto
Ministerio de Cultura y Deporte (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)	Proyecto sistema de gestión PGR-TUE	20/09/2021	542.719,80	-235.517,74	-108.565,80	198.636,26
Ministerio de Cultura y Deporte (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)	Proyecto sistema de gestión DOGMA	29/07/2022	503.105,59	-109.054,40	-100.665,60	293.385,59
Suma			1.045.825,39	-344.572,14	-209.231,40	492.021,85

Las cuantías de las subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio ascienden a la cantidad de 224.063,99 euros (296.924,39 euros en 2024). La cadencia de imputación a resultados se ajusta a las vidas útiles de los elementos del activo fijo que las subvenciones han contribuido a financiar.

<i>Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, convocatoria de 2021</i>	108.565,80
<i>Ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, convocatoria de 2022</i>	100.665,60
<i>Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la acción y la promoción cultural, convocatoria 2024</i>	14.832,59
TOTAL	224.063,99

3.15.PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones reconocidas en el pasivo del balance de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024, junto con su saldo y movimientos, se detallan a continuación:

2025	PROVISIONES L/P	PROVISIONES C/P
SALDO INICIAL	3.407.465,68	578.272,28
AUMENTOS	550.672,28	930.935,01
DISMINUCIONES	402.123,68	905.642,63
SALDO FINAL	3.556.014,28	603.564,66

La **provisión a largo plazo** está dotada para hacer frente a posibles reembolsos y devoluciones a usuarios en cuanto al sistema de compensación equitativa por Copia Privada. Las cantidades se detraen de la facturación total anual de Copia Privada a razón de un 15% del total facturado que deriva de la experiencia histórica de las peticiones de reembolso o devolución recibidas. Tal como prevé el TRLPI (art2 25.10) dicha compensación equitativa se hace efectiva a través de Ventanilla Única, entidad constituida por las entidades de gestión de propiedad intelectual, entre ellas DAMA, para la recepción, gestión y remisión a las entidades de la información relevante para su facturación.

En el ejercicio 2025 se han realizado pagos en concepto de reembolsos y devoluciones a los usuarios sujetos a la liquidación de compensación equitativa por copia privada por importe de 749.594,03 euros de las que 402.123,68 euros estaban registradas como provisión a largo, estando el resto (347.470,35 euros) provisionadas a corto plazo. El resto de las disminuciones a corto se corresponden con el traspaso a largo plazo de las provisiones dotadas cuyo vencimiento ha pasado a ser superior a 12 meses.

Dentro de la provisión a largo se haya registrada una partida por posibles intereses derivados de las reclamaciones por los usuarios de copia privada estimados por la entidad en un importe de 229.179 euros.

La **provisión a corto plazo** asciende a 603.564,66 euros con el siguiente desglose:

- 579.804,66 euros correspondiente a posibles devoluciones y reembolsos por copia privada.
- 23.760,00 euros derivados de obligaciones asociadas a contratos de servicios.

La misma información sobre provisiones dotadas a corto plazo, relativa al ejercicio 2024 fue la siguiente:

- 550.672,28 euros correspondiente a posibles devoluciones y reembolsos por copia privada.
- 20.100,00 euros derivados de obligaciones asociadas a contratos de servicios.
- 7.500,00 euros dotados por litigios.

2024	PROVISIONES L/P	PROVISIONES C/P
SALDO INICIAL	2.730.034,20	1.102.431,48
AUMENTOS	677.431,48	1.187.145,20
DISMINUCIONES	0,00	1.711.304,40
SALDO FINAL	3.407.465,68	578.272,28

3.16.BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El valor en libros a 31 de diciembre de la partida *Beneficiarios – Acreedores* se detalla a continuación:

BENEFICIARIOS - ACREEDORES	2025	2024
Fondo promocional y asistencial asignado	1.586.701,28	1.363.006,13
Otros fondos promocionales	182.062,95	149.488,69
Derechos de autor devengados pendientes de reparto	5.965.837,79	6.152.627,07
Derechos de autor cobrados y asignados	17.174.403,85	17.262.072,30
Derechos de autor cobrados pendientes de asignar	8.595.917,64	8.146.208,89
Fondo para reclamaciones de repartos de derechos	1.796.420,67	1.107.427,15
TOTAL	35.301.344,18	34.180.830,23

En la partida *Fondo promocional y asistencial asignado* se encuentran las cantidades pertenecientes al fondo social de DAMA que, al cierre del ejercicio, están comprometidas en diferentes proyectos previamente aprobados por los órganos competentes de la entidad. Dichas dotaciones se destinan en cumplimiento de los fines promocionales y asistenciales previstos en la normativa aplicable y en los Estatutos, encontrándose los proyectos correspondientes en diferentes fases de ejecución.

A 31 de diciembre, la partida *Otros fondos promocionales* está constituida íntegramente por las cantidades destinadas a la oferta digital legal, la cual se financia con un porcentaje de los derechos prescritos, conforme a los fines establecidos en la LPI.

A cierre del ejercicio, se encuentran pendientes de reparto derechos por importe de 33.532.579,95 euros (32.668.335,41 euros en 2024).

Del importe total pendiente de reparto, 5.965.837,79 euros corresponden a derechos pendientes de cobro, 17.174.403,85 euros a derechos cobrados que han sido asignados y 8.595.917,64 euros corresponden a derechos cobrados que están pendientes de asignar.

Asimismo, existe un fondo por importe de 1.796.420,67 euros destinado a la atención de reclamaciones y corrección de eventuales defectos en el reparto (previsto en el Reglamento de Reparto de la entidad).

El movimiento de la cuenta de Beneficiarios - acreedores durante el ejercicio 2025 se explica de manera sintética en el resumen que se expone a continuación:

Movimiento de las cuentas con socios y beneficiarios	31/12/2024	Proyectos aprobados	Derechos prescritos	Pago de fondos realizados	Dotación por facturación de derechos 2025 (1)	Reparto de derechos a los beneficiarios (1)	Dudoso cobro e incobrables	31/12/2025
Fondo promocional y asistencial asignado	1.363.006,13	2.266.918,13		-2.043.222,98				1.586.701,28
Otros fondos promocionales	149.488,69		155.158,67	-122.584,41				182.062,95
Derechos de autor pendientes de reparto	6.152.627,07				27.469.367,86	-27.011.888,44	-644.268,70	5.965.837,79
Derechos de autor cobrados y asignados	17.262.072,30		-445.006,42		357.337,97			17.174.403,85
Derechos de autor cobrados pendientes de asignar	8.146.208,89		-434.226,03		883.934,78			8.595.917,64
Fondo para reclamaciones de repartos de derechos	1.107.427,15				688.993,52			1.796.420,67
	34.180.830,23	2.266.918,13	-724.073,78	-2.165.807,39	29.399.634,13	-27.011.888,44	-644.268,70	35.301.344,18

(1) Netos de descuentos de administración y dotaciones a fondos

Las cantidades detraídas por derechos prescritos, que en el ejercicio 2025 ascendió a 1.034.039,12 euros, se destinan a los siguientes fines:

- Actividades asistenciales (ver nota Memoria 3.14):	713.729,89
- Promoción oferta digital legal:	155.158,67
- Acrecentar proporcionalmente reparto (1):	155.158,67
- Financiación Ventanilla Única Digital:	10.343,91

(1) Las cantidades destinadas a acrecentar proporcionalmente al reparto se reembolsan de nuevo a la partida de Derechos de autor cobrados pendientes de asignar.

La columna de pagos realizados refleja los importes abonados en la ejecución de los proyectos aprobados por los órganos de la entidad con el siguiente detalle:

Proyectos financiados con cargo a los Fondos de promocional y asistencial

ACTIVIDADES REALIZADAS	APLICACIÓN 2025
Ayuda para la financiación de material óptico y audífonos	44.632,00
Ayudas para nacimiento o adopción de hijo o hija	18.677,00
Ayudas para situación de emergencia económica o social	90.000,00
Ayudas a tratamientos terapéuticos	52.352,00
Ayudas a tratamientos dentales	25.946,00
Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo	81.129,00
Ayuda para dependencia y/o discapacidad	17.000,00
Ayudas a las familias numerosas	27.000,00
Ayuda para material ergonómico	15.429,00
Ayudas para familias monoparentales	7.000,00
Ayudas a la etapa infantil 0-3 años	42.800,00
Contratación seguro de accidente para socios/as	154.785,60
Asesoría trabajadora social	27.824,40
Colaboración ACADEMIA CINEMA CATALÀ - Proyecto Residències de Guions	7.500,00
Colaboración ASOC. ALMA	97.748,04
Colaboración ASOC. ATRAE	24.415,29
Colaboración ASOC. CIMA	15.000,00
Colaboración ASOC. CREA	2.500,00
Colaboración ASOC. DOCMA - Asociación Española de Cine Documental	3.000,00
Colaboración ASOC. DONA i CINEMA	600,00
Colaboración ASOC. DONES VISUALS - Proyecto Acció Arrel	6.000,00
Colaboración ASOC. ENCUENTRO DE GUIONISTAS	500,00
Colaboración ASOC. GAC - Guionistes Associats de Catalunya	4.400,00
Colaboración BECAS FUNDACIÓN SECUOYA PARA THE CORE SCHOOL	957,28
Colaboración ECAM	22.255,02
Colaboración en la EDICIÓN DE LA EDICIÓN 50 AÑOS DE "FURTIVOS"	4.128,10
Colaboración ENCUENTRO AUTORAL IBERSERIES	808,38
Colaboración ENCUENTRO NACIONAL DE FESTIVALES EN ZARAGOZA	5.000,00
Colaboración ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DEL GUION EN ESPAÑA	2.600,00
Colaboración FSE EUROPA	10.000,00
Colaboración RESPONSABLE CONTENIDOS CULTURALES DAMA	54.000,00
Colaboración TRAVESIA Encuentro de Alfabetización Audiovisual y Educación	3.000,00
Dotación para partidas técnicas y de desplazamiento	14.304,84
Espacios actividades promocionales, asistenciales, formativas y de servicios complementarios a socios	146.803,37
Patrocinio FESTIVAL ALCINE	2.500,00
Patrocinio FESTIVAL ANIMADEBA	2.000,00
Patrocinio FESTIVAL CIBRA	2.000,00
Patrocinio FESTIVAL DE CINE DE SANTANDER	2.500,00
Patrocinio FESTIVAL DE CINE POR MUJERES	3.000,00
Patrocinio FESTIVAL DE CURTMETRATGES K-LIDOSCOPI	1.500,00
Patrocinio FESTIVAL DE MÁLAGA	21.575,73
Patrocinio FESTIVAL FICAR ENTRIMO	2.000,00
Patrocinio FESTIVAL IBICINE	3.000,00
Patrocinio FESTIVAL ZINEGOAK	5.000,00
Patrocinio Incubadora CINENIDO	9.944,27
Patrocinio LRN - LA RESIDENCIA DE NAVARRA	6.000,00
Patrocinio MEDALLAS CEC	3.000,00
Patrocinio MOSTRA DE VALENCIA	3.000,00
Patrocinio MUESTRA DE CINE DE ASCASO	4.844,00
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	4.000,00
Patrocinio PLASENCIA EN CORTO	1.530,00
Patrocinio PREMIOS ATRAE XIII y CITA 8	12.000,00
Patrocinio PREMIOS CREA	750,00

ACTIVIDADES REALIZADAS (CONTINUACIÓN)	APLICACIÓN 2025
Patrocinio PREMIOS FERROZ	38.750,00
Patrocinio PREMIOS SERIEMANIA	7.000,00
Patrocinio SERIELIZADOS	14.650,00
Patrocinio SKYLINE BENIDORM FILM FESTIVAL	2.000,00
Patrocinio SOUTH INTERNATIONAL SERIES FESTIVAL	5.000,00
Proyecto ANIVERSARIO 25 AÑOS DE DAMA	23.854,58
Proyecto CICLO LAS PELÍCULAS QUE NOS HICIERON CINEASTAS	8.496,47
Proyecto CINE FORUM EN EL ATENEO DE MADRID	4.269,43
Proyecto DAMA CORTOS	41.949,17
Proyecto DAMA FORMA	7.354,70
Proyecto DAMA HABLA	23.094,47
Proyecto DÍA DEL CINE ESPAÑOL	1.500,00
Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2)	96.048,65
Proyecto PREMIO DAMA DE GUION LOLA SALVADOR	98.659,84
Proyecto PROGRAMA PROYECTA FORMACION Y PROMOCIÓN	123.601,67
Proyecto SESIÓN CORTOS NOMINADOS A LOS GOYA	250,00
UNIDAD DE ANÁLISIS AUDIOVISUAL	6.000,00
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR PARA CREADORES AUDIOVISUALES (financiado por el Ministerio de Cultura)	7.005,58
Colaboración ACADEMIA CINEMA CATALÀ - Proyecto Residències de guions	15.000,00
Colaboración ACADEMIA DEL CINE DE ANDALUCÍA	15.000,00
Colaboración ASOC. 70 TECLAS	5.600,18
Colaboración ASOC. ACCION	25.785,29
Colaboración ASOC. AGAG	3.600,00
Colaboración ASOC. CINA	7.181,83
Colaboración ASOC. EDAV	17.600,00
Colaboración ASOC. GAC - Guionistes Associats de Catalunya	4.400,00
Colaboración ASOC. GIDOI	8.800,00
Colaboración CURSO CDPAI	18.000,00
Colaboración FUNDACIÓN CHUS GABEIRAS	10.000,00
Colaboración IMPRENTA DINÁMICA	15.391,22
Patrocinio ATLÁNTIDA MALLORCA FILM FEST	10.000,00
Patrocinio FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN	40.000,00
Patrocinio FESTIVAL SEMINCI	13.000,00
Patrocinio FESTIVAL SITGES	10.000,00
Patrocinio ISLABENTURA	4.000,00
Patrocinio LAB-PNR	6.350,00
Patrocinio PREMIOS ALMA	7.500,00
Patrocinio PREMIOS ATRAE XII y CITA 7	5.000,00
Proyecto CICLO MARZO DE CINE	6.332,79
Proyecto DAMA AYUDA	89.888,88
Proyecto ELS DIJOURS DE DAMA	19.774,24
Proyecto LOS MAKING OF DE DAMA	11.100,00
Proyecto LOS MARTES DE DAMA	29.094,68
Proyecto RECREAS - Red profesional de guionistas de series en español	15.100,00
Proyecto fomento entornos digitales legales	122.584,40
TOTAL	2.165.807,39

Reparto de derechos

Las cantidades pagadas durante el año 2025, desglosadas por tipo de usuario, aparecen a continuación (importes antes de descuentos):

TIPO DE USUARIO	2025	2024
Cines y asimilados	4.356.586,35	4.310.743,07
Copia Privada	4.239.353,59	3.282.685,56
Derechos del extranjero	3.400.548,90	3.065.661,61
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	193.189,73	9.526,72
Operadores de televisión digital	16.123.519,36	13.205.798,67
Plataformas de video bajo demanda	3.612.631,79	5.146.369,58
TOTALES	31.925.829,73	29.020.785,19

En 2025, una vez descontado el porcentaje de administración y la deducción para el fondo promocional y asistencial, las cantidades netas repartidas a los socios fueron de 27.011.888,44 € según el siguiente desglose por tipo de derecho recaudado:

RESUMEN REPARTOS 2025	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN FONDOS	IMPORTE NETO PARA REPARTO
Cines y asimilados	4.356.586,35	435.665,17	67.807,32	3.853.113,85
Copia Privada	4.239.353,59	423.986,11	847.870,72	2.967.496,76
Derechos del extranjero	3.400.548,90	170.070,62	0,00	3.230.478,28
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público	193.189,73	19.318,97	2.501,86	171.368,91
Operadores de televisión digital	16.123.519,36	1.612.354,59	651.154,85	13.860.009,92
Plataformas de video bajo demanda	3.612.631,79	361.263,26	321.947,81	2.929.420,72
TOTALES	31.925.829,73	3.022.658,73	1.891.282,56	27.011.888,44

3.17.PASIVOS FINANCIEROS

3.17.1. Deudas a corto plazo con entidades de crédito

La partida “Deudas a corto plazo con entidades de crédito” incluye el saldo pendiente de obligaciones derivadas del crédito dispuesto a través de tarjetas de crédito vinculadas a la entidad y que asciende en 2025 a 6.236,10 euros.

Estos importes corresponden a operaciones de financiación a corto plazo utilizadas para cubrir necesidades inmediatas de tesorería o pagos relacionados con la gestión habitual de la entidad, cuyo vencimiento es inferior a un año.

3.17.2 Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

La partida *Acreeedores varios* recoge las obligaciones pendientes de pago con proveedores y terceros derivadas de la adquisición de bienes y servicios necesarios para la actividad de la entidad.

	2025	2024
Acreeedores varios	57.317,54	156.334,06
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0,00	-222,85
TOTAL	57.317,54	156.111,21

3.18.SITUACIÓN FISCAL

3.18.1. Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre sociedades

La entidad no está sujeta al impuesto sobre beneficios por su actividad ordinaria, sí lo está por aquellos resultados derivados de operaciones financieras.

2025	CUENTA DE RESULTADOS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	46.900,44			
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de sociedades	23.419,80	-		
Diferencias permanentes	3.797.211,80	3.769.949,55		
Diferencias temporarias	-	-		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-		
Base imponible (resultado fiscal)	97.582,49			

2024	CUENTA DE RESULTADOS		INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	360.781,13			
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de sociedades	17.610,37	-		
Diferencias permanentes	3.642.862,38	3.910.088,94		
Diferencias temporarias	-	-		
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	-	40.723,46		
Base imponible (resultado fiscal)	70.441,48			

3.18.2. Administraciones Públicas

El detalle de los saldos con las administraciones públicas era el siguiente:

Saldos deudores	31/12/2025	31/12/2024
H.P. Deudora por devolución de impuestos	0,00	5.565,78
Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00	0,00
Saldo total	0,00	5.565,78

Saldos acreedores	46.022,00	45.657,00
H.P. Acreedora por Impuesto de Sociedades	7.958,34	0,00
H.P. Acreedora por IVA	1.148.956,35	1.152.293,17
H.P. Acreedora por IRPF	127.704,97	108.308,79
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	33.365,79	26.883,31
Saldo total	1.317.985,45	1.287.485,27

Las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su examen y aprobación por las autoridades fiscales, estando abiertos a posibles inspecciones los cuatro últimos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2025 no existe ninguna inspección tributaria abierta.

3.19.INGRESOS Y GASTOS

3.19.1. Ingresos

Los ingresos de la entidad se definen en el artículo 62 de los Estatutos de la entidad, siendo el descuento de administración aplicado al total de los importes facturados la principal fuente, como se detalla a continuación:

TIPO DE USUARIO	FACTURACIÓN 2025	FACTURACIÓN 2024	INGRESOS 2025	INGRESOS 2024
Cines y asimilados	4.837.112,00	4.533.927,55	483.711,25	453.392,72
Copia privada	5.254.558,40	5.019.977,86	525.680,96	502.019,13
Derechos del extranjero	3.787.713,09	3.210.819,01	189.385,66	160.540,91
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público	356.000,00	215.000,00	35.600,00	21.500,00
Operadores de televisión digital	15.313.245,95	18.003.548,50	1.531.324,60	1.800.354,84
Plataformas de video bajo demanda	5.216.598,47	5.396.328,13	521.659,84	539.632,82
Préstamo público	17.886,24	14.376,17	1.788,62	1.437,62
Otros ingresos de la actividad			235.610,56	102.472,78
TOTAL	34.783.114,15	36.393.977,22	3.524.761,49	3.581.350,82

Nota: Del total facturado por Copia Privada, 6.181.833,41 euros (6.029.801,66 euros en 2024) se destina un importe de 927.275,01 euros (1.009.823,80 euros en 2024) a provisión para hacer frente a posibles devoluciones y reembolsos que establece TRLPI, quedando una facturación neta de 5.254.558,40 euros (5.019.977,86 euros en 2024).

Los porcentajes medios de descuento de administración aplicados por tipo de usuario se reflejan en el siguiente cuadro:

TIPO DE USUARIO	2025	2024
Cines y asimilados	10,00%	10,00%
Copia Privada	10,00%	10,00%
Derechos del extranjero	5,00%	5,00%
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público y similares	10,00%	10,00%
Operadores de televisión digital	10,00%	10,00%
Plataformas de video bajo demanda	10,00%	10,00%
Préstamo público	10,00%	10,00%

A los efectos de establecer una relación entre la facturación, y las cantidades asignadas para reparto entre los socios (beneficiarios - acreedores) se incluye el siguiente detalle con los descuentos que se aplican por administración (ingresos para

la entidad) y la deducción para Fondos (que acrecienta las partidas de Reservas correspondientes de la entidad (ver Nota 3.14.1 de Fondos Propios).

TIPO DE USUARIO	FACTURACIÓN 2025	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN PARA FONDOS	DERECHOS PARA REPARTO
Cines y asimilados	4.837.112,00 €	483.711,25 €	67.807,33 €	4.285.593,42 €
Copia privada	5.254.558,40 €	525.680,96 €	1.050.917,24 €	3.677.960,20 €
Derechos del extranjero	3.787.713,09 €	189.385,66 €	0,00 €	3.598.327,43 €
Comunicación pública en establecimientos abiertos al público	356.000,00 €	35.600,00 €	2.501,86 €	317.898,14 €
Operadores de televisión digital	15.313.245,95 €	1.531.324,60 €	651.154,85 €	13.130.766,50 €
Plataformas de video bajo demanda	5.216.598,47 €	521.659,84 €	321.947,81 €	4.372.990,82 €
Préstamo público	17.886,24 €	1.788,62 €	0,00 €	16.097,62 €
TOTAL	34.783.114,15 €	3.289.150,93 €	2.094.329,09 €	29.399.634,13 €

La partida *Otros ingresos de la actividad* incluye las cantidades recibidas por el acuerdo de colaboración que DAMA lleva desarrollando con NETFLIX desde el año 2020 para el proyecto 'Cambio de plano'. El importe aplicado al proyecto en el 2025 fue de 47.196,74 euros (42.743,99 euros en el ejercicio 2024), quedando pendiente de imputación a ingresos para 2026 un importe de 66.679.65 euros ya cobrados, que se recoge en la cuenta de ingresos diferidos del balance (ver nota 3.21).

En esta partida también se recogen, por importe de 176.879.69 euros, el traspaso de costes indirectos que soporta la entidad correspondiente a la gestión del Fondo Promocional y Asistencial.

3.19.2 Gastos

A continuación, se detalla el desglose de la partida "Gastos de personal":

Gastos de personal	2025	2024
Sueldos y salarios	1.360.817,49	1.239.651,34
Indemnización	0,00	11.099,57
Seguridad Social a cargo de la empresa	318.901,51	282.029,17
Otros gastos sociales	4.440,77	5.570,82
Total	1.684.159,77	1.538.350,90

El desglose de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

Servicios exteriores	2025	2024
Arrendamientos y cánones	247.185,90	231.678,04
Reparaciones y conservación	4.044,32	878,75
Servicios de profesionales independientes	549.702,60	593.505,90
Primas de seguros	5.229,30	3.539,01
Servicios bancarios y similares	5.885,29	5.002,84
Publicidad, propaganda	9.323,82	4.621,98
Suministros	20.924,33	18.574,93
Otros servicios	257.503,79	308.967,96
Aportación asociaciones	267.059,43	240.953,20
Total	1.366.858,78	1.407.722,61

La partida de *Servicios de profesionales independientes* incluye, entre otras, el servicio de identificación y documentación del repertorio de Estados Unidos por importe de 288.235,00 euros, *Asesoría jurídica, laboral y fiscal* por 91.567,75 euros y *Consultoría informática* por importe de 43.850,00 euros. También incluye la factura por servicios de gestión subcontratados de la sede de Barcelona por importe de 89.700,00 euros.

La cuenta de *Otros servicios* recoge fundamentalmente los gastos de desplazamiento y representación del equipo técnico de la entidad por 80.861,00 euros, los gastos de licencias software por 49.986,50 euros, y los gastos del proyecto realizado junto con Netflix por 47.196,74 euros.

Dentro de *Aportación a asociaciones* se encuentran recogidas las cuotas correspondientes a las asociaciones a las que DAMA pertenece o con las que colabora como VUD, CISAC, SAA, ADEPI, entre otras.

Tributos	2025	2024
Otros tributos	36.511,23	2.544,28

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	2025	2024
Pérdidas de créditos incobrables de la actividad	14.947,56	1.645,38
Variación dotación provisión por operaciones de la actividad	193.112,96	246.589,30
Variación dotación provisión otras por oper. de la actividad	3.660,00	-9.900,00
TOTAL	211.720,52	238.334,68

La cuenta de Otros tributos incluye en 2025 como partida principal, el IVA aplicado al descuento de administración del derecho de copia privada.

La partida de *Pérdidas de créditos incobrables de la actividad* recoge los saldos a usuarios que se han declarado como definitivamente incobrables y se corresponde con el IVA de dichos importes y la parte del descuento de administración que se había dado como ingresos en ejercicios anteriores.

El cálculo de la dotación para la provisión por operaciones de la actividad se explica en la nota de la Memoria 3.10.

3.19.3 Resultado financiero

El desglose del epígrafe “Resultado financiero” es el siguiente:

	2025	2024
Otros ingresos financieros	97.582,49	61.961,86
Diferencias positivas de cambio	625,05	69,64
Beneficios en valores representativos de deuda	0,00	60.500,16
Total ingresos	98.207,54	122.531,66
Diferencias positivas de cambio	-2.036,68	-183,21
Beneficios en valores representativos de deuda	0,00	-11.297,08
Total gastos	-2.036,68	-11.480,29
TOTAL	96.170,86	111.051,37

La partida de *Otros ingresos financieros* recoge los intereses devengados por las inversiones en depósitos de tesorería a corto plazo, de los que, a 31 de diciembre de 2025, se hallaban pendientes de liquidar a favor de la entidad, al vencimiento de dichos depósitos, 38.695 euros (ver nota 3.9.2).

3.20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que pueda afectar a las mismas.

No obstante, se hace constar que, con fecha 19 de enero de 2026, ha sido nombrada Secretaria del Consejo de Administradores D^a Diana Rojo Martín.

3.21.OTRA INFORMACIÓN

3.21.1. Cambios en los órganos de gobierno

D.^a Eva Garcés Rebollo y D.^a Estrella García Albacete cesaron en sus cargos como Vocales y Secretaria del Consejo de Administradores, respectivamente, los días 16 y 19 de diciembre de 2025.

3.21.2. Remuneración de los órganos de gobierno de la entidad

Los honorarios percibidos por la alta dirección de la entidad en el ejercicio 2025 ascienden a 326.641,76 euros (311.821,12 euros en 2024).

Los miembros del Consejo de Administradores y el Órgano de Control Interno no perciben ningún tipo de honorarios por su asistencia y/o participación en los consejos de administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos, o cualquier acto institucional en el que estén representando a la entidad.

Únicamente se les reintegran las cantidades justificadas, y previamente satisfechas por ellos, en el ejercicio de actividades institucionales. Los gastos de representación y desplazamiento reembolsados a los miembros del Consejo de Administradores en el año 2025 ascienden a 1.734,17 euros (1.439,02 euros en 2024).

Las cantidades con las que se han retribuido a algunos miembros del Consejo de Administradores y Órgano de Control Interno por la impartición de diferentes actividades promocionales de la entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan, se desglosa a continuación:

Proyecto	Importe 2025	Importe 2024
DAMA Ayuda	0,00	500,00
DAMA Forma	300,00	0,00
DAMA Recreas	300,00	0,00
Els dijous de DAMA	300,00	0,00
Imprenta Dinamica	0,00	100,00
Laboratorio Segunda Versión	1.000,00	1.500,00
Libro "25 Aniversario DAMA"	0,00	1.500,00
Los Martes de DAMA	15.000,00	6.200,00

3.21.3. Detalle de la plantilla de DAMA

Plantilla media

	2025	2024
FIJO	26,89	25,79
NO FIJO	1	0,99
DISCAPACIDAD	1	1

Plantilla al final del ejercicio

	2025		2024	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
DIRECTIVOS	1	1	1	1
MANDOS MEDIOS	0	1	0	1
TÉCNICOS	4	8	4	6
ADMINISTRATIVOS	1	11	0	11
PERSONAL EN OFICINA	1	1	1	1
TOTAL	7	22	6	20

3.21.4. Honorarios de auditoría

Los honorarios de auditora han ascendido en el año 2025 a 14.000 euros (16.000 euros en 2024). Esta cifra no incluye las tasas del ICAC.

3.21.5. Periodificación de los ingresos

En el Balance aparece la partida de *Ingresos Anticipados* por importe de 66.679,65 euros (33.876,39 euros en 2024) correspondiente al proyecto de carácter cultural ‘Cambio de plano’ realizado de forma conjunta con Netflix.

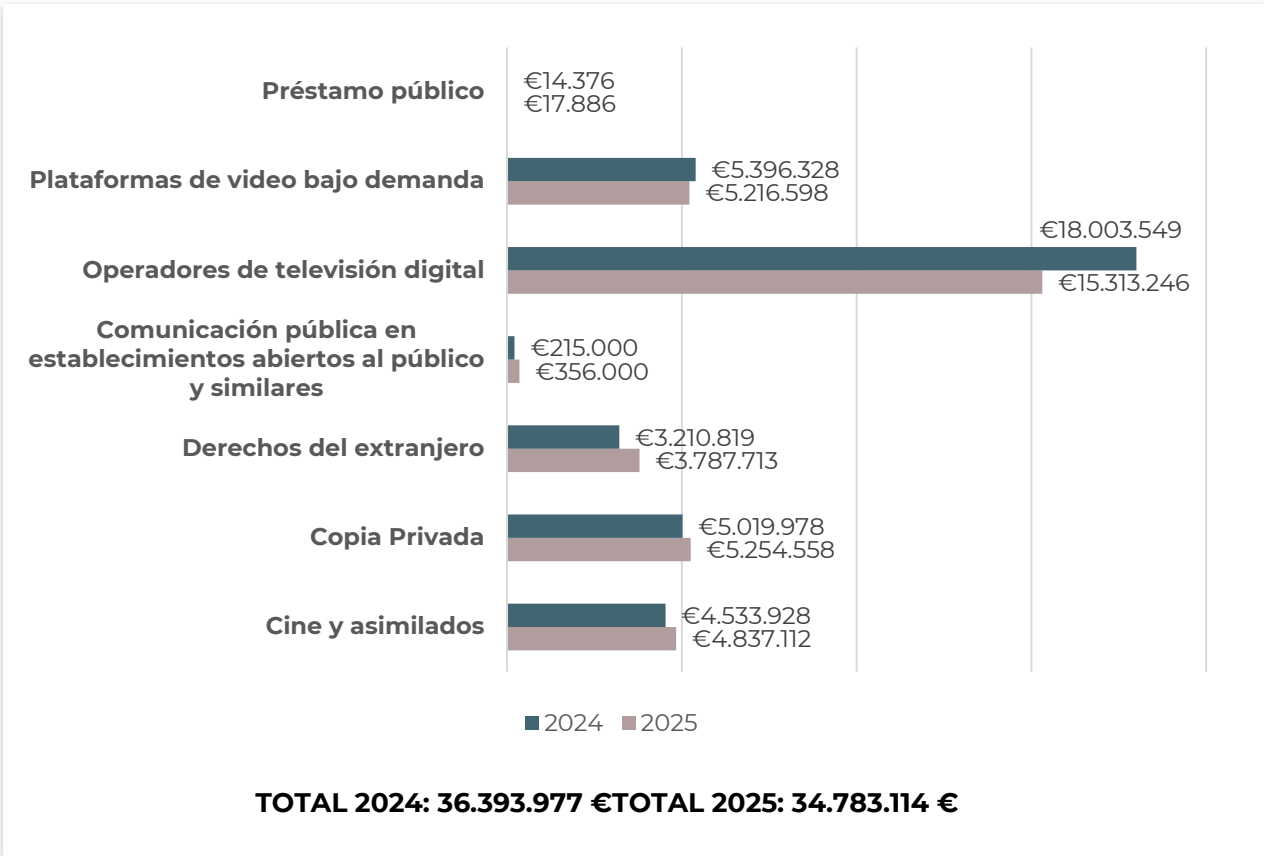
3.22. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	70.320,24	378.391,50
2. Ajustes del resultado	218.241,70	262.596,15
a) Amortización del inmovilizado	475.411,88	423.982,61
b) Correcciones valorativas por deterioro	-20.499,02	-21.844,09
c) Variación de provisiones	217.271,98	268.433,39
d) Imputación de subvenciones	-224.063,99	-296.924,39
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	13,92	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de inst financieros	0,00	-49.203,08
g) Ingresos financieros	-97.582,49	-61.961,86
i) Diferencias de cambio	1.411,63	113,57
h) Otros ingresos y gastos	-133.722,21	0,00
3. Cambios en capital corriente	1.283.332,14	6.902.132,59
a) Existencias	-9.666,62	0,00
b) Deudores y otras cuentas para cobrar	202.055,53	387.405,10
c) Otros activos corrientes	5.919,51	-5.564,47
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.021.497,43	6.792.583,02
e) Otros pasivos corrientes	63.526,29	-272.291,06
f) Otros activos y pasivos no corrientes	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	74.162,69	123,98
c) Cobro intereses	97.582,49	12.758,78
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-23.419,80	-17.610,37
e) Otros pagos	0,00	4.975,57
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.646.056,77	7.543.244,22
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-1.942.664,85	-4.892.993,72
b) Inmovilizado intangible	-8.433,50	0,00
c) Inmovilizado material	-429.231,35	-397.993,72
e) Otros activos financieros	-1.505.000,00	-4.495.000,00
7. Cobros por desinversiones (+)	6.838,31	2.771.324,91
c) Inmovilizado material	17.836,84	-2,81
e) Otros activos financieros	0,00	2.725.262,46
g) Otros activos	-10.998,53	46.065,26
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-1.935.826,54	-2.121.668,81
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	519.884,80	-531.227,10
a) Emisiones de instrumento de patrimonio	2.810.255,17	2.394.433,84
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	-2.270.202,96	-2.935.383,89
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	0,00	-25.277,05
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-20.167,41	35.000,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivos financieros	5.286,09	-101.948,26
a) Emisión	6.236,10	950,01
5. Otras deuda	6.236,10	950,01
b) Devolución y amortización de	-950,01	-102.898,27
4. Otras deuda	-950,01	-102.898,27
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	525.170,89	-633.175,36
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	235.401,12	4.788.400,05
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	28.891.199,29	24.102.799,24
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	29.126.600,41	28.891.199,29

b) INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

1. RECAUDACIÓN (2025)

La recaudación de 2025 fue de 34.7 millones de euros, de los cuales más de 15 millones corresponden a la facturación de operadores de televisión digital. En el siguiente cuadro se detallan las cantidades facturadas por tipo de usuario y su variación respecto al ejercicio anterior.



1.1. RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA

La recaudación correspondiente a copia privada en 2025 ascendió a **5.254.558** euros, lo que supone un **incremento del 4,67%** respecto a 2024. Este aumento se debe al buen comportamiento de las ventas de equipos y soportes sujetos a compensación.

1.2. RECAUDACIÓN POR COMUNICACIÓN PÚBLICA

En 2025, la facturación a los operadores de televisión digital alcanzó **15.313.246** euros, incluyendo recaudaciones de los principales usuarios del sector.

En España los operadores de canales tradicionales de TDT pierden cuotas de inversión publicitaria superiores al 10% anual, en un proceso sostenido y que refleja una transición hacia otros modelos de explotación. Entretanto, dicha variable es la base sobre la que se aplican las tarifas de la entidad ante quienes siguen siendo los principales usuarios de nuestro repertorio. Afortunadamente, los dos primeros operadores anuncian en sus

respectivos informes de que mejoran al mercado en esta evolución, pero en cualquier caso es coincidente y la consecuencia implica una reducción de ingresos.

Nuestra propia variación de recaudación se ve contenida por diversas regularizaciones y por el resultado favorable de otras líneas, pero la imparable tendencia del mercado nos obliga a fijar como prioridad la adaptación a las explotaciones digitales interactivas. Éstas se imponen de forma dominante, y debemos continuar combatiendo prácticas (y reglas) discriminatorias y asimetrías en el tratamiento de derechos que expongan a las entidades de gestión, y a DAMA en particular, a riesgos de discriminación o a una race to the bottom en el régimen tarifario.

En cuanto a las plataformas de vídeo bajo demanda (VOD), la recaudación se mantuvo estable respecto al ejercicio anterior. Por su parte, las salas de cine experimentaron un ligero incremento en recaudación en comparación con el año precedente.

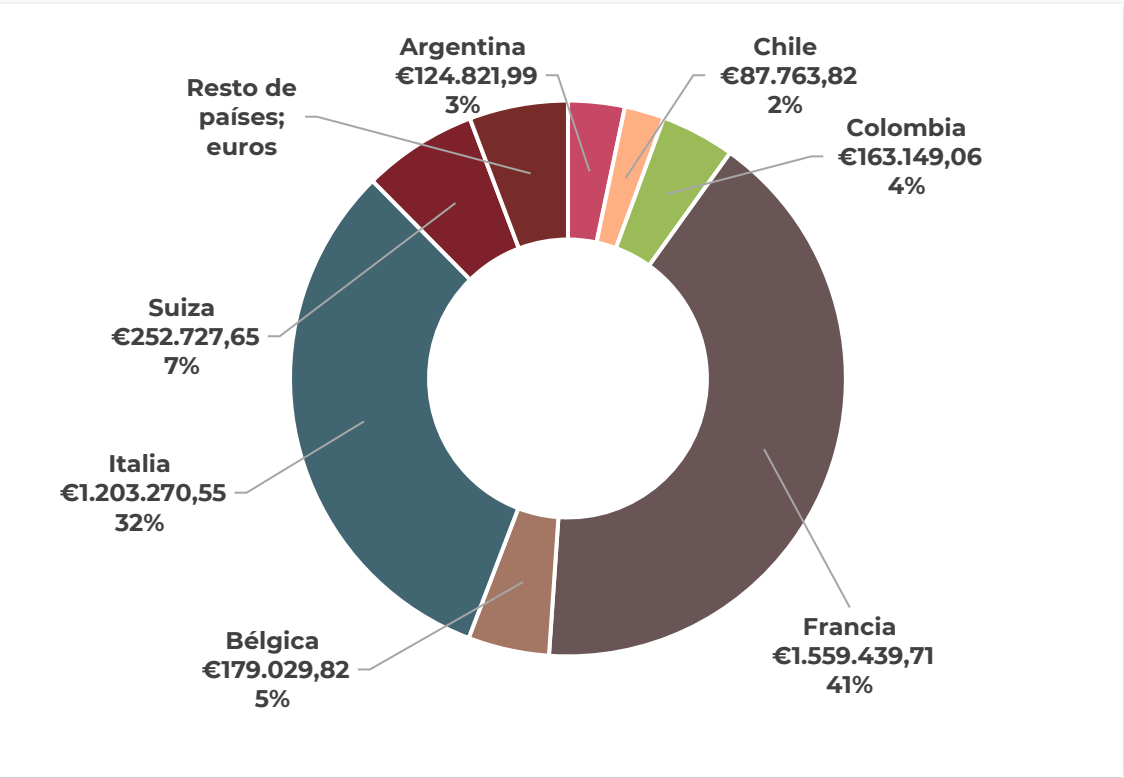
Destaca el **aumento del 65%** en la recaudación por comunicación pública en establecimientos abiertos al público, como consecuencia de la regularización de cantidades de ejercicios anteriores llevado a cabo por operadores de medios de transporte.

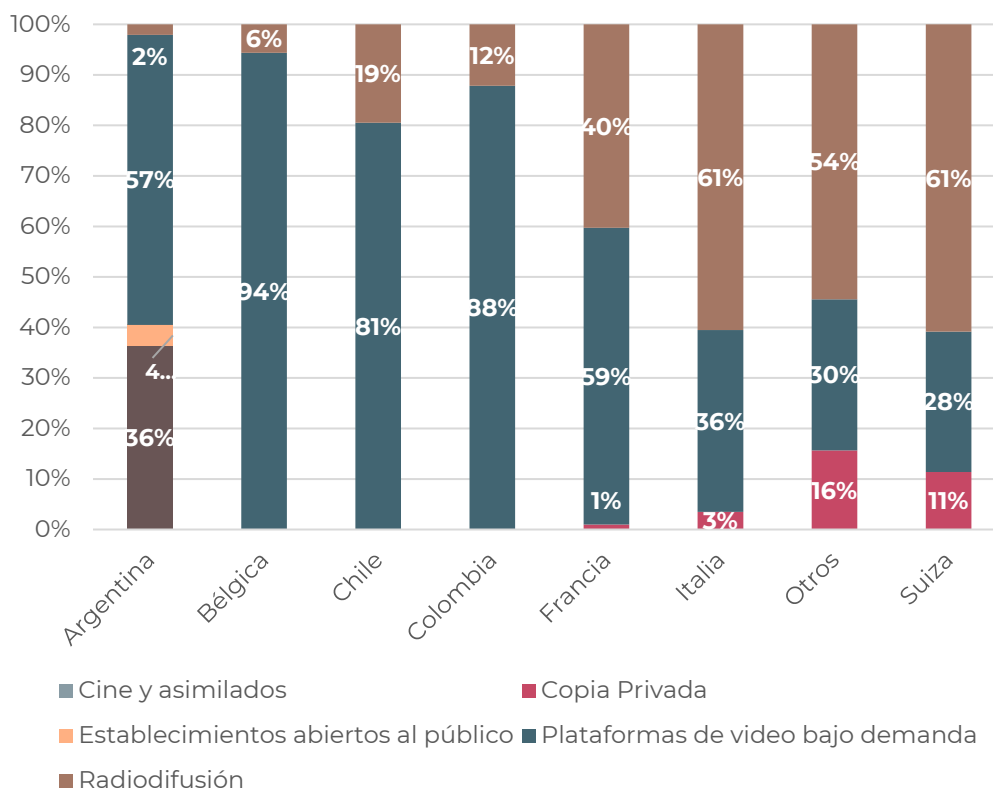
1.3. RECAUDACIÓN INTERNACIONAL

Los derechos recaudados en el extranjero durante 2025 ascendieron a 3.787.713 euros, concentrándose principalmente en Francia e Italia, que en conjunto representan el 73% del total de la recaudación internacional.

Entre las modalidades más relevantes destacan la televisión y el vídeo bajo demanda procedentes de **Francia, Italia, Bélgica y Suiza**. Además, las entidades de **Chile y Colombia** contribuyeron con un 6% de la recaudación internacional, iniciando el reparto de cantidades por plataformas VOD.

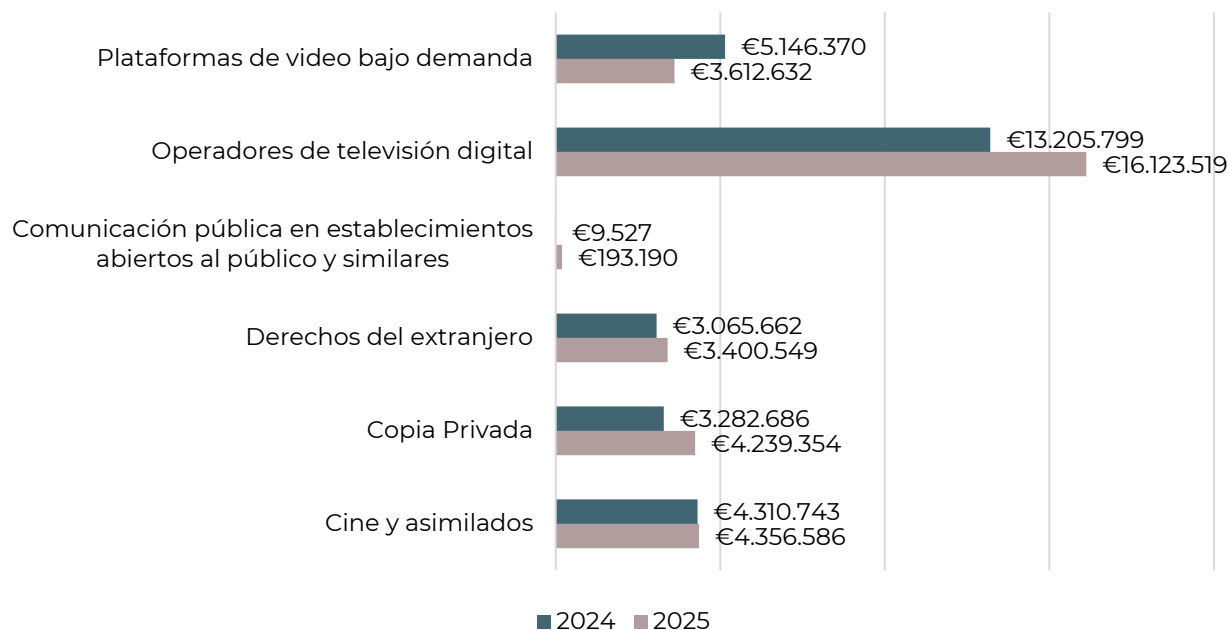
A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los principales países por volumen de recaudación y tipología de derecho.





2. REPARTO (2025)

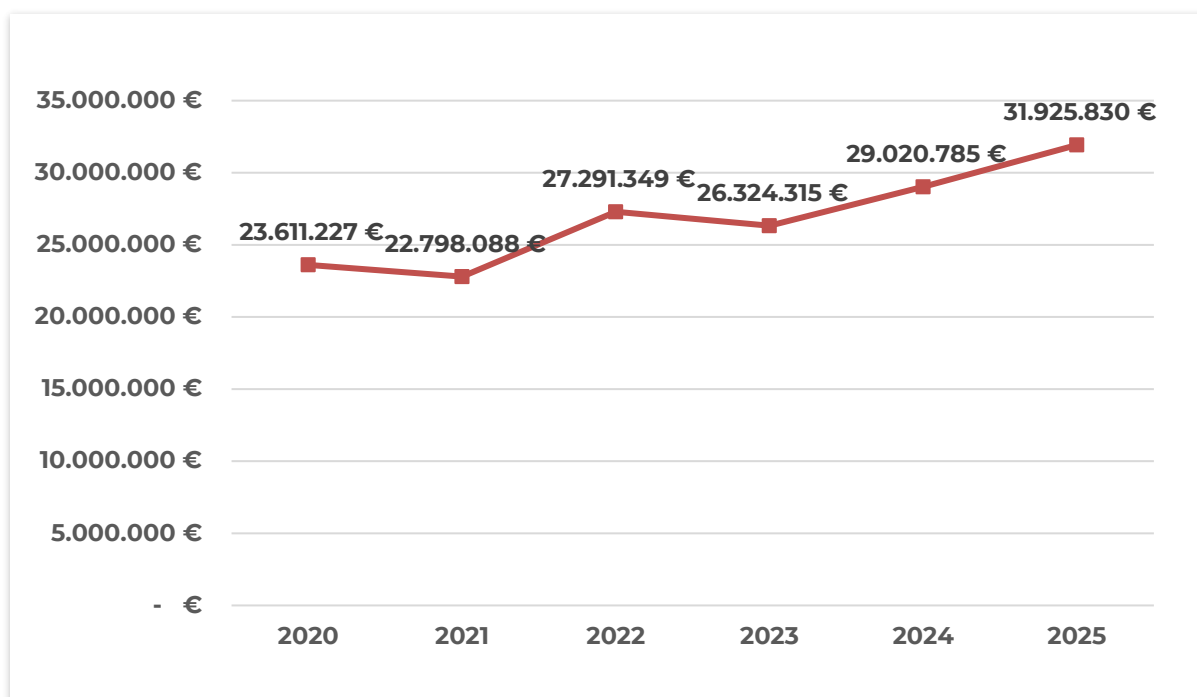
El siguiente cuadro muestra los importes repartidos durante el ejercicio 2025, detallando las cantidades asignadas por tipo de usuario, con el desglose por modalidad y la variación interanual de derechos antes de aplicar los descuentos de administración y fondos:



2025: 31.925.830 € 2024: 29.020.785 €

Las cantidades repartidas en 2025 registraron un **incremento del 10%** respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento se sustenta, principalmente, en la tendencia al alza de la facturación de derechos de los últimos años, así como a la mejora en los procesos de identificación de obras, que ha permitido optimizar la asignación de los derechos recaudados.

El gráfico siguiente recoge la evolución de los derechos repartidos durante los últimos cinco años.



3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante el presente ejercicio, DAMA ha impulsado un avance clave en su estrategia de Transformación Digital mediante la migración de su sistema contable. Más allá del cambio funcional, el proyecto ha supuesto una evolución significativa desde el punto de vista tecnológico, al adoptar una plataforma basada en una arquitectura moderna, orientada a servicios y preparada para integraciones en entornos cloud.

El foco principal del proyecto ha sido el desarrollo de una capa de integración sólida entre nuestro ERP propio y el nuevo sistema contable. Para ello, se han implementado APIs y servicios web que permiten la comunicación automatizada y bidireccional de información financiera, asegurando consistencia transaccional y sincronización en tiempo real. Asimismo, se han establecido mecanismos de validación, control de errores y trazabilidad que refuerzan la fiabilidad del intercambio de datos y facilitan la monitorización técnica del entorno.

Esta aproximación informática no solo optimiza el rendimiento y reduce riesgos operativos, sino que consolida una arquitectura interoperable, escalable y preparada para futuras evoluciones tecnológicas.

4. ÁREA JURÍDICA

El Departamento Jurídico de DAMA desempeña una función esencial en la entidad, al velar por la seguridad jurídica tanto en su actividad interna como en sus relaciones con terceros.

En el ámbito interno, actúa como órgano de asesoramiento para los distintos departamentos y órganos de la entidad, garantizando que la actividad de DAMA se desarrolle conforme a la normativa vigente y a los estándares legales aplicables. Asimismo, presta a los socios y socias asesoramiento especializado en su actividad como autores audiovisuales en materia de propiedad intelectual.

En su dimensión externa, el Departamento Jurídico gestiona y articula las cuestiones legales e institucionales derivadas de la relación de DAMA con otras entidades y organismos. Entre ellas se encuentran las entidades de gestión, tanto nacionales como internacionales, los usuarios del repertorio, las Administraciones Públicas, y diversas asociaciones y organismos del ámbito cultural. En su relación con las Administraciones, además de atender las obligaciones legales y los eventuales conflictos, participa activamente en el seguimiento y desarrollo de iniciativas normativas y regulatorias que afectan al sector.

En el ámbito contencioso, el Departamento asume la valoración jurídica, dirección y seguimiento de los procedimientos judiciales de la entidad, definiendo la estrategia procesal más adecuada en cada caso y coordinando las actuaciones necesarias hasta su resolución.

Asimismo, se encarga de la contratación y gestión de servicios externos especializados cuando la naturaleza de los asuntos así lo requiere, garantizando la adecuada coordinación con los profesionales externos y velando por la calidad y defensa de los intereses de la entidad.

5. INTERNACIONAL

En 2025, DAMA continúa consolidando su papel como entidad de referencia en la gestión de derechos de autor audiovisuales a nivel internacional. A 31 de diciembre de 2025, cuenta con 55 contratos de representación con entidades de gestión de todo el mundo, con el objetivo de garantizar la mayor protección de los derechos de sus socios.

La entidad mantiene una participación activa en los principales organismos internacionales del sector. En CISAC, ha renovado su presencia en el Consejo de Administración por un segundo mandato y continúa trabajando en sus principales comités y grupos de repertorio. Asimismo, en la SAA, DAMA ha sido elegida por primera vez miembro de su Consejo de Administración, reforzando su implicación en la defensa de los autores audiovisuales en Europa.

A través de esta actividad internacional, DAMA trabaja para fortalecer la protección de los derechos de los autores audiovisuales y aumentar la recaudación para sus socias y socios, mediante la ampliación de acuerdos con entidades extranjeras y la promoción de marcos legislativos más favorables para la creación audiovisual.

5.1 DAMA EN CISAC

La CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores y compositores) es la mayor red mundial de Entidades de Gestión Colectiva, con más de 220 entidades de más de 110 países que representan a más de 5 millones de creadores. CISAC facilita la cooperación internacional entre sociedades y fomenta estándares de gobernanza transparentes, permitiendo a sus miembros participar activamente en la toma de decisiones y en la defensa de los derechos de autor a escala mundial.

La consejera de DAMA, Ángeles González-Sinde, es desde el año 2023 vicepresidenta de CISAC en representación del repertorio audiovisual, contribuyendo a dar visibilidad y fortalecer la defensa de los creadores audiovisuales en el ámbito internacional.

En junio de 2025, durante la Asamblea General de CISAC celebrada en Sofía, se llevaron a cabo las elecciones para el Consejo de Administración (BOD). DAMA fue nuevamente elegida para formar parte de este órgano junto a otras 19 entidades de gestión miembros de CISAC, que representan a los repertorios audiovisual, musical, teatral, plástico y literario a nivel global. De este modo DAMA mantiene su presencia en este órgano decisorio por segundo mandato consecutivo.

Asimismo, fue reelegida para formar parte de la Comisión Jurídica y de Políticas Globales (LPC) y del Grupo de Repertorio Dramático, Literario y Audiovisual (DLVRG). Además, participa en el Comité Europeo (CE), el Comité Técnico de Obras Dramáticas, Literarias y Audiovisuales (CTDLV) y el Comité Técnico del IDA.

5.2 DAMA EN SAA

La SAA es la asociación de entidades de gestión de autores de obras audiovisuales, cuyo objetivo principal es la defensa y fortalecimiento de los derechos de autor de los autores audiovisuales en el ámbito europeo, garantizar que los autores obtengan una compensación justa y adecuada por el uso de sus obras, promoviendo su gestión colectiva a través de las entidades de gestión. En la actualidad cuenta con 33 miembros de 25 países distintos. DAMA forma parte de la SAA desde el año 2010.

En la Asamblea General celebrada en abril de 2025, DAMA fue elegida por primera vez como miembro del Consejo de Administración, del que formará parte los próximos tres años. Además del Consejo, el equipo técnico de DAMA participa en los grupos de trabajo, donde se abordan cuestiones legislativas a nivel tanto nacional como europeo, así como los asuntos judiciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relevantes en materia de derecho de autor.

Cabe destacar la participación en la Junta de Patronos de la SAA, formada por directores y guionistas de toda Europa, de los socios Borja Cobeaga, Olatz Arroyo, Enrique Urbizu y la actual presidenta de DAMA, Virginia Yagüe, reforzando la presencia y voz de los creadores españoles en el ámbito audiovisual europeo.

5.3 CONTRATOS DE REPRESENTACIÓN

DAMA realiza un seguimiento continuo de las modificaciones legislativas en materia de derechos de autor a nivel global, para poder contar con acuerdos que permitan la máxima protección para los autores.

A 31 de diciembre de 2025, DAMA cuenta con 54 acuerdos firmados con entidades de gestión extranjeras para la protección internacional de los derechos de los autores audiovisuales.

En el año 2025, se ha firmado un nuevo contrato de representación con la entidad de Gestión de Guionistas de Corea, KTRWA (Korea TV & Radio Writers Asociación). Además, se ha formalizado el contrato de representación con SEF (SINEMA ESERI SAHIPLERI FEDERASYONU), federación que engloba a todas las entidades de gestión de autores audiovisuales de Turquía (SENARISTBIR, SETEM, BSB y SINEBIR).

A continuación, se detallan los contratos de representación vigentes en el ejercicio 2025.

ENTIDAD	AUTORES	PAÍS	CONTRATO
ALBAUTOR	Directores y Guionistas	Albania	Contrato recíproco
VG BILDKUNST	Directores	Alemania	Contrato recíproco
VG WORT	Guionistas	Alemania	Contrato unilateral
ARGENTORES	Guionistas	Argentina	Contrato unilateral
DAC	Directores	Argentina	Contrato unilateral
ASDACS	Directores	Australia y Nueva Zelanda	Contrato recíproco
AWGACS	Guionistas	Australia y Nueva Zelanda	Contrato unilateral
LITERAR MECHANA	Guionistas	Austria	Contrato unilateral
VDFS	Directores	Austria	Contrato recíproco
AAS	Directores y Guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
AZDG	Directores y Guionistas	Azerbaiyán	Contrato recíproco
DBCA	Directores	Brasil	Contrato recíproco
CSCS	Guionistas	Canadá	Contrato de representación en España
DRCC	Directores	Canadá	Contrato de representación en España
ATN	Directores y Guionistas	Chile	Contrato recíproco
DYGA	Directores y Guionistas	Chile	Contrato de representación en España
DASC	Directores	Colombia	Contrato recíproco
REDES	Guionistas	Colombia	Contrato unilateral
DHFR	Directores y Guionistas	Croacia	Contrato recíproco
UNIARTE	Directores y Guionistas	Ecuador	Contrato recíproco
LITA	Directores y Guionistas	Eslovaquia	Contrato recíproco
ZAVOD AIPA	Directores y Guionistas	Eslovenia	Contrato recíproco
DGA	Directores	Estados Unidos	Contrato de representación en España
WGA	Guionistas	Estados Unidos	Contrato de representación en España
EAU	Directores y Guionistas	Estonia	Contrato unilateral
KOPIOSTO	Directores y Guionistas	Finlandia	Contrato unilateral
SACD	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
SCAM	Directores y Guionistas	Francia, Bélgica, Mónaco y Luxemburgo	Contrato recíproco
FILMJUS	Directores y Guionistas	Hungría	Contrato unilateral
SIAE	Directores y Guionistas	Italia	Contrato unilateral
DGJ	Directores	Japón	Contrato de representación en España
JWG	Guionistas	Japón	Contrato de representación en España
WGJ	Guionistas	Japón	Contrato recíproco

ENTIDAD (continuación)	AUTORES	PAÍS	CONTRATO
AKKA LAA	Directores y Guionistas	Letonia	Contrato unilateral
LATGA	Directores y Guionistas	Lituania	Contrato unilateral
DIRECTORES SGC	Directores	México	Contrato unilateral
HRB & ASOCIADOS	Directores	México	Contrato de representación en España
NORWACO	Directores y Guionistas	Noruega	Contrato unilateral
LIRA	Guionistas	Países Bajos	Contrato unilateral
VEVAM	Directores	Países Bajos	Contrato unilateral
SPZ ZAPA	Directores y Guionistas	Polonia	Contrato recíproco
SPA	Directores y Guionistas	Portugal	Contrato unilateral
ALCS	Guionistas	Reino Unido	Contrato recíproco
DIRECTORS UK	Directores	Reino Unido	Contrato recíproco
DILIA	Directores y Guionistas	Republica Checa	Contrato unilateral
DGK	Directores y Guionistas	República De Corea	Contrato recíproco
KTRWA	Guionistas	República De Corea	Contrato de representación en España
COPYSWEDE	Directores y Guionistas	Suecia	Contrato unilateral
SSA	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
SUISSIMAGE	Directores y Guionistas	Suiza y Liechtenstein	Contrato recíproco
COSOTA	Directores y Guionistas	Tanzania	Contrato unilateral
SEF	Directores y Guionistas	Turquía	Contrato de representación en España
AUPO CINEMA	Directores y Guionistas	Ucrania	Contrato recíproco
AGADU	Directores	Uruguay	Contrato unilateral

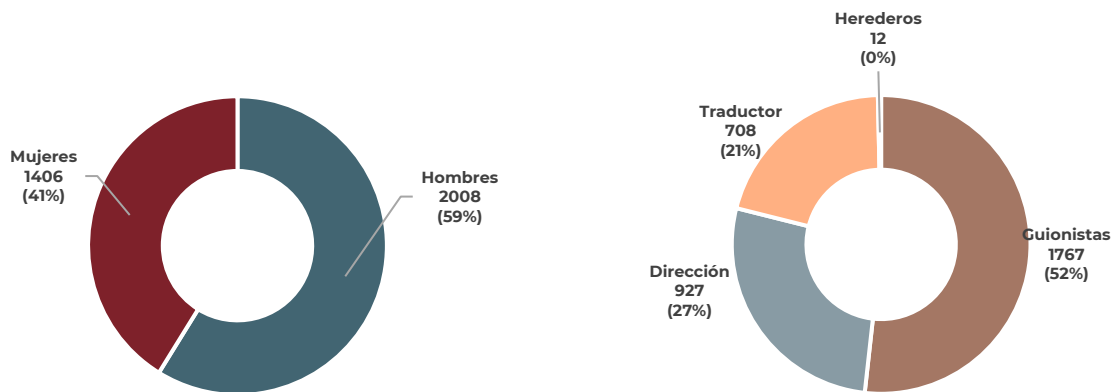
6. SOCIOS

El Departamento de Socios de DAMA presta apoyo continuo a los creadores audiovisuales, con el objetivo de facilitar su relación con la entidad a través de una atención personalizada, ágil y especializada.

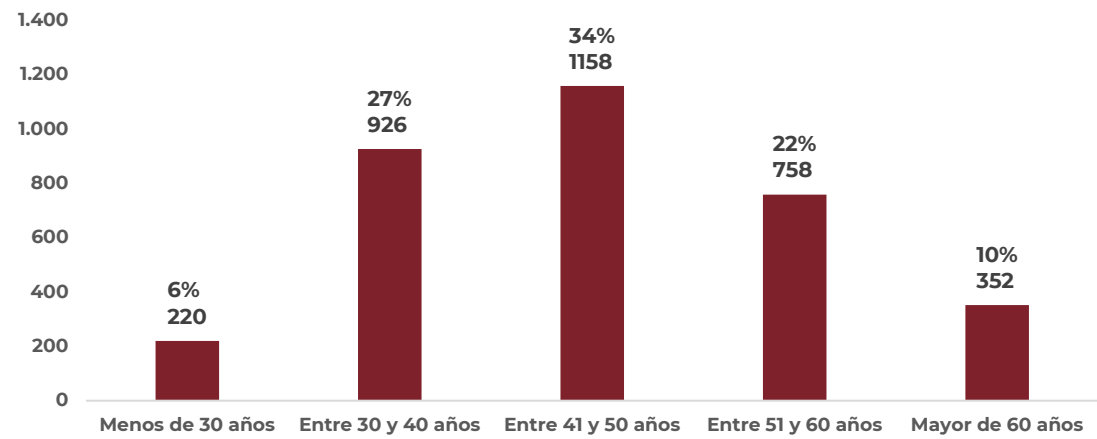
Entre sus principales funciones se encuentran la gestión y el registro de obras audiovisuales, así como la atención y resolución de consultas relativas a la recaudación y el reparto de derechos, y a las ayudas asistenciales, de formación y de promoción del repertorio audiovisual.

Durante el ejercicio 2025, el departamento atendió más de 850 consultas, resultado de una estrecha coordinación con las distintas áreas de la entidad y del trabajo de un equipo especializado en la gestión del repertorio audiovisual.

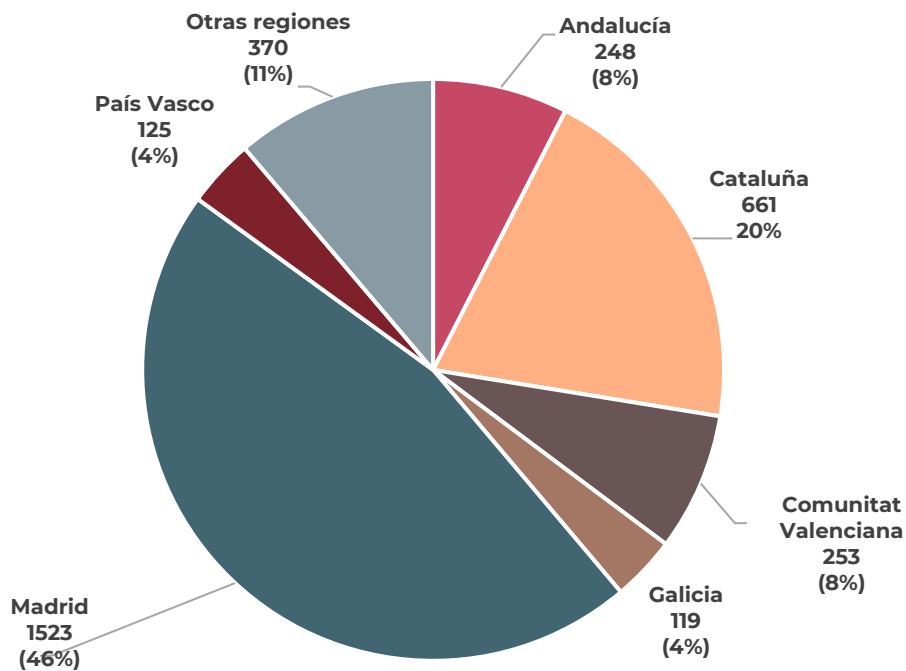
Los siguientes gráficos reflejan la distribución de socias y socios por género y por profesión.



A continuación, se presentan los datos de las socias y los socios de DAMA según franja de edad:

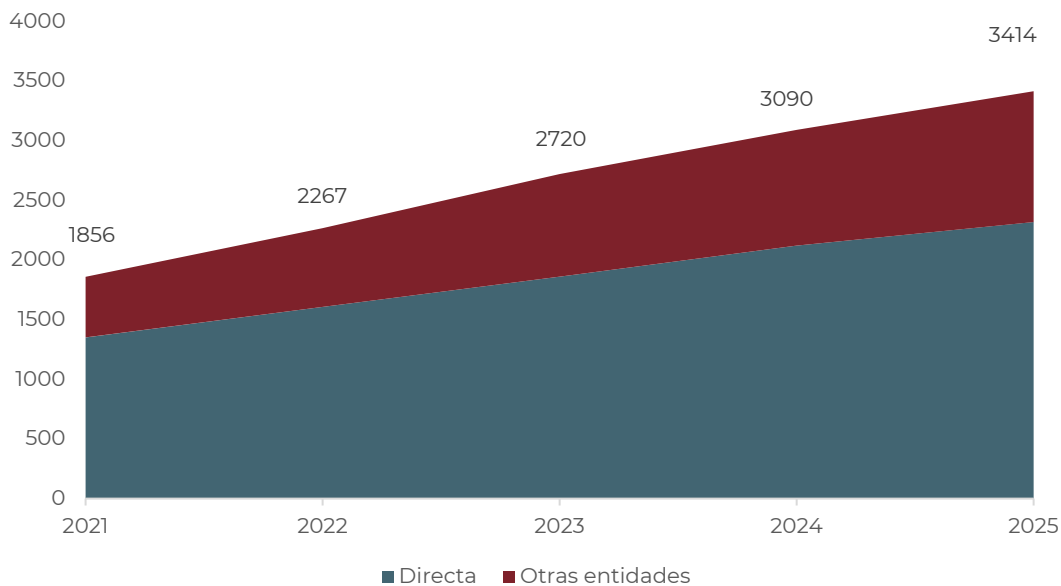


El siguiente gráfico muestra la procedencia de los socios y socias residentes en España.



En 2025 ha crecido el número de socios de DAMA, tanto en autores noveles que se han afiliado por primera vez a una entidad de gestión, como autores provenientes de otra entidad, en la que cursaron baja para afiliarse a DAMA.

En total, durante el año pasado presentaron su solicitud de alta en la entidad un total de 324 autores y autoras, de manera que a 31 de diciembre de 2025 DAMA contaba con 3.414 socios, un 10,5 % más que en 2024.



7. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

En 2025, DAMA reforzó su papel como entidad de referencia para el sector audiovisual mediante una intensa actividad institucional, formativa y cultural.

Uno de los hitos del año fue la consolidación de la sede de Barcelona. Ubicada en la Plaça de Terenci Moix (Passatge de Sant Bernat, 8), junto a Universitat, es un espacio de 300 metros cuadrados diseñado para convertirse en un punto de encuentro para las creadoras y los creadores audiovisuales. Equipado con salas de reuniones, espacios de trabajo individual y zonas para eventos, presentaciones y variada programación cultural, la sede ofrece un entorno ideal para fomentar la creatividad, el intercambio de ideas y la colaboración en proyectos.

En suma, se trata de un espacio que refleja valores de la entidad como la apertura, la luz, la transparencia y la igualdad, con el objetivo de que autores y autoras cuenten con un entorno adecuado y acogedor, un foro donde dar forma a sus ideas. Además de servir como lugar de trabajo y reuniones, la sede ha sido a lo largo de 2025 escenario de diversas actividades como masterclasses, presentaciones, charlas y encuentros, consolidándose como un referente cultural para los autores y autoras del sector audiovisual.

Con esta inauguración, DAMA reforzó su misión de respaldar a sus socios y socias, ofreciendo no solo servicios de gestión de derechos, sino también espacios y recursos que contribuyan al crecimiento de la industria audiovisual. Desde mediados de año, esta sede acoge de manera estable el ciclo de conferencias Els Dijous de DAMA, ampliando así la presencia territorial y la actividad pública de la entidad.

Asimismo, la organización mantuvo su firme apuesta por los programas impulsados directamente por DAMA —DAMA Habla, DAMA Forma, Los Martes de DAMA, Els Dijous de DAMA, DAMA Ayuda, Marzo de Cine, los Making-of de DAMA, DAMA Cortos y LABV.2—, reafirmando su compromiso con la formación continua, la divulgación y el acompañamiento al talento audiovisual en todas las etapas de su desarrollo.

En marzo se lanzó la cuarta edición del Premio DAMA de Guion Lola Salvador, cuyos galardonados se dieron a conocer en septiembre en el marco del Festival Internacional de Cine de San Sebastián. Asimismo, a comienzos de noviembre se abrió la convocatoria de la cuarta edición del Laboratorio Segunda Versión —incubadora dirigida a creadoras y creadores mayores de 50 años— y, a finales de ese mismo mes, se puso en marcha la XII convocatoria de DAMA Ayuda.

El impulso a nuevas iniciativas estratégicas también marcó el ejercicio: en 2025 se aprobó la creación de RECREAS, la primera red profesional y colaborativa de guionistas de series en español. Ese mismo año se celebró la tercera edición de Cambio de Plano, en colaboración con Netflix España y con el apoyo del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Además, en junio tuvo lugar la primera edición del Seminario de Derechos de Autor e Internacionalización de Obras Audiovisuales, financiado por el Ministerio de Cultura.

En el ámbito institucional, DAMA firmó convenios de colaboración con numerosos festivales y certámenes, entre ellos el Festival de Málaga, la SEMINCI, el Festival de Sitges, el Festival Internacional de Cine de Gijón, el Festival Internacional de Cine por Mujeres y el Festival Internacional de Cine de Santander, entre otros.

La entidad mantuvo igualmente su colaboración con asociaciones e instituciones del sector audiovisual —como la Acadèmia del Cinema Català, ALMA, CIMA y la Academia de Cine de Andalucía—, así como con entidades académicas como la Universitat Pompeu Fabra y la ECAM.

En el ámbito editorial, en 2025 se publicaron dos nuevos títulos de La Imprenta Dinámica, editados por ECAM y DAMA en colaboración con Caimán Cuadernos de Cine: *El cazador de mariposas*, de Marta Andreu, y *Viaje al corazón del bosque*, de John Yorke. Asimismo, DAMA colaboró con Filmoteca Española y el Festival de Málaga en la edición de *Furtivos. 50 años*, escrito por el crítico e historiador Carlos F. Heredero.

A continuación, detallamos algunos de los proyectos.

7.1. FORMACIÓN

a) CAMBIO DE PLANO – III EDICIÓN DE CUÉNTANOS LAS HISTORIAS QUE NADIE CUENTA (organizado con Netflix en colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

En junio de 2025, DAMA y Netflix, en colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, celebraron la tercera edición del concurso ‘Cuéntanos las historias que nadie cuenta’, en el marco del programa Cambio de Plano. La convocatoria recibió 408 propuestas, de las que fueron seleccionados cinco proyectos: *Barrio Purpurina*, de Aldemar Matias; *Críos*, de Judit Llauradó Parejo; *Donde cabe mi tiempo*, de Johana Province; *Las chicas son*, de Beatriz Mbula; y *La magia de Darío*, de Raúl Gálvez.

Las iniciativas contarán con una dotación económica y un programa intensivo de formación y acompañamiento durante cuatro meses, que culminará en 2026 con una presentación ante profesionales de la industria y la posible realización de piezas teaser para dos de los proyectos.

Con esta tercera edición, las entidades impulsoras consolidan su compromiso con una industria audiovisual más diversa e inclusiva, promoviendo espacios de apoyo a nuevas voces y fomentando la representatividad tanto delante como detrás de las cámaras. El programa, respaldado por un estudio académico específico, refuerza la colaboración institucional para favorecer relatos que reflejen de manera más amplia y fiel la pluralidad social, contribuyendo así a transformar la mirada del audiovisual español.

b) DAMA AYUDA

En esta convocatoria, que recibió un total de 947 proyectos, se ha acompañado el desarrollo de diez iniciativas: cuatro largometrajes, cuatro series y dos documentales. Cada proyecto contará con una dotación económica de 2.000 euros. El jurado encargado de la selección ha estado formado por Marta Buchaca, Almudena Carracedo, Guillem Clua, Javier Corcuera, Borja González Santaolalla, Aurora Gracia, Alicia Luna, Manuel Martín Cuenca, Imanol Uribe y Verónica Viñé.

Además, el equipo de lectores que ha evaluado los proyectos ha estado compuesto por José Skaff, Pau Teixidor, Jorge Naranjo, Paula Sánchez, Sandra Romero y Xenia Puigrós en la categoría de largometrajes; Ángel Turlán, Beatriz Arias, Isabel

Vázquez e Itziar Mínguez en series; y Marisa Lafuente y Alejandro G. Salgado en documentales.

Las propuestas seleccionadas han participado en un laboratorio intensivo de nueve meses que incluye tutorías personalizadas con profesionales de reconocido prestigio, formación especializada y una sesión de presentación ante representantes de la industria.

En la categoría de largometraje, los títulos elegidos son *El desconcierto*, de Reyes Valenciano; *Gure Etxea*, de Yanxi Chen Zhang; *Niños no*, de Jacobo Paz Lima; y *Yo Minel*, de Gonzalo San Emeterio.

En el apartado de series, los proyectos seleccionados son *Derecho de asilo*, de Antonio Sosa; *Fieras*, de Rebeca Serrada Pariente; *Only madre*, de Iguázel Elhombre; y *Sugar*, de Álvaro Larrán y Carlos Campuzano. Por su parte, en la categoría de documentales, formarán parte del programa *El Puente Bibri*, de Mariola Olcina Alvarado, y *Se ilumina la puna*, de Carmina Balaguer.

c) DAMA CORTOS

DAMA Cortos es una iniciativa destinada a apoyar a autoras y autores audiovisuales mediante la producción de un cortometraje en colaboración con el cineasta Elías León Siminiani. En su edición de 2025, el guion ganador fue *Mejor solos*, escrito por Fede Untermann, *seleccionado* como proyecto a producir dentro de la convocatoria anual impulsada por DAMA.

El cortometraje ha sido producido por El Gesto Cinematográfico, con un presupuesto de 25.000 euros para su realización, y cuenta con la colaboración de Telson Servicios Audiovisuales en la posproducción y de WELAB en el equipo de producción cinematográfica. El jurado, integrado por profesionales del sector, seleccionó el proyecto ganador entre cinco finalistas, que también participaron en una sesión de pitch, consolidando así esta iniciativa como una plataforma de impulso al talento emergente en el ámbito del cortometraje.

d) LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN

En 2025, DAMA celebró la tercera edición del Laboratorio Segunda Versión, un programa de creación audiovisual dirigido a profesionales mayores de 50 años. La iniciativa contó con financiación del Ministerio de Cultura-ICAA, el Plan de Recuperación y los fondos Next Generation. Seis participantes —Nati Masegosa, Juan Carlos Vellido, Miguel Campion, Leonor Velarde, Nuria Ibáñez Castañeda y Caridad Fernández López— fueron seleccionados y recibieron una ayuda económica de 6.000 euros, además de un completo itinerario formativo centrado en el desarrollo de guion, sostenibilidad, diversidad, estrategia de ventas, elaboración de dossiers y dirección de actores.

El programa incluyó mentorías personalizadas, sesiones de análisis de guion impartidas por Miguel Machalski y masterclasses a cargo de profesionales como Sandra Romero, Coral Cruz, Fernando Franco, Bertrand Bonello y Fran Araujo, entre otros.

El laboratorio culminó en octubre con un encuentro profesional en formato pitch “one-to-one”, que reunió a más de 50 representantes del sector y generó un total de 144 reuniones individuales con productores para impulsar la continuidad de los proyectos. Coordinado por César Esteban Alenda, el laboratorio se consolida así como una plataforma estratégica para el impulso de nuevas propuestas creadas por autores y autoras senior.

e) DAMA FORMA

El proyecto DAMA Forma tiene como objetivo inspirar a los estudiantes de secundaria en el ámbito audiovisual mediante charlas impartidas por profesionales de la industria. Directores, guionistas y otros creadores comparten sus experiencias, desafíos y consejos, brindando a los alumnos la oportunidad de conocer las diversas áreas del sector y participar activamente en los talleres, haciendo preguntas a los expertos. En 2025, Celia de Molina y Virginia Yagüe fueron las ponentes elegidas para estas jornadas de alfabetización audiovisual.

f) LOS MARTES DE DAMA

Los Martes de DAMA, con más de once años de trayectoria, es el ciclo de formación más veterano de la entidad. Se estructura a través de charlas, entrevistas y cursos cuyo contenido aborda siempre la autoría audiovisual como asunto central. Estas actividades, impartidas por destacados profesionales del guion, la dirección y la traducción, así como por expertos en otras áreas de la producción audiovisual, ofrecen a los socios y socias un espacio continuo de aprendizaje y encuentro.

Los Martes de DAMA, consolidada como una de las actividades más valoradas por los socios y socias, fue coordinada por Pablo Barrera en 2025. En el transcurso del año tuvimos a destacados autores y autoras como Gabi Ochoa, Almudena Carracedo y Robert Bahar, Giampaolo Manfreda y Gracia Solera, Beatriz, Bodegas, Manuel Martín Cuenca, Eduard Sola, Cristóbal Garrido, Adolfo Valor, Miguel Faus, Enrique Urbizu, Ascen Marchena, María José Rustarazo, Miguel Sáez Carral, Gerard Oms, Laia Aguilar, Javier Ruiz Caldera, Alba Lozano, Paula Sánchez, María Herrera, Celia Rico, Leticia Dolera, Paco Plaza, Pablo Guerrero, Dani Guzmán, Sara Fantova, Irene Iborra, Víctor García León, entre otros.

g) ELS DIJOURS DE DAMA

La sede de Barcelona acoge cada jueves una jornada de formación para nuestros socios y socias donde se da cita a diferentes profesionales del sector audiovisual.

En 2025 han pasado por la delegación reconocidos autores como Eduard Sola; Javier Ruiz Caldera y Laia Aguilar; Marina Borrás, Nieves Gamonal y Paula Mariani; Cristóbal Garrido y Adolfo Valor; Belén Funes y Marçal Cebrián; Curro Royo y María Jaén; Joaquín Oristrell, Yolanda Serrano y Manuel Gómez Pereira; Santiago Fillol; Jordi Calafí; Jaume Claret; Gerard Oms, Eulàlia Gómez Durán y Manel Lucas, Irene Iborra y Maite Carranza; y Carla Simón, entre otros.

h) PROGRAMA PROYECTA

El Programa Proyecta articula su apoyo en dos grandes ejes: formación y promoción. Por un lado, las becas de formación ofrecen a las socias y socios de DAMA un impulso económico para cursar estudios en el ámbito audiovisual, tanto oficiales —como másteres, posgrados o doctorados— como no oficiales, entre ellos cursos, talleres y seminarios, en centros educativos nacionales e internacionales.

Por otro, las ayudas a la promoción están orientadas a cubrir parte de los gastos derivados de la participación de autores y autoras de DAMA en festivales, mercados y encuentros profesionales del sector audiovisual. Estas ayudas contemplan costes de inscripción, desplazamiento y alojamiento, así como el diseño de materiales de venta, la traducción de guiones y el apoyo a labores de documentación.

En 2025, el programa reforzó su línea de promoción en el ámbito del desarrollo, integrando las ayudas a mentorías, a la preparación de pitch y a la conciliación durante la asistencia a mercados y festivales.

A lo largo de 2025 se concedieron 121 ayudas a la promoción y 48 becas de formación, alcanzando una dotación total de 151.188 euros.

7.2 PROMOCIÓN

a) LAS PELÍCULAS QUE NOS HICIERON CINEASTAS

Este ciclo tiene como objetivo acercar a las nuevas generaciones las películas más influyentes de la historia del cine español, a través de la perspectiva de cineastas de reconocido prestigio. Cada sesión combina la proyección de la película en el cine Bellas Artes con un coloquio posterior, y ha contado con una excelente acogida por parte del público.

Durante el año 2025 se han proyectado *El sur*, de Víctor Erice programada por Paula Ortiz, *Mujeres al Borde de un ataque de nervios*, de Pedro Almodóvar elegida por Borja Cobeaga. Enrique Urbizu eligió *Mi tío Jacinto* de Ladislao Vajda, Estibaliz Urresola seleccionó *La herida* de Fernando Franco y Alauda Ruíz de Azúa, *Cría cuervos* de Carlos Saura.

b) RECREAS

En 2025 se aprobó crear la primera red de guionistas de series en español. Coordinada por Joan Álvarez, se nombró a un comité asesor conformado por los guionistas Carlos López, Pablo Barrera, Ángeles González Sinde, la profesora universitaria Concepción Cascajosa y el crítico de televisión Enric Alberó para tratar los temas que iban a servir de base para una encuesta realizada a guionistas de diferentes países latinoamericano como Julio Rojas de Chile, Laura Barneix de Argentina, Itzel Lara de México o Ramón Campos de España por citar solo algunos.

Los resultados de la encuesta se analizaron y se presentarán como un Manifiesto en el primer trimestre de 2026.

c) PREMIO DAMA DE GUION LOLA SALVADOR

Las guionistas Marta María Borrás y Laura Conyedo Barral recibieron el Premio DAMA de Guion Lola Salvador entregado en el Festival Internacional de Cine de San Sebastián, por su guion “Los pasajeros del último viaje”, dotado con 30.000 euros. Este año se presentaron 950 guiones, la cifra más alta desde la creación del premio.

El jurado destacó la historia por su capacidad de transmitir “la melancolía de los sueños cancelados, sin resentimientos ni victimizaciones”. La trama sigue a Laura, una joven madre que, junto a su bebé, se cruza con Felicia, una mujer mayor que vive entre recuerdos rotos, generando un vínculo ambiguo entre ambas.

Además, Federico Alvarado recibió un accésit de 10.000 euros por “Caja de resonancia”, relato sobre tres hermanos que enfrentan viejas heridas familiares durante una inundación, destacando el uso del sonido y la narrativa cinematográfica para transmitir el trauma.

d) DAMA HABLA

En 2025, DAMA continuó con **DAMA Habla**, su espacio de entrevistas a destacados profesionales del sector audiovisual. Estas charlas, disponibles en su canal de YouTube, se desarrollan en un formato cercano, donde los invitados comparten su trayectoria y reflexionan sobre su proceso creativo.

El objetivo de **DAMA Habla** es dar voz a profesionales de distintas áreas del audiovisual, mostrando sus experiencias y ofreciendo inspiración a nuevas generaciones de creadores. A lo largo del año participaron figuras como Carlos López, Marta Sánchez, Amelia Mora, Curro Royo, Marta Nieto, Juan Cavestany, Teresa Bellón y César Fernández Calvillo.

e) MARZO DE CINE

DAMA celebra la tercera edición del ciclo *Marzo de Cine*, un cinefórum destinado a visibilizar y reconocer el trabajo de cineastas a través de la proyección de sus obras y el diálogo con el público.

Este año, la periodista y crítica cinematográfica Andrea Bermejo seleccionó “*Un lugar común*” de Celia Giraldo, “*Por donde pasa el silencio*” de Sandra Romero, “*Sorda*” de Eva Libertad y “*La mitad de Ana*” de Marta Nieto.

f) IMPRENTA DINÁMICA

La colección Imprenta Dinámica (definición del cine que daba Ramón Gómez de la Serna), editada por DAMA y ECAM en colaboración con Caimán Cuadernos de Cine, es una línea de publicaciones concebida para poner a disposición de los lectores una serie de libros que ofrezcan, al mismo tiempo, conocimientos útiles para el desempeño de la profesión cinematográfica y una reflexión teórica y divulgativa capaz de interesar a un amplio espectro de aficionados al cine y a la cultura audiovisual contemporánea.

En 2025 se editaron dos libros de la colección Imprenta Dinámica: *“El cazador de mariposas”*, de Marta Andreu, y *“Viaje al corazón del bosque”*, de John Yorke, este autor, además, ofreció una masterclass en la sede de DAMA de Madrid.

g) I SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR E INTERNACIONALIZACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES (con la financiación del Ministerio de Cultura)

La primera edición del **Seminario de Derechos de Autor e Internacionalización de Obras Audiovisuales** se celebró en la sede de DAMA en Madrid los días 6 y 13 de junio de 2025 con la financiación del Ministerio de Cultura. Concebido como un espacio de análisis y reflexión sobre los principales retos del sector audiovisual, el encuentro reunió a destacados profesionales nacionales e internacionales y contó con Francia como país invitado, en reconocimiento a su sólida tradición en materia de derecho de autor y producción audiovisual.

La primera jornada estuvo dedicada a la autoría y a los procesos de internacionalización. En el ámbito de las series de televisión, intervinieron, entre otros, los guionistas Agustín Martínez Gómez y Sylvain Caron, junto a Vítor Pedreira, en una mesa moderada por Laia Portacelli. Asimismo, participaron Concepción Cascajosa, Ramón Campos y Laura Sarmiento, quienes abordaron el fenómeno de la globalización de los contenidos y el auge de las producciones españolas en el mercado internacional.

El bloque dedicado al cine independiente contó con la participación del cineasta Lois Patiño, que analizó el papel de los festivales europeos en la circulación de obras de autor, así como de José Esteban Alenda y Marta Matute, quienes compartieron su experiencia en coproducciones internacionales. Por su parte, Jara Ayúcar, directora de Políticas de Marketing del ICAA, expuso las principales líneas de ayudas públicas destinadas a la promoción exterior de las obras audiovisuales.

La segunda jornada se centró en cuestiones jurídicas de especial relevancia para la autoría audiovisual. Intervinieron Luisiana Schiera (SAA), Leonardo de Terlizzi (CISAC) y Victoriano Darías (IFPI), junto con Pablo Martí, Blanca Gómez y María Martínez, del equipo jurídico de DAMA, y Ricardo Gómez Cabaleiro, secretario general de la entidad. Durante las distintas mesas se abordaron, entre otros asuntos, la gestión colectiva en el ámbito Europeo, la cuestión prejudicial belga relativa al derecho de remuneración y el impacto de la inteligencia artificial generativa en la creación audiovisual. El seminario concluyó con una masterclass impartida por el cineasta francés Bertrand Bonello, referente del cine de autor europeo.

h) OTROS PROYECTOS PROPIOS

Además de los programas descritos, DAMA tiene una serie de actividades culturales que fomentan nuestro compromiso con la cultura audiovisual a través de otras iniciativas como *Día del cine español*, o las sesiones de proyección de los Cortos nominados a los Goya, en Madrid.

En Barcelona, Los Making of de DAMA, un proyecto desarrollado con el equipo del festival Serielizados y cuyas grabaciones están disponibles en el canal de YouTube de la entidad, han recibido este año a Javier Ferreiro, Paloma Rando y Carmen Aumedes (“Mariliendre”) y a Félix Sabroso (“Furia”).

i) CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Asociaciones de autores

DAMA mantiene acuerdos de colaboración con las principales asociaciones sectoriales dedicadas a la defensa de los intereses de los autores y autoras audiovisuales. En los dos últimos ejercicios se han formalizado convenios, entre otras entidades, con 70Teclas; ACCIÓN (Asociación de directores y directoras); AGAG (Asociación Galega de Guionistas); ALMA (Sindicato de Guionistas); Academia de Cine de Andalucía; ATRAE (Asociación de Traducción y Adaptación Audiovisual de España); Asociación Dona i Cinema; CIMA (Asociación de Mujeres Cineastas); CINA (Asociación de Cineastas de Andalucía); Asociación del Cortometraje Español; CREA, DOCMA (Asociación Española de Cine Documental); Asociación Galega de Profesionais da Dirección e da Producción, EDAV (Escriptors de l'Audiovisual Valencià); GIDOI-EHGEP (Asociación de Guionistas Vascos); GAC (Guionistes Associats de Catalunya); y PNR (Plataforma de Nuevos Realizadores).

A través de estos convenios, DAMA refuerza su compromiso con el tejido asociativo profesional, promoviendo la cooperación institucional y el desarrollo de iniciativas conjuntas en beneficio de la autoría audiovisual.

Escuelas de cine, formación y universidades

El impulso al talento emergente constituye uno de los ejes estratégicos de DAMA. En este ámbito, la entidad mantiene acuerdos de colaboración con la Acadèmia del Cinema Català; la ECAM (Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid); la ESCAC (Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya); y la Universitat Pompeu Fabra.

Asimismo, DAMA respalda la beca de estudios de la Fundación Chus Gabeiras Vázquez y el Cinefórum del Ateneo de Madrid.

En 2025, la entidad ha apoyado el proyecto TRAVESÍA, Encuentro de Alfabetización Audiovisual y Educación Cinematográfica, centrado en el impulso de la alfabetización audiovisual dentro de la educación obligatoria en España.

Laboratorios e incubadoras de proyectos audiovisuales

DAMA participa como entidad patrocinadora en diversas incubadoras y programas de desarrollo de ámbito nacional e internacional. Entre ellas se encuentran el Curso de Desarrollo de Proyectos Audiovisuales Iberoamericanos 2025; LRN – Residencia de Navarra; Another Narrativas; Dona i Cinema; Acció Arrel de Dones Visuals; la Residencia de la Academia de Cine Catalán; IsLABentura Canarias; y CineNido, entre otras iniciativas.

Mediante esta participación, DAMA contribuye al fortalecimiento de espacios de acompañamiento creativo y profesionalización para autores y autoras.

Festivales

DAMA mantiene acuerdos de colaboración con diversos festivales nacionales, apoyando actividades formativas y de visibilización de la autoría audiovisual. Entre otras acciones, la entidad ha colaborado en la organización de mesas redondas y jornadas profesionales en la SEMINCI (Semana Internacional de Cine de Valladolid); el Festival de Málaga; el Festival Internacional de Cine de Gijón; y el Atlàntida Film Festival.

En 2025, DAMA ha patrocinado el Premio de la Juventud del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.

Asimismo, la entidad ha colaborado con el Festival de Sitges, donde respalda el programa Woman in Fan, iniciativa que ofrece mentorías a autoras del cine fantástico por parte de cineastas de reconocido prestigio. En el marco de este festival, en 2025 se celebró también una sesión de Els Dijous de DAMA, con Joaquín Oristrell, y se organizó un encuentro especial en la sede de Barcelona con motivo del 50 aniversario de “Tiburón” de Steven Spielberg en el que participaron el director artístico del Festival de Sitges, Àngel Sala; el arqueólogo y especialista en el film Jordi Serrallonga; y el experto en VFX Félix Balbás.

Además, DAMA ha prestado apoyo a otros certámenes, entre ellos el Festival de Cine de Ascaso; Plasencia en Corto; Zinegoak; Ibicine; FICCUE; el Festival de Curtmetratges K-lidoscopi; la Mostra de València; el Navarra International Film Festival; y el Skyline Benidorm Film Festival.

Premios

La promoción y visibilidad de la autoría en el marco de los principales galardones del sector audiovisual constituye una prioridad para DAMA. En este sentido, la entidad respalda los Premios Carmen, organizados por la Academia de Cine de Andalucía; los Premios Feroz; los Premios ATRAE; las medallas del CEC (Círculo de Escritores Cinematográficos); y los Premios CREA.

A través de estas colaboraciones, DAMA reafirma su compromiso con el reconocimiento público y profesional de los autores y autoras audiovisuales. También entrega cada año el Premio Adepi, como miembro esta asociación que reúne a entidades españolas de gestión de derechos de propiedad intelectual.

j) ACTIVIDADES EN LA SEDE

DAMA tiene las puertas abiertas de sus sedes para que otras organizaciones puedan presentar sus iniciativas.

En Madrid han destacado las proyecciones mensuales de cortometrajes de PNR (Plataforma de Nuevos Realizadores), las sesiones de preguntas y respuestas del programa Residencias Academia de Cine y del Programa Rueda, ambos de la Academia de Cine, o los Encuentros de los Nominados de los Premios ALMA.

En Barcelona se han impartido charlas a los residentes de la Residència de Guions de l'Acadèmia del Cinema Català (Roberto Minervini, Eva Valiño, Lois Patiño, Isa Campo o Alauda Ruiz de Azúa, entre otros) y mentorías a los participantes en el programa Acció Arrel del colectivo Dones Visuals. Además, se han realizado grabaciones de podcast (Esto ya se ha hecho, de ALMA, entre otros), presentaciones de libros (guion de Upon Entry, entre otros) y entrevistas (de Nuria Vidal a Coral Cruz o de Flavia Bernárdez a Celia Rico, entre otras.)

k) OTRAS EDICIONES

En 2025, en colaboración con el Festival de Málaga y la Filmoteca Nacional Española a través de ICAA, publicamos el volumen del 50 aniversario de Furtivos, de José Luis Borau, escrito por Carlos F. Herederos y presentado conjuntamente en el marco del festival de cine de Málaga.

8. ÁREA ASISTENCIAL

Ser autor o autora en la industria audiovisual implica una situación profesional singular y una estructura de ingresos especialmente compleja. La creación de obras requiere inversiones personales, económicas y de tiempo, que deben compatibilizarse con las responsabilidades de la vida diaria. Además, los profesionales del sector en España enfrentan un entorno laboral caracterizado por la inestabilidad, la intermitencia en el trabajo y los ingresos irregulares.

Para atender estas necesidades cotidianas, DAMA ofrece un **Programa de Ayudas Sociales**, dirigido tanto a socios y socias profesionales como eventuales. Este programa combina diversas líneas de apoyo con el asesoramiento de un/a trabajador/a social.

En 2025, el programa se ha consolidado y financia actualmente las siguientes líneas:

- Material óptico y audífonos.
- Ayuda por nacimiento o adopción.
- Ayudas por emergencia económica o social.
- Tratamientos terapéuticos y dentales.
- Compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo.
- Ayudas en situaciones de dependencia y/o discapacidad.
- Ayuda a familias numerosas o monoparentales.
- Ayuda para material ergonómico.
- Apoyo a la etapa infantil de 0 a 3 años.

El programa también incluye un seguro de accidentes, hospitalización y asistencia en viajes internacionales.

Balance 2025 del Programa de Ayuda Social:

- 1.373 socios y socias incluidos en el programa.

- 658.000 euros destinados al programa.
- 421.966 euros repartidos en ayudas sociales en 2025.
- 154.785 euros destinados al seguro de accidentes.
- 740 ayudas aprobadas en 2025.

9 OFERTA DIGITAL LEGAL

En 2025 se ha impulsado la puesta a disposición en entornos digitales legales de largometrajes de animación, ficción y documental para lo que se han destinado 122.584 euros en un total de 170 ayudas.

c) INFORMACIÓN SOBRE LAS NEGATIVAS A CONCEDER UNA AUTORIZACIÓN NO EXCLUSIVA DE LOS DERECHOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD

De conformidad con el apartado 1.c) del anexo del TRLPI al que hace referencia su artículo 189, se ha de poner de manifiesto que no se han producido negativas por parte de la entidad para conceder una autorización no exclusiva de los derechos gestionados.

d) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE DAMA

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, (en lo sucesivo, DAMA) es una asociación sin ánimo de lucro con domicilio social en Gran Vía de San Francisco, 8, 28005 de Madrid constituida conforme a la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) y autorizada en virtud de resolución del Secretario de Estado de Cultura de 5 de abril de 1.999 (BOE 9 de abril).

Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con el número 164.000 en fecha 7 de julio de 1.998.

La **Asamblea General** de DAMA es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la entidad. Está constituida por todos sus socios y ejerce las competencias descritas en el art. 160 LPI, a saber:

- a) Aprobar las modificaciones de los estatutos de la entidad.
- b) Ratificar el reglamento de reparto de los derechos recaudados elaborado por los órganos de gobierno y representación conforme a los principios generales regulados en los estatutos de la entidad de gestión.
- c) Respecto de las personas que conforman los órganos de gobierno y representación de la entidad y del órgano de control interno, aprobar sus nombramientos y ceses, examinar su rendimiento y aprobar sus remuneraciones y otras prestaciones como ganancias monetarias y no monetarias, pensiones y subsidios, derechos a otras primas y el derecho a una indemnización por despido.
- d) Aprobar la política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto en los términos previstos en el artículo 177.6.
- e) Aprobar la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, que deberá observar en todo caso los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.
- f) Aprobar la política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

- g) Aprobar la política de gestión de riesgos.
- h) Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.
- i) Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.
- j) Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos, de conformidad con el artículo 177.8 LPI, salvo en los casos especialmente previstos en dicho apartado y en el artículo 177.9 LPI.
- k) Adoptar las decisiones en materia de contabilidad y auditoría de la entidad previstas en el artículo 187.
- l) Aprobar el informe anual de transparencia previsto en el artículo 189.
- m) Controlar las actividades de la entidad y la gestión de ésta por sus órganos de gobierno y representación.

El principal órgano de gobierno es el **Consejo de Administradores**, al que corresponden las competencias de gestión y representación de la Entidad. De conformidad con los Estatutos, lo componen un mínimo de 7 y un máximo de 15 consejeros socios de la entidad, elegidos por la Asamblea General, que ejercen sus cargos de forma gratuita y desinteresada. A fecha de 31 de diciembre de 2025 su composición es la siguiente:

- Presidenta: Virginia Yagüe Romo.
- Vicepresidente: Francisco Javier Royo Fernández.
- Secretaria del Consejo: Estrella García Albacete.
- Vocales:
 - Alba Lucio Calderón.
 - Alejandro Hernández Díaz.
 - Ángeles González-Sinde Reig.
 - Begoña Ballester- Olmos Molins.
 - Coral Cruz Pacheco.
 - Diana Rojo Martín.
 - Eugenia Isabel Rodríguez Pomedá.
 - Eva Garcés Rebollo.
 - Francisco Javier Amezcúa Hernández.
 - Josep Llurba Naval.
 - Pablo Barrera Martín-Merás.
 - Paloma Rando Béjar.

Junto con los anteriores también se encuentran otros órganos de representación y administración que favorecen la buena gestión de la Entidad, correspondiéndose con los siguientes:

A) Comisión Permanente.

Comisión dedicada a la atención constante a la gestión y administración de la Entidad, constituida por los siguientes miembros del Consejo de Administradores de DAMA:

- Virginia Yagüe Romo.
- Francisco Javier Royo Fernández.
- Estrella García Albacete.
- Ángeles González-Sinde Reig.
- Azucena Rodríguez Pomeda.

B) Comisión Gestora de Fondos

Órgano encargado de gestionar los fondos promocionales y asistenciales de la Entidad. Está compuesta por 7 miembros elegidos por el Consejo de Administradores de DAMA. A fecha de 31 de diciembre de 2025 integran este órgano los siguientes socios:

- Virginia Yagüe Romo.
- Francisco Javier Royo Fernández.
- Estrella García Albacete.
- Paloma Rando Béjar.
- Diana Rojo Martín.
- Pablo Barrera Martín-Merás.
- Begoña Ballester Olmos-Molins.

C) Comisión de evaluación de obras.

Tiene atribuido el estudio y valoración de aquellas obras que por su estructura/formato y características, susciten dudas o generen incertidumbre tanto para los autores que deseen registrar sus obras como para el departamento de socios. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda.
- Juan Salvador López Ciudad.
- Manuel Martín Cuenca.

D) Comisión de reclamaciones.

Órgano encargado conocer y resolver sobre cualquier reclamación presentada por cualquier miembro de la Entidad o por cualquier entidad de gestión por cuya cuenta se gestionen derechos en virtud de acuerdo de representación. Actualmente está integrada por los siguientes socios:

- Alba Lucío Calderón.
- Diana Rojo Martín.
- Ángeles González-Sinde Reig.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección de DAMA está compuesto por la Directora General y el Secretario General, con las siguientes competencias y facultades:

Directora General (Carmen Pacheco Ronda):

- Dirección del seguimiento de acuerdos de la Asamblea, el Consejo de Administradores y la Comisión permanente.
- Representación de la entidad, por delegación de la Presidenta o en colaboración con ella, en las relaciones políticas, institucionales y culturales de la entidad, y en los organismos públicos con los que se establezcan colaboraciones.
- Preparación y puesta a disposición del Consejo de Administradores de las propuestas de cuentas anuales del ejercicio social, del presupuesto anual de ingresos y gastos, del informe anual de transparencia, del sistema de reparto de derechos y sus modificaciones, las propuestas de descuentos de recaudación y administración y otras deducciones, el modelo de contrato, la fijación de tarifas y las políticas de inversión.
- Asistencia al resto de órganos en asuntos de dirección y gestión.
- Gerencia del fondo asistencial y promocional.
- Actuación, por delegación de la Presidenta, en operaciones bancarias.
- Preparación de reuniones de los órganos colegiados y cumplimiento de funciones que estos le atribuyan.
- Dirección, coordinación y propuesta de nombramiento de los responsables de las áreas de Socios, Financiera, de Administración, de Recursos Humanos, de Comunicación, de Tecnologías y Sistemas de la Información, y aquellas otras áreas que le adscriba el Consejo.

Secretario General (Ricardo Gómez Cabaleiro):

- Dirección de las relaciones con usuarios del repertorio y con otras entidades de gestión nacionales y extranjeras, así como con sus organizaciones y asociaciones.
- Asesoramiento a los demás órganos en materia de procesos internos y cumplimiento estatutario.
- Asistencia al Consejo en materia de Estrategia, Asuntos Regulatorios y Relaciones Ejecutivas.
- Contratación con terceros en los ámbitos de su competencia.
- Representación de la entidad en juicio y fuera de él.
- Otorgamiento de poderes para pleitos y para actuar ante la Administración.
- Dirección, coordinación y propuesta de nombramiento de los responsables de Servicios Jurídicos, Departamento Internacional, y aquellas otras áreas que le adscriba el Consejo.
- Expedición de certificaciones.

Además del Comité de Dirección, forma parte de la Dirección Ejecutiva de la entidad la Directora de Administración (Marisa García Cortés), responsable de:

- Contabilidad y documentación.
- Finanzas y relación con las entidades bancarias.
- Operaciones y Análisis.
- Organización y preparación de repartos.
- Recursos Humanos.

Las áreas y direcciones de la entidad se organizan del siguiente modo:

Direcciones y áreas dependientes de la Dirección General:

- Dirección de Socios.
- Dirección de Administración (de la que a su vez dependen reparto, operaciones, finanzas, contabilidad, IT y RRHH).
- Área de Comunicación.
- Sedes.
- Área de registro de obras.
- Área Social, asistencial y formación.

Direcciones y áreas dependientes de la Secretaría General:

- Dirección de Servicios Jurídicos.
- Dirección Internacional.
- Área de relaciones con usuarios de repertorio.
- Área de relaciones con entidades de gestión.

Áreas dependientes de la Dirección de Administración

- Finanzas y Contabilidad.
- Reparto.
- Tecnologías y Servicios de la Información.
- Operaciones y Análisis.
- Registro de obras.
- Recursos humanos.

Órgano de Control Interno.

Es el órgano que supervisa las funciones y actividades de los órganos de gobierno y representación de la Entidad, así como el cumplimiento de las decisiones y políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General de socios y la ejecución de los mandatos que este órgano acuerde encomendarle. En particular, conforme a lo dispuesto en el artículo 162.5 LPI, sus funciones son las siguientes:

1. Supervisar, con carácter general, las actividades y el desempeño de sus funciones por parte de los órganos de gobierno y representación de la entidad.
2. Supervisar la ejecución de las decisiones y de las políticas de carácter general aprobadas por la Asamblea General y, en particular, las referidas a lo siguiente:
 - a. Política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto (prescritos).
 - b. Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
 - c. Política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y sobre cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
3. Funciones delegadas por la Asamblea General.

La Ley prevé (art. 160.2, por remisión al art. 160.1 g-j LPI) que la Asamblea General pueda delegar algunas de sus funciones en el OCI. Sin embargo, hasta la fecha no se ha producido la delegación de ninguna de ellas, por lo que no forman parte de las competencias del OCI de DAMA. En cualquier caso, las funciones que eventualmente podría acordar delegar la Asamblea son las siguientes:

- a. Aprobar la política de gestión de riesgos.
- b. Aprobar cualquier adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles.
- c. Aprobar las fusiones y alianzas, la creación de filiales, y la adquisición de otras entidades, participaciones o derechos en otras entidades de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico, salvo en los casos que tales operaciones vengan directamente impuestas por dicho ordenamiento jurídico.
- d. Aprobar las propuestas de operaciones de empréstito y de préstamo o de constitución de avales o garantías de préstamos.

4. Ejecución de mandatos.

Al igual que en el punto anterior, la Ley permite que la Asamblea encomiende otras actuaciones al OCI, si bien en la actualidad no existe ningún mandato en este sentido.

Los siguientes socios integran el Órgano de Control Interno de DAMA elegidos por la Asamblea General de 22 de diciembre de 2023:

- Presidenta: Marta Sánchez Guillén.
- Secretaria: Olatz Arroyo Abaroa.
- Vocal: Carlos López García.
- Vocal: Susana Sánchez Carvajal.

e) INFORMACIÓN SOBRE TODA ENTIDAD QUE SEA PROPIEDAD O ESTÉ CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN.

Aunque DAMA no participa con capacidad de control (en los términos definidos en el art. 42.1 C.Com, al que habitualmente se remite el resto de normativa que maneja la noción de control), se especifican a continuación las entidades sin ánimo de lucro en las que participa con cualquier alcance:

- ECAM- Escuela de cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, en la que DAMA participa como miembro del Patronato de su Fundación, cuya aprobación se realizó por el Consejo de Administradores de DAMA en su reunión de 19 de mayo de 2014. La representación en el Patronato es ejercida por los socios D. Enrique Urbizu, D^a. Eugenia Isabel Rodríguez y D^a. Virginia Yagüe Romo, y en la Junta Rectora, por D^a. Eugenia Isabel Rodríguez.
- ESCAC- Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya, en la que DAMA participa como miembro del Patronato de su Fundación, cuya aprobación se realizó por el Consejo de Administradores de DAMA en su reunión de 1 de junio de 2021. La representación en el Patronato es ejercida la socia, D^a. Virginia Yagüe Romo.

- ADEPI- Asociación para el desarrollo de la propiedad intelectual. Está constituida por entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual para fortalecer el desarrollo y la defensa de los mencionados derechos y la gestión colectiva de los mismos. DAMA forma parte de esta asociación desde su creación en 2013.
- VUD- Ventanilla Única Digital. Es la asociación, sin ánimo de lucro, integrada por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual españolas, constituida a fin de dar cumplimiento al artículo 25.10 LPI (tras la reforma por el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio) y cuya función consiste en llevar a cabo una gestión centralizada de la compensación equitativa por copia privada.
- SAA- (Society of Audiovisual Authors). La Sociedad de autores audiovisuales es la asociación que agrupa a las organizaciones europeas de gestión colectiva que representan a los autores audiovisuales, y cuya función es la de desarrollar y promover la gestión colectiva de los derechos de autor del medio audiovisual. DAMA participa activamente en las actividades y acciones promovidas por la sociedad. DAMA es miembro de esta asociación desde el año 2010.
- CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores). Es la mayor red mundial de Entidades de Gestión Colectiva, con más de 220 entidades de más de 110 países que representan a más de 5 millones de creadores. CISAC facilita la cooperación internacional entre sociedades y fomenta estándares de gobernanza transparentes, permitiendo a sus miembros participar activamente en la toma de decisiones y en la defensa de los derechos de autor a escala mundial. DAMA ostenta la categoría de miembro desde el año 2006.

f) INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS EL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PERSONAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y 162, ASÍ COMO SOBRE OTROS BENEFICIOS QUE SE LES HAYAN CONCEDIDO.

Los miembros del Consejo de Administradores, así como los integrantes del Órgano de Control Interno, no perciben retribución, dieta ni compensación económica alguna por su asistencia o participación en reuniones del Consejo de Administradores, comisiones permanentes, comisiones de fondos o cualquier acto institucional en el que actúen en representación de la entidad.

Únicamente se procede al reintegro de aquellos gastos debidamente justificados, previamente satisfechos por los propios miembros, y derivados del ejercicio de actividades institucionales.

Durante el ejercicio 2025, las cantidades reembolsadas por este concepto fueron las siguientes:

	Importe 2025	Importe 2024
Ángeles González-Sinde Reig	31,43	361,52
Begoña Ballester-Olmos Molins	13,50	0,00
Eugenia Isabel Rodríguez Pomeda	21,10	239,17
Francisco Javier Royo Fernández	1.398,11	200,00
Pablo Barrera Martín-Merás	41,70	0,00
Virginia Yagüe Romo	228,33	638,33

Por otro lado, determinados miembros representantes han percibido retribuciones por la impartición de diferentes actividades promocionales organizadas por la entidad, al igual que se remunera a otros autores audiovisuales que participan en dichos proyectos.

El desglose de las cantidades abonadas durante el ejercicio 2025 por la participación en actividades promocionales es el siguiente:

	Proyecto	Importe 2025	Importe 2024
Alba Lucío Calderón	Libro 25 Aniversario DAMA	0,00	300,00
Alba Lucío Calderón	Los Martes de DAMA	0,00	5.000,00
Alejandro Hernández Díaz	Laboratorio Segunda Versión	0,00	500,00
Ángeles González-Sinde Reig	Laboratorio Segunda Versión	0,00	500,00
Ángeles González-Sinde Reig	Libro 25 Aniversario DAMA	0,00	300,00
Ángeles González-Sinde Reig	Los Martes de DAMA	0,00	300,00
Begoña Ballester-Olmos Molins	Imprenta Dinámica	0,00	100,00
Carlos López García	DAMA Ayuda	0,00	500,00
Carlos López García	Laboratorio Segunda Versión	500,00	0,00
Coral María Cruz Pacheco	DAMA Recreas	300,00	0,00
Coral María Cruz Pacheco	Els dijous de DAMA	300,00	0,00
Coral María Cruz Pacheco	Laboratorio Segunda Versión	500,00	0,00
Josep Llurba Naval	Libro 25 Aniversario DAMA	0,00	300,00
Josep Llurba Naval	Los Martes de DAMA	0,00	300,00
Olatz Arroyo Abaroa	Laboratorio Segunda Versión	0,00	500,00
Olatz Arroyo Abaroa	Los Martes de DAMA	0,00	300,00
Pablo Barrera Martín-Merás	Los Martes de DAMA	15.000,00	0,00
Virginia Yagüe Romo	25 Aniversario DAMA	0,00	600,00
Virginia Yagüe Romo	DAMA Forma	300,00	0,00
Virginia Yagüe Romo	Los Martes de DAMA	0,00	300,00

Durante el ejercicio 2025 no se ha retribuido a ningún miembro del Consejo de Administradores ni del Órgano de Control Interno de DAMA por prestación de servicios profesionales diferentes al detallado anteriormente.

Los honorarios percibidos por la Alta Dirección de la entidad en el ejercicio 2025 ascienden a 326.641,76 euros (311.821,12 euros en 2024).

g) INFORMACIÓN FINANCIERA CONTEMPLADA EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO DE LA LPI

g)a) Información financiera sobre los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, incluida la información sobre rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos.

Seguidamente, se presenta el desglose de las cantidades facturadas en el ejercicio 2025, clasificadas por categoría de derecho y por tipo de utilización, junto con los importes efectivamente recaudados por tales conceptos (IVA no incluido):

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	TOTAL FACTURAS COBRADAS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	6.299.441,04	6.301.395,57
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.889.459,97	4.788.414,63
Comunicación pública (art. 20.2.g LPI)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	362.816,70	362.816,70
Comunicación pública (art. 20.2.i LPI)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	7.044.372,24	7.006.607,67
Comunicación pública (art.20.2.c-f LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	17.096.412,97	16.673.451,77
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	17.886,24	17.886,24
TOTALES		35.710.389,16	35.150.572,59

Nota: las cantidades que aparecen por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones que se establecen en el art. 25 de la TRLPI y que asciende a 927.275,01 euros.

Durante el año 2025 se recaudó 35.150.572,59 euros de facturación emitida por la entidad a usuarios de derechos.

Del total de las cantidades cobradas, 28.624.481,42 euros (81,43%) corresponde a facturación del propio ejercicio 2025, 6.470.128,42 euros (18,41%) a facturas emitidas en el ejercicio 2024, y 55.962,75 euros (0,16%) a facturación emitida en 2023 y ejercicios anteriores.

Asimismo, en el año 2025 se obtuvieron ingresos financieros por importe de 97.582,49euros, derivados de los intereses generados por la contratación de cuatro depósitos a plazo fijo. Estos ingresos se destinaron a la compensación de los gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad.

Los datos de facturación y cobro del año 2024 se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	TOTAL FACTURAS COBRADAS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	6.142.380,84	6.119.186,33
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.534.439,46	4.613.467,82
Comunicación pública (art. 20.2.g LPI)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	215.395,30	215.395,30
Comunicación pública (art. 20.2.i LPI)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	6.573.190,77	6.407.014,82
Comunicación pública (art.20.2.c-f LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	19.924.018,49	19.540.375,16
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	14.376,17	14.376,17
TOTALES		37.403.801,02	36.909.815,59

Nota: las cantidades que aparecen por copia privada corresponden con el total de la facturación, no está descontada la provisión para reembolsos y devoluciones que se establecen en el art. 25 de la LRLPI y que asciende a 1.009.823,80euros.

Durante el año 2024 se recaudó 36.909.815,59 euros de facturación emitida por la entidad a usuarios de derechos. Del total de las cantidades cobradas, 30.801.245,28 euros (83,45%) corresponde a facturación del ejercicio 2024, 6.038.850,88 euros (16,36%) a facturas del año 2023, y 69.719,43euros (0,19%) a facturas emitidas en 2022 y ejercicios anteriores.

En el año 2024 se han obtenido 111.164,93 euros de ingresos financieros debido a los intereses generados por la contratación de tres depósitos a plazo fijo y la venta de la cartera de fondos de inversión. Esta cantidad se ha destinado a compensar los gastos ordinarios de la entidad.

g)b) Información financiera sobre el coste de la gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

g)b) 1ª Todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

La entidad dispone de un sistema de contabilidad analítica individualizada. El método de imputación de los costes indirectos se basa en criterios de distribución vinculados a los costes de personal.

El siguiente cuadro recoge el total de costes de la entidad correspondientes al ejercicio 2025, desglosados por principales partidas de gastos y asignados por categoría de derechos.

Categoría de derechos / Gastos de la actividad	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos de personal	166.922,42	1.513.281,69	3.955,66	1.684.159,77
Otros gastos de la actividad	288.579,38	1.324.333,04	2.178,11	1.615.090,53
Amortización del inmovilizado	47.119,58	427.175,68	1.116,62	475.411,88
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmov.	1,38	12,51	0,03	13,92
Impuestos sobre beneficios	2.321,21	21.043,58	55,01	23.419,80
TOTALES	504.943,97	3.285.846,49	7.305,43	3.798.095,90

Categoría de derechos / Gastos financieros	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos financieros	139,91	1.268,40	3,32	1.411,63
TOTALES	139,91	1.268,40	3,32	1.411,63

La distribución de todos los costes del ejercicio 2024 es la siguiente:

Categoría de derechos / Gastos de la actividad	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos de personal	157.006,36	1.377.557,45	3.787,10	1.538.350,91
Otros gastos de la actividad	257.016,69	1.389.366,98	2.217,91	1.648.601,58
Amortización del inmovilizado	43.272,29	379.666,54	1.043,76	423.982,59
Impuestos sobre beneficios	1.797,34	15.769,68	43,35	17.610,37
TOTALES	459.092,68	3.162.360,65	7.092,12	3.628.545,45

Categoría de derechos / Gastos financieros	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos financieros	11,59	101,70	0,28	113,57
TOTALES	11,59	101,70	0,28	113,57

g)b) 2º Costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, con una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos, únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados.

Partiendo de la información contenida en el cuadro del punto g)b)1º, se realiza la identificación y la separación de los gastos correspondientes a la gestión de los derechos.

Ejercicio 2025:

Categoría de derechos / Gastos de la actividad	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos de personal	135.415,41	1.227.646,08	3.209,02	1.366.270,51
Otros gastos de la actividad	263.495,72	1.096.930,11	1.583,69	1.362.009,52
Amortización del inmovilizado	38.225,65	346.545,23	905,86	385.676,73
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmov.	1,12	10,15	0,03	11,29
Impuestos sobre beneficios	1.883,08	17.071,55	44,62	18.999,26
TOTALES	439.020,97	2.688.203,12	5.743,21	3.132.967,30

Categoría de derechos / Gastos financieros	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos financieros	113,50	1.028,99	2,69	1.145,18
TOTALES	113,50	1.028,99	2,69	1.145,18

Ejercicio 2024:

Categoría de derechos / Gastos de la actividad	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos de personal	130.741,71	1.147.114,16	3.153,58	1.281.009,45
Otros gastos de la actividad	229.541,66	1.148.303,95	1.555,20	1.379.400,81
Amortización del inmovilizado	36.033,53	316.154,43	869,15	353.057,11
Impuestos sobre beneficios	1.496,67	13.131,66	36,10	14.664,43
TOTALES	397.813,57	2.624.704,20	5.614,03	3.028.131,80

Categoría de derechos / Gastos financieros	Reproducción	Comunicación pública	Distribución	Total
Gastos financieros	9,65	84,69	0,23	94,57
TOTALES	9,65	84,69	0,23	94,57

g)b) 3° Costes de explotación y costes financieros en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos.

A continuación, se detallan los costes de la entidad asignados a servicios distintos a la gestión de derechos.

Gastos de la actividad	2025	2024
Gastos de personal	317.889,26	257.341,46
Otros gastos de la actividad	253.081,00	269.200,77
Amortización del inmovilizado	89.735,15	70.925,48
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmov.	2,63	0,00
Impuestos sobre beneficios	4.420,54	2.945,94
TOTALES	665.128,59	600.413,65

Gastos de la actividad	2025	2024
Gastos financieros	266,45	19,00
TOTALES	266,45	19,00

Estas cantidades comprenden los costes de gestión y costes indirectos asociados a las actividades promocionales y asistenciales realizadas por la entidad.

Los costes directos se imputan a la partida del balance (4121) *Fondo promocional y asistencial asignado*, cuyo desglose aparece en el apartado h) del presente informe.

Este apartado incluye asimismo el coste de la actividad '*Cambio de plano*', desarrollada junto con Netflix.

g)b) 4.º Recursos empleados para cubrir los costes.

Los ingresos destinados a cubrir los costes en los que incurre la entidad aparecen desglosados en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INGRESOS 2025	INGRESOS 2024
Descuento de administración por copia privada	531.561,36	507.648,01
Descuento de administración por cines y asimilados	486.328,60	453.418,35
Descuento de admin. por com. pública en estab. abiertos al público y similares	35.940,84	21.519,77
Descuento de administración por plataformas de video bajo demanda	609.552,89	572.972,08
Descuento de administración por operadores de televisión digital	1.623.978,62	1.921.882,21
Descuento de administración por préstamo público	1.788,62	1.437,62
Otros ingresos de la actividad	235.610,56	102.472,78
Subvenciones	224.063,99	296.924,39
Ingresos financieros netos	97.582,49	111.164,94
TOTAL	3.846.407,97	3.989.440,15

La partida *Otros ingresos de la actividad* recoge las cantidades recibidas en el ejercicio para la realización del proyecto junto con Netflix '*Cambio de plano*' y que supone un importe de 47.196,74 euros durante el ejercicio 2025 (42.743,99 euros en 2024).

g)b) 5.º Deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos.

Seguidamente se exponen los datos relativos a la facturación del ejercicio, junto con los importes descontados por gastos de administración y las deducciones destinadas a la dotación del fondo promocional y asistencial:

o Importes correspondientes al ejercicio 2025:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	5.372.166,03	531.561,36	1.050.917,24	3.789.687,43
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.889.459,97	486.328,60	67.807,33	4.335.324,04
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	362.816,70	35.940,84	2.501,86	324.374,01
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	7.044.372,24	609.552,89	321.947,81	6.112.871,54
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	17.096.412,97	1.623.978,62	651.154,85	14.821.279,50
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	17.886,24	1.788,62	0,00	16.097,62
TOTALES		34.783.114,15	3.289.150,93	2.094.329,09	29.399.634,13

Nota: el cuadro muestra la cifra de facturación por copia privada descontada la provisión para devoluciones y reembolsos a usuarios descontada. La provisión asciende a 927.275,01euros.

- Importes correspondientes al ejercicio 2024:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN PARA FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	5.132.557,13	507.648,01	1.003.998,42	3.620.910,69
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.534.439,46	453.418,35	67.193,28	4.013.827,83
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	215.395,30	21.519,77	46,52	193.829,02
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	6.573.190,77	572.972,08	460.543,67	5.539.675,02
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	19.924.018,40	1.921.882,21	669.046,60	17.333.089,59
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	14.376,17	1.437,62	0,00	12.938,55
TOTALES		36.393.977,22	3.478.878,04	2.200.828,49	30.714.270,69

Nota: el cuadro muestra la cifra de facturación por copia privada descontada la provisión para devoluciones y reembolsos a usuarios descontada. La provisión asciende a 1.009.823,80euros.

Las cantidades correspondientes al *descuento de administración* se destinan a financiar los gastos asociados a la gestión de derechos, la representación institucional y los costes indirectos derivados de las actividades promocionales y asistenciales desarrolladas por la entidad. Por su parte, la *deducción para fondos* se destina a la financiación de los gastos directos las actividades vinculadas a dichas actividades promocionales y asistenciales.

En el momento de emitir la facturación se aplica el porcentaje de descuento de administración presupuestado para el ejercicio, ajustándose dicho porcentaje al cierre del año en función del resultado obtenido. En caso de facturaciones correspondientes a derechos devengados en ejercicios anteriores, se aplica el porcentaje de descuento de administración vigente en el ejercicio al que correspondan dichos derechos.

Las deducciones destinadas a los fondos promocional y asistencial se aplican de conformidad con lo establecido en la LPI en materia de copia privada, descuentos, reparto, pago y prescripción de derechos, así como la reciprocidad establecida en los acuerdos internacionalmente alcanzados y lo dispuesto en los estatutos y reglamento de reparto de la entidad.

La deducción de fondos estatutarios se efectúa en el momento de realizar el pago de los derechos. En aquellos periodos en que no se haya producido reparto de derechos en un determinado tipo de utilización, el porcentaje de deducción aplicable será cero, como ha sucedido en el caso *Préstamo público* durante los ejercicios 2024 y 2025.

g)b)6.º Porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la entidad de gestión a los titulares de derechos en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente, por categoría de derechos gestionados, y, cuando los costes sean indirectos y no puedan atribuirse a una o varias categorías de derechos, una explicación del método utilizado para la asignación de dichos costes indirectos.

En función de las cifras de coste que aparecen en el cuadro del apartado g)b)1º y la facturación neta del ejercicio 2025 indicada en el apartado g)b)5.º, se calculan los porcentajes de gestión por categoría de derechos:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	5.372.166,03	505.083,89	9,40%
Comunicación pública	29.393.061,88	3.287.114,90	11,18%
Distribución	17.886,24	7.308,75	40,86%
TOTALES	34.783.114,15	3.799.507,53	

Los datos para el año 2024 son los siguientes:

CATEGORÍA DE DERECHOS	FACTURACIÓN DE DERECHOS	COSTE TOTAL	% COSTE SOBRE FACTURACIÓN
Copia privada	5.132.557,04	459.104,27	8,94%
Comunicación pública	31.247.043,92	3.162.462,35	10,12%
Distribución	14.376,17	7.092,40	49,33%
TOTALES	36.393.977,13	3.628.659,02	

g)c) Información financiera sobre los importes que deben abonarse a los titulares de derechos, con una descripción pormenorizada de, como mínimo, los elementos siguientes:

g)c)1.º El importe total atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

Durante el ejercicio 2025 se han atribuido a titulares un total de 34.249.219,85euros (35.515.808,80 euros en 2024). Las cifras desglosadas por categoría de derechos y por tipo de utilización, antes de aplicar los porcentajes de descuento de administración y deducción de fondos correspondientes, se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2025	2024
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.529.167,12	3.425.384,89
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	5.877.436,22	5.518.834,45
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	395.430,63	100.228,16
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	7.066.134,04	7.882.098,08
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	16.381.051,85	18.589.263,22
TOTALES		34.249.219,85	35.515.808,80

En el ejercicio 2024 y 2025 no se han atribuido cantidades por la categoría de *Distribución*.

g)c)2.º El importe total pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

En el 2025 se ha pagado un total de 31.925.829,73 euros frente a los 29.020.785,19 euros del año 2024, lo que supone un incremento del 10,01%.

- o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2025:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN DE FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	4.344.221,94	429.229,53	847.870,72	3.067.121,69
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.362.979,67	435.984,84	67.807,32	3.859.187,51
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	209.433,12	20.131,14	2.501,86	186.800,12
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	5.187.729,44	440.018,14	321.947,81	4.425.763,49
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	17.821.465,56	1.697.295,08	651.154,85	15.473.015,63
TOTALES		31.925.829,73	3.022.658,73	1.891.282,56	27.011.888,44

- o Desglose de importes correspondientes al ejercicio 2024:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	TOTAL FACTURACIÓN	DESCUENTO ADMINISTRACIÓN	DEDUCCIÓN DE FONDOS	IMPORTE DESPUÉS DE DESCUENTOS
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.429.223,91	335.662,46	656.539,73	2.437.021,71
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	4.314.206,72	431.252,69	67.193,64	3.815.760,39
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	11.704,14	1.061,54	46,52	10.596,08
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	6.531.727,85	583.959,92	460.563,67	5.487.204,27
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	14.733.922,57	1.397.051,14	669.208,58	12.667.662,85
TOTALES		29.020.785,19	2.748.987,74	1.853.552,15	24.418.245,30

g)c)3.º La frecuencia de los pagos, con un desglose por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización.

A continuación, se detalla el calendario de pagos previsto, desglosado por categoría de derechos y tipo de utilización:

ENERO

- Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
- Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
- Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
- Comunicación pública - Radiodifusión

ABRIL

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
Comunicación pública - Radiodifusión

JULIO

Reproducción - Copia Privada
Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
Comunicación pública - Establecimientos y medios de transporte
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
Comunicación pública - Radiodifusión
Distribución – Préstamo público

OCTUBRE

Comunicación pública - Proyección en cines y asimilados
Comunicación pública - Establecimientos abiertos al público y similares
Comunicación pública - Plataformas de video bajo demanda
Comunicación pública - Radiodifusión

g)c)4.º El importe total recaudado pero aún no atribuido a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Las cantidades cobradas pendientes de asignar desglosadas por categoría de derechos y tipo de utilización se muestran a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2025	2024
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	3.056.042,52	2.434.022,73
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	94.955,33	49.585,98
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	105.457,77	128.126,68
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	1.044.656,25	941.487,03
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	6.007.827,50	5.623.052,85
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	83.398,93	77.360,77
TOTALES		10.392.338,31	9.253.636,04

Las citadas cantidades aparecen en las partidas (4125 y 4126) del balance, y se encuentran descontados el porcentaje de administración y la deducción de fondos promocionales y asistenciales en el caso del tipo de utilización *Copia Privada*.

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de recaudación correspondientes a las cantidades cobradas y pendientes de asignación:

AÑO RECAUDACIÓN	2025	2024
2025	5.216.852,78	5.976.706,31
2024	2.027.284,65	1.321.987,76
2023	1.379.188,26	370.480,36
2022	400.075,76	541.328,17
2021	536.706,12	476.512,12
Años anteriores	832.230,74	566.621,32
TOTAL	10.392.338,31	9.253.636,04

A 31 de diciembre de 2025, las cantidades pendientes de asignación correspondientes a facturación ya cobrada asciende a 10.392.338,31 euros, lo que representa un incremento del 12,31% respecto al ejercicio 2024.

Este aumento se debe, principalmente, al incremento del **fondo de reserva para reclamaciones de reparto** creado en el ejercicio 2023. Dicho fondo se encuentra incluido dentro de las cantidades recaudadas, pero no atribuidas mencionadas en el apartado g)c)4.º, y tiene como finalidad atender posibles reclamaciones de los titulares de derechos y corregir eventuales incidencias o defectos detectados en los procesos de reparto, conforme a lo previsto en el Reglamento de Reparto de la entidad.

El citado fondo se encuentra registrado en la partida (4126) del balance y está integrado por las siguientes cantidades:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2025	2024
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	241.065,32	140.434,62
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	13.253,60	2.727,00
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	461.891,41	326.279,16
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	1.080.210,34	637.986,37
TOTALES		1.796.420,67	1.107.427,14

g)c)5.º El importe total atribuido pero aún no pagado a los titulares de derechos, desglosado por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, indicando el ejercicio en que se recaudaron dichos importes.

Las cantidades cobradas y asignadas que están pendientes de pago figuran en el epígrafe del balance (4124) y se detallan en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2025	2024
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	601.943,05	528.481,35
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	3.060.250,43	2.717.755,75
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	274.129,52	107.476,51
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	6.120.078,40	4.835.090,47
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	7.118.002,44	9.073.268,22
TOTALES		17.174.403,85	17.262.072,30

En los años 2024 y 2025 no se han asignado cantidades a la categoría *Distribución*.

En el siguiente cuadro se muestran los ejercicios de facturación de los importes atribuidos y pendiente de pago:

AÑO RECAUDACIÓN	2025	2024
2025	11.168.156,41	12.395.346,23
2024	2.095.757,33	1.699.164,88
2023	1.364.641,92	1.347.120,16
2022	1.242.743,30	664.837,80
2021	624.613,24	573.528,73
Años anteriores	678.491,65	582.074,51
	17.174.403,85	17.262.072,30

El 65,03% de las cantidades asignadas pendientes de reparto corresponde a la recaudación del ejercicio 2025, que se incorporará en las distribuciones ordinarias de derechos del año 2026.

Por su parte, los importes correspondientes a los ejercicios 2024, 2023, 2022, 2021, y anteriores se deben, en su mayoría, a obras que las diferentes entidades de gestión no han identificado como parte de su repertorio.

DAMA dispone de un procedimiento de revisión continua de estas obras, que consiste en el envío semestral a las distintas entidades de la información pendiente de identificación, mediante archivos con el formato estándar establecido por CISAC, para su examen y eventual reclamación de cantidades. Para aquellas entidades que no utilizan los formatos de CISAC, se remiten archivos de identificación previamente acordados entre las partes.

Además de este procedimiento, y con el objetivo de complementar y facilitar la identificación de obras, se ha habilitado en el portal internacional de DAMA (<https://international.damautor.es/>) un apartado, accesible para las entidades que han encomendado la gestión de su repertorio a DAMA, que informa de forma actualizada de las obras con derechos pendientes de reparto sin identificar.

Asimismo, en la página web de DAMA se encuentra el listado de obras no identificadas total o parcialmente, para su libre consulta:

<https://areasocios.damautor.es/publico/LoginObrasNoIdentificadas.aspx>

En menor medida, existen cantidades pendientes de pago derivadas de incidencias con socios y otras entidades de gestión extranjeras, que paralizan temporalmente su desembolso hasta su resolución.

g)c)6.º En caso de que la entidad de gestión no haya procedido al reparto y al pago en el plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 177.1, los motivos del retraso.

Aunque la mayor parte de los importes han sido repartidos dentro del plazo previsto en el art. 177.1 LPI, los importes pendientes se deben fundamentalmente a la falta de comunicación de información por parte de los usuarios del repertorio.

En una proporción menor, existen importes pendientes de correcta identificación de derechos y titulares, especialmente en lo relativo a datos que deben ser facilitados por entidades de gestión extranjeras conforme a los acuerdos de representación.

Por último, existen importes residuales bloqueados debido a desactualización de la información bancaria, detección de errores en el proceso administrativo y situaciones de conflicto, respecto a las que se realizan labores de cotejo con los propios titulares.

g)c)7.º El total de los importes que no puedan ser objeto de reparto junto con la explicación del uso que se haya dado a dichos importes.

Durante el ejercicio 2025 se han clasificado como derechos prescritos un total de 1.034.391,12 euros (316.936,19 euros en 2024). El destino de estos derechos se determina respetando las finalidades establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual y de conformidad con los porcentajes mínimos aprobados por la Asamblea General de socios celebrada el 19 de junio de 2025.

La distribución para los derechos prescritos ha sido la siguiente:

PORCENTAJE	DESTINO	2025	2024
69%	Actividades asistenciales	713.729,87	218.685,97
15%	Promoción oferta digital legal	155.158,67	47.540,43
15%	Acrecentar proporcionalmente reparto	155.158,67	47.540,43
1%	Financiar Ventanilla Única Digital	10.343,91	3.169,36
TOTAL		1.034.391,12	316.936,19

g)d) Información sobre relaciones con otras entidades de gestión, con una descripción de, como mínimo, los siguientes elementos:

g)d)1.º Importes percibidos de otras entidades de gestión e importes pagados a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

1. Las cantidades recibidas, antes de descuentos, clasificadas por entidad de gestión, categoría de derecho y tipo de uso para los ejercicios 2025 y 2024 se muestran en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2025		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				DISTRIBUCIÓN	
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	14.871,10				7.424,23		22.295,33
VG WORT	ALEMANIA	1.116,28		474,17		278,22		1.868,67
ARGENTORES	ARGENTINA		9,46	6.004,81	12.244,43	1.024,29		19.283,00
DAC	ARGENTINA		52.338,50		70.517,67	1.965,82		124.821,99
ASDACS	AUSTRALIA					238,77		238,77
AWGACS	AUSTRALIA	860,54				139,21		999,75
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					3.260,94		3.260,94
VDFS	AUSTRIA	448,07		85,59		1.387,51		1.921,17
ATN	CHILE				24.073,47	63.690,35		87.763,82
DASC	COLOMBIA					78.091,47		78.091,47
REDES	COLOMBIA				74.273,71	10.783,88		85.057,59
DHFA	CROACIA	131,95				1.738,47		1.870,42
LITA	ESLOVAQUIA	1.615,52		248,69		2.206,18		4.070,39
AIPA	ESLOVENIA	1.493,43			974,79	37.690,98		40.159,20
CEDRO	ESPAÑA						17.886,24	17.886,24
SGAE	ESPAÑA		59.906,94					59.906,94
DGA	ESTADOS UNIDOS					959,70		959,70
EAU	ESTONIA	369,89			747,00	3.799,31		4.916,20
KOPIOSTO	FILANDIA	3.159,43			57.333,66	7,19		60.500,27
SACD	FRANCIA	16.057,07		3,44	1.084.261,91	638.147,10		1.738.469,52
FILMJUS	HUNGRÍA	445,10				1.290,38		1.735,48
SIAE	ITALIA	41.876,11			433.088,62	728.305,82		1.203.270,55
WGJ	JAPÓN	880,03				6.483,38		7.363,41
AKKA - LAA	LETONIA					6.831,22		6.831,22
LATGA	LITUANIA	3.494,88				608,49		4.103,37
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS					21.173,41		21.173,41
SPA	PORTUGAL					9.726,06		9.726,06
ALCS	REINO UNIDO	1.575,52						1.575,52
DILIA	REP.CHECA	442,74				2.215,48		2.658,22
SSA	SUIZA	1.024,31			70.258,52	115.103,67		186.386,49
SUISSIMAGE	SUIZA	27.745,68				38.595,48		66.341,16
TOTAL		117.607,63	112.254,90	6.816,70	1.827.773,77	1.783.167,02	17.886,24	3.865.506,26

ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
VG BILD KUNST	ALEMANIA	15.368,40				9.640,63		25.009,03
VG WORT	ALEMANIA	2.390,77				2.699,69		5.090,46
DAC	ARGENTINA		511,91		36.292,98	18.657,22		55.462,11
AWGACS	AUSTRALIA					78,10		78,10
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					1.247,74		1.247,74
VDFS	AUSTRIA	495,45		76,29		1.268,01		1.839,75
DASC	COLOMBIA					25.872,95		25.872,95
REDES	COLOMBIA					3.102,76		3.102,76
DHFA	CROACIA	127,36				1.940,37		2.067,73
LITA	ESLOVAQUIA	1.661,31		311,41		1.219,65		3.192,37
CEDRO	ESPAÑA						14.376,17	14.376,17
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS					679,13		679,13
EAU	ESTONIA	1.086,33			1.012,31	6.903,39		9.002,03
KOPIOSTO	FINLANDIA	19.869,49			3.027,62	5,90		22.903,01
SACD	FRANCIA	18.612,92			877.529,95	809.188,63		1.705.331,49
FILMJUS	HUNGRÍA	640,71				750,78		1.391,49
SIAE	ITALIA	34.886,51			269.247,87	748.710,12		1.052.844,50
AKKA -LAA	LETONIA					8.790,24		8.790,24
LATGA	LITUANIA	1.839,19				1.043,58		2.882,77
NORWACO	NORUEGA					1.109,48		1.109,48
LIRA	PAÍSES BAJOS	346,83				9.218,99		9.565,82
VEVAM	PAÍSES BAJOS	447,84				19.577,70		20.025,54
SPF ZAPA	POLONIA					94.728,65		94.728,65
ALCS	REINO UNIDO	917,00		7,61		141,41		1.066,01
DILIA	REPÚBLICA CHECA	377,70				2.524,30		2.902,00
SSA	SUIZA	15,40			43.991,91	70.902,04		114.909,35
SUISSIMAGE	SUIZA	13.495,97				26.228,45		39.724,42
TOTAL		112.579,18	511,91	395,31	1.231.102,64	1.866.229,91	14.376,17	3.225.195,10

En el ejercicio 2025 se recibió la cantidad de 303.687,10 euros por parte de la entidad SGAE (936.440,20euros en 2024) no incluida en el cuadro anterior y que corresponde a regularizaciones a las que no se aplica ningún tipo de deducción o descuento.

2. Las **cantidades pagadas** a otras entidades de gestión, antes de deducciones, por categoría de derecho, y tipo de uso se muestra a continuación para los ejercicios 2025 y 2024:

EJERCICIO 2025		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	57.566,74	3.010,58	150,16	41.274,61	261.177,10	363.179,20
DAC	ARGENTINA		483,83	590,28	26,90	0,71	1.101,71
ASDACS	AUSTRALIA	13.051,66	1.540,34	736,55	37.734,18	35.763,86	88.826,59
VDFS	AUSTRIA	6.206,03	252,62	403,45	5.972,51	16.991,64	29.826,25
AzDG	AZERBAIYÁN		0,29		3.916,54		3.916,83
CSCS	CANADÁ	547,03	1.548,13		21,93	56.769,50	58.886,59
DRCC	CANADÁ	726,97	2.444,79		104,49	47.304,37	50.580,62
ATN	CHILE	62,34	6,09		1.426,52	100,64	1.595,58
DYGA	CHILE	167,80	81,48	285,82	165,20	207,35	907,65
DASC	COLOMBIA	7.753,42	125,85	45,21	196.002,60	28.573,27	232.500,35
DHFA	CROACIA	11,14	57,22		255,73	2,78	326,87
LITA	ESLOVAQUIA		0,42		146,46	1.028,48	1.175,36
SGAE	ESPAÑA	38.199,81	44.535,20	664,89	74.294,89	212.895,43	370.590,23
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	1.909.664,37	3.565.359,37	165.890,73		8.378.281,12	14.019.195,59
SACD	FRANCIA	368.885,24	113.153,74	2.280,44	393.153,67	1.233.689,71	2.111.162,81
SCAM	FRANCIA	38.322,36	1.306,60	4,76	12.782,48	98.923,35	151.339,56
JWG	JAPÓN	16,15	861,77		11.125,00	1.164,84	13.167,75
WGJ	JAPÓN	20.785,53	615,57	86,76	186.360,85	27.535,41	235.384,12
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	6.095,75			56,91	42.456,70	48.609,36
SPF ZAPA	POLONIA	556,91	1.129,34	158,04	129.887,39	815,88	132.547,56
ALCS	REINO UNIDO	118.109,80	65.232,23	7.796,58	485.938,77	429.966,23	1.107.043,61
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	85.673,32	26.328,75	3.911,91	296.585,49	290.103,37	702.602,84
DKK	REP.COREA	516,53	219,45	19,54	95.246,27	6.278,98	102.280,77
KTRWA	REP.COREA		312,39		42.882,31	268,47	43.463,18
SSA	SUIZA	519,34	736,59	53,78	2.275,64	1.667,15	5.252,50
SUISSIMAGE	SUIZA	3.293,97	214,64	60,98	5.990,63	26.195,79	35.756,01
SEF	TURQUÍA				7,28	93.415,48	93.422,76
SENARISTBIR	TURQUÍA	206.183,91	1,11		76.184,86	415.232,48	697.602,37
SETEM	TURQUÍA	63.166,70	16,32		20.334,23	193.193,75	276.711,00
SINEBIR	TURQUÍA	63.649,69			13.321,39	102.903,19	179.874,26
TOTAL		3.009.732,50	3.829.574,71	183.139,89	2.133.475,74	12.002.907,06	21.158.829,90

EJERCICIO 2024		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD KUNST	ALEMANIA	44.446,98	4.219,89		97.571,11	273.108,62	419.346,60
DAC	ARGENTINA	650,33	450,70		157.525,36	7.024,59	165.650,99
ASDACS	AUSTRALIA	11.315,52	2.119,03	13,82	120.645,56	41.134,00	175.227,93
VDFS	AUSTRIA	9.078,44	244,83		6.462,97	22.894,79	38.681,02
CSCS	CANADÁ		287,66			152.161,94	152.449,59
DRCC	CANADÁ		3.938,61			157.406,88	161.345,49
DYGA	CHILE	3,75	152,55		20.361,40	17,28	20.534,97
DASC	COLOMBIA	9.400,95	936,33		179.981,28	21.976,41	212.294,97
DHFA	CROACIA	480,29	2,98		20.321,85	498,06	21.303,18
AIPA	ESLOVENIA	0,01			27.334,66	0,64	27.335,31
SGAE	ESPAÑA	401,92	90,37		12.557,12	20.104,92	33.154,34
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	1.681.670,99	3.524.634,59	8.505,93		5.110.121,50	10.324.933,02
SACD	FRANCIA	181.120,69	114.172,07	555,58	541.311,94	1.311.485,60	2.148.645,88
SCAM	FRANCIA	36.978,84	899,00		16.957,54	111.754,42	166.589,80
JWG	JAPÓN	1.135,18	494,73		15.918,75	1.532,54	19.081,20
WGJ	JAPÓN	14.728,72			82.984,47	23.208,94	120.922,13
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	5.343,30		10,40	54,00	12.951,25	18.358,96
SPF ZAPA	POLONIA	959,32	2.245,99		178.206,60	11.229,34	192.641,26
ALCS	REINO UNIDO	91.751,66	61.274,56	65,92	510.179,23	382.527,76	1.045.799,14
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	76.089,59	64.701,82	381,54	350.489,20	289.474,38	781.136,53
DKK	REP. DE COREA	3.443,72	5.406,56		465.233,75	19.652,98	493.737,00
SSA	SUIZA	4,75	621,24		8.935,70	1.394,77	10.956,46
SUISSIMAGE	SUIZA	1.442,77	112,12		76.138,58	15.392,74	93.086,21
SENARISTBIR	TURQUÍA	343.178,25			98.171,54	1.385.110,12	1.826.459,90
SETEM	TURQUÍA	32.924,40	21,39		18.285,98	202.216,62	253.448,40
SINEBIR	TURQUÍA					21.083,95	21.083,95
TOTAL		2.546.550,36	3.787.027,03	9.533,19	3.005.628,60	9.595.465,04	18.944.204,23

g)d)2.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los derechos recaudados que deben abonarse a otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos, por tipo de uso y por entidad.

Las deducciones aplicadas a los pagos realizados a cada entidad vienen determinadas por variables como el año de devengo de los importes repartidos (modificación de los descuentos de administración en los ejercicios 2018 y 2020), los tipos de derechos recaudados en nombre de cada entidad (conforme a cada contrato), la distribución entre las partes de las labores de documentación, cruce y revisión, la reciprocidad en el tratamiento de los derechos y otros elementos reflejados en los contratos de representación unilateral o recíproca con cada entidad.

Los importes de las deducciones aplicadas a los pagos realizados en el ejercicio a otras entidades de gestión, cuyas cantidades se indican en el apartado g)d)1.º2, se detallan en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2025		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD-KUNST	ALEMANIA	17.270,02	602,12	30,03	8.254,92	52.235,42	78.392,51
DAC	ARGENTINA		96,86	118,06	5,38	0,14	220,43
ASDACS	AUSTRALIA	3.915,50	308,41	147,31	7.546,84	7.152,77	19.070,83
VDFS	AUSTRIA	1.861,81	50,52	80,69	1.194,50	3.398,33	6.585,85
AzDG	AZERBAIYÁN		0,06		783,31		783,37
CSCS	CANADÁ	173,09	309,63		4,39	11.353,90	11.841,00
DRCC	CANADÁ	223,64	488,96		20,90	9.460,87	10.194,36
ATN	CHILE	18,70	1,22		285,30	20,13	325,35
DYGA	CHILE	50,34	16,30	57,16	33,04	41,47	198,31
DASC	COLOMBIA	2.326,03	25,17	9,04	39.200,52	5.714,65	47.275,41
DHFA	CROACIA	3,34	11,62		51,15	0,56	66,66
LITA	ESLOVAQUIA		0,08		29,29	205,70	235,07
SGAE	ESPAÑA	10.658,37	8.909,45	36,85	10.210,78	28.231,91	58.047,36
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	572.899,31	356.535,94	16.589,07		837.828,11	1.783.852,42
SACD	FRANCIA	110.665,57	11.316,77	228,04	39.315,37	123.369,92	284.895,67
SCAM	FRANCIA	11.496,71	261,32	0,95	2.556,50	19.784,67	34.100,15
JWG	JAPÓN	4,85	172,40		2.225,00	232,97	2.635,21
WGJ	JAPÓN	6.266,65	123,11	17,35	37.272,21	5.508,53	49.187,85
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	1.659,06			2,85	3.531,24	5.193,15
SPF ZAPA	POLONIA	167,07	225,87	31,61	25.977,52	163,18	26.565,24
ALCS	REINO UNIDO	35.432,94	13.046,45	1.559,32	97.187,75	85.993,25	233.219,70
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	25.702,24	5.266,40	782,38	59.317,10	58.020,67	149.088,79
DGK	REP.COREA	157,08	43,89	3,91	19.049,25	1.255,80	20.509,93
KTRWA	REP.COREA		62,48		8.576,46	53,69	8.692,64
SSA	SUIZA	155,80	147,33	10,76	455,13	333,43	1.102,45
SUISSIMAGE	SUIZA	988,19	42,94	12,20	1.198,13	5.239,16	7.480,61
SEF	TURQUÍA				1,46	18.683,10	18.684,55
SENARISTBIR	TURQUÍA	61.855,17	0,22		15.236,97	83.046,50	160.138,86
SETEM	TURQUÍA	18.950,01	3,26		4.066,85	38.638,75	61.658,87
SINEBIR	TURQUÍA	19.094,91			2.664,28	20.580,64	42.339,82
TOTAL		901.996,39	398.068,75	19.714,72	382.723,13	1.420.079,45	3.122.582,44

EJERCICIO 2024		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD KUNST	ALEMANIA	13.334,09	843,98		19.514,22	54.621,72	88.314,02
DAC	ARGENTINA	195,10	90,14		31.505,07	1.404,92	33.195,23
ASDACS	AUSTRALIA	3.400,24	424,09	2,76	24.129,11	8.226,89	36.183,10
VDFS	AUSTRIA	2.723,53	48,97		1.292,59	4.578,96	8.644,05
CSCS	CANADÁ		57,53			30.432,39	30.489,92
DRCC	CANADÁ		787,90			31.481,38	32.269,27
DYGA	CHILE	1,12	30,51		4.072,28	3,46	4.107,37
DASC	COLOMBIA	2.820,28	187,27		35.996,26	4.395,28	43.399,09
DHFA	CROACIA	144,45	0,60		4.064,37	99,63	4.309,04
AIPA	ESLOVENIA	0,00			5.466,93	0,13	5.467,06
SGAE	ESPAÑA	70,84	18,07		2.080,19	1.932,36	4.101,47
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS	504.501,30	352.463,46	850,59		511.012,15	1.368.827,50
SACD	FRANCIA	54.367,61	11.419,35	55,56	54.131,19	131.149,44	251.123,15
SCAM	FRANCIA	11.093,69	179,80		3.391,51	22.350,88	37.015,88
JWG	JAPÓN	340,55	98,95		3.183,75	306,51	3.929,76
WGJ	JAPÓN	4.422,29			16.596,89	4.677,63	25.696,81
HRB & ASOCIADOS	MÉXICO	1.564,19		0,52	10,17	2.033,74	3.608,62
SPF ZAPA	POLONIA	287,80	449,20		35.641,32	2.245,87	38.624,18
ALCS	REINO UNIDO	27.525,50	12.254,91	13,18	102.035,85	76.505,55	218.334,99
DIRECTORS UK	REINO UNIDO	22.829,33	12.940,49	76,31	70.097,84	57.897,92	163.841,89
DGK	REP. DE COREA	1.039,29	1.081,83		93.101,79	3.944,68	99.167,61
SSA	SUIZA	1,42	124,25		1.787,14	278,95	2.191,77
SUISSIMAGE	SUIZA	432,83	22,42		15.227,72	3.078,55	18.761,52
SENARISTBIR	TURQUÍA	102.953,48			19.634,31	267.811,45	390.399,23
SETEM	TURQUÍA	9.877,32	4,28		3.657,20	40.443,32	53.982,12
SINEBIR	TURQUÍA					4.216,79	4.216,79
TOTAL		763.926,27	393.527,99	998,93	546.617,70	1.265.130,55	2.970.201,43

g)d)3.º Descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad

Las deducciones aplicadas a las cantidades recibidas de otras entidades de gestión, y cuyas cantidades aparecen en el apartado g)d)1.º 1., se detallan a continuación:

EJERCICIO 2025		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				DISTRIBUCIÓN	
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	743,56				371,21		1.114,77
VG WORT	ALEMANIA	55,81		23,71		13,91		93,43
ARGENTORES	ARGENTINA		0,47	300,24	612,22	51,21		964,15
DAC	ARGENTINA		2.616,93		3.525,88	98,29		6.241,10
ASDACS	AUSTRALIA					11,94		11,94
AWGACS	AUSTRALIA	43,03				6,96		49,99
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					163,05		163,05
VDFS	AUSTRIA	22,40		4,28		69,38		96,06
ATN	CHILE				1.203,67	3.184,52		4.388,19
DASC	COLOMBIA					3.904,57		3.904,57
REDES	COLOMBIA				3.713,69	539,19		4.252,88
DHFA	CROACIA	6,60				86,92		93,52
LITA	ESLOVAQUIA	80,78		12,43		110,31		203,52
AIPA	ESLOVENIA	74,67			48,74	1.884,55		2.007,96
CEDRO	ESPAÑA						1.788,62	1.788,62
SGAE	ESPAÑA		5.990,69					5.990,69
DGA	ESTADOS UNIDOS					47,98		47,98
EAU	ESTONIA	18,49			37,35	189,97		245,81
KOPIOSTO	FILANDIA	157,97			2.866,68	0,36		3.025,01
SACD	FRANCIA	802,85		0,17	54.213,10	31.907,35		86.923,48
FILMJUS	HUNGRÍA	22,26				64,52		86,77
SIAE	ITALIA	2.093,81			21.654,43	36.415,29		60.163,53
WGJ	JAPÓN	44,00				324,17		368,17
AKKA - LAA	LETONIA					341,56		341,56
LATGA	LITUANIA	174,74				30,42		205,17
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS					1.058,67		1.058,67
SPA	PORTUGAL					486,30		486,30
ALCS	REINO UNIDO	78,78						78,78
DILIA	REP.CHECA	22,14				110,77		132,91
SSA	SUIZA	51,22			3.512,93	5.755,18		9.319,32
SUISSIMAGE	SUIZA	1.387,28				1.929,77		3.317,06
TOTAL		5.880,38	8.608,09	340,84	91.388,69	89.158,35	1.788,62	197.164,97

EJERCICIO 2024		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				DISTRIBUCIÓN	
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
VG BILD KUNST	ALEMANIA	768,42				482,03		1.250,45
VG WORT	ALEMANIA	119,54				134,98		254,52
DAC	ARGENTINA		25,60		1.814,65	932,86		2.773,11
AWGACS	AUSTRALIA					3,91		3,91
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					62,39		62,39
VDFS	AUSTRIA	24,77		3,81		63,40		91,99
DASC	COLOMBIA					1.293,65		1.293,65
REDES	COLOMBIA					155,14		155,14
DHFA	CROACIA	6,37				97,02		103,39
LITA	ESLOVAQUIA	83,07		15,57		60,98		159,62
CEDRO	ESPAÑA						1.437,62	1.437,62
US GUILDS	ESTADOS UNIDOS					33,96		33,96
EAU	ESTONIA	54,32			50,62	345,17		450,10
KOPIOSTO	FINLANDIA	993,47			151,38	0,29		1.145,15
SACD	FRANCIA	930,65			43.876,50	40.459,43		85.266,57
FILMJUS	HUNGRÍA	32,04				37,54		69,57
SIAE	ITALIA	1.744,33			13.462,39	37.435,51		52.642,22
AKKA - LAA	LETONIA					439,51		439,51
LATGA	LITUANIA	91,96				52,18		144,14
NORWACO	NORUEGA					55,47		55,47
LIRA	PAÍSES BAJOS	17,34				460,95		478,29
VEVAM	PAÍSES BAJOS	22,39				978,89		1.001,28
SPF ZAPA	POLONIA					4.736,43		4.736,43
ALCS	REINO UNIDO	45,85		0,38		7,07		53,30
DILIA	REPÚBLICA CHECA	18,88				126,22		145,10
SSA	SUIZA	0,77			2.199,60	3.545,10		5.745,47
SUISSIMAGE	SUIZA	674,80				1.311,42		1.986,22
TOTAL		5.628,96	25,60	19,77	61.555,13	93.311,49	1.437,62	161.978,56

g)d)4.º Importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados por categoría de derechos y por entidad.

La relación de cantidades asignadas y pagadas a titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión en el ejercicio, **una vez aplicados los descuentos y deducciones**, aparece a continuación desglosados por categoría de derechos y por entidad de origen:

EJERCICIO 2025		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILDKUNST	ALEMANIA	11.149,53				5.190,48	16.340,01
VG WORT	ALEMANIA	1.060,47		450,46		419,47	1.930,40
ARGENTORES	ARGENTINA		7,46	5.607,78	11.343,02	112,77	17.071,03
DAC	ARGENTINA		62,16	47,63	66.991,42	3.959,55	71.060,76
ASDACS	AUSTRALIA					122,05	122,05
AWGACS	AUSTRALIA	785,74				27,59	813,34
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					2.206,77	2.206,77
ATN	CHILE				22.620,01	9.764,42	32.384,43
DASC	COLOMBIA					25.233,28	25.233,28
REDES	COLOMBIA				5.401,33	370,28	5.771,61
DHFA	CROACIA	122,55				1.768,93	1.891,48
LITA	ESLOVAQUIA	1.497,61		234,57		1.973,27	3.705,46
AIPA	ESLOVENIA	441,02			870,47	15.991,57	17.303,06
DGA	ESTADOS UNIDOS					780,05	780,05
EAU	ESTONIA	1.031,79			960,71	3.693,78	5.686,28
KOPIOSTO	FINLANDIA	3.179,87			53.812,32		56.992,19
SACD	FRANCIA	21.112,82		3,27	980.471,29	743.086,42	1.744.673,80
SCAM	FRANCIA					16,22	16,22
FILMJUS	HUNGRÍA	974,14				1.049,43	2.023,58
SIAE	ITALIA	37.519,50			286.267,90	596.078,18	919.865,59
WGJ	JAPÓN	207,26				6.154,18	6.361,44
AKKA - LAA	LETONIA	423,87				5.098,66	5.522,54
LATGA	LITUANIA	1.702,23				954,96	2.657,19
Stichting LIRA	PAÍSES BAJOS	23,94					23,94
Stichting VEVAM	PAÍSES BAJOS	425,45					425,45
SPF ZAPA	POLONIA	1.328,79	6.004,04	9.080,28	167,09	72.116,59	88.696,79
ALCS	REINO UNIDO	1.496,74		7,22		8,33	1.512,30
SSA	SUIZA	605,59			67.437,21	92.812,72	160.855,51
SUISSIMAGE	SUIZA	14.536,00				24.015,73	38.551,74
TOTAL		99.624,93	6.073,66	15.431,22	1.496.342,76	1.613.005,72	3.230.478,28

EJERCICIO 2024		REPRODUCCIÓN	COMUNICACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	PAÍS	COPIA PRIVADA	CINES Y ASIMILADOS	ESTABLECIM. Y M. TRANSPORTE	VIDEO BAJO DEMANDA	RADIODIFUSIÓN	TOTAL
VG BILD KUNST	ALEMANIA	14.599,98				9.158,60	23.758,58
VG WORT	ALEMANIA	2.271,23				2.409,54	4.680,77
ARGENTORES	ARGENTINA		22,69	1.118,92	8,66	119,71	1.269,98
DAC	ARGENTINA		486,31	7,56	66.423,46	7.924,72	74.842,06
ASDACS	AUSTRALIA					68,70	68,70
AWGACS	AUSTRALIA	610,41					610,41
LITERAR MECHANA	AUSTRIA					294,23	294,23
VDFS	AUSTRIA	779,78		106,25		2.012,75	2.898,78
DASC	COLOMBIA					4.170,08	4.170,08
REDES	COLOMBIA					11.541,42	11.541,42
DHFA	CROACIA	2,76				75,62	78,38
LITA	ESLOVAQUIA	1.153,40		263,92		1.028,71	2.446,03
AIPA	ESLOVENIA	69,60				2.958,77	3.028,37
DGA	ESTADOS UNIDOS					425,06	425,06
EAU	ESTONIA	1.225,68			943,56	1.094,42	3.263,67
KOPIOSTO	FINLANDIA	18.294,89			2.699,07		20.993,96
SACD	FRANCIA	21.117,48			933.780,21	613.678,34	1.568.576,04
SCAM	FRANCIA	311,97		39,90	32.463,25	1.028,02	33.843,13
FILMJUS	HUNGRÍA	129,05				125,92	254,97
SIAE	ITALIA	53.719,84			237.909,14	640.452,41	932.081,38
AKKA LAA	LETONIA					335,55	335,55
NORWACO	NORUEGA					5.342,14	5.342,14
LIRA	PAÍSES BAJOS	328,06				6.505,50	6.833,57
VEVAM	PAÍSES BAJOS	812,08				18.094,82	18.906,90
SPF ZAPA	POLONIA	1.823,79	2.781,47	532,00	251,09	21.003,53	26.391,87
SPA	PORTUGAL					70,32	70,32
ALCS	REINO UNIDO	1.097,21				426,10	1.523,32
DILIA	REPÚBLICA CHECA	775,74				3.130,35	3.906,09
COPYSWEDE	SUECIA					190,32	190,32
SSA	SUIZA	1.061,79			41.611,92	74.505,28	117.178,99
SUISSIMAGE	SUIZA	19.026,68				23.546,78	42.573,47
TOTAL		139.211,43	3.290,47	2.068,55	1.316.090,36	1.451.717,71	2.912.378,53

A las cantidades procedentes de otras entidades de gestión fuera de España no se les aplican deducciones de fondos para actividades promocionales y asistenciales.

h) INFORME ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS IMPORTES DEDUCIDOS PARA SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ANEXO DE LPI.

h)a) Importe obtenido por la entidad en el ejercicio para destinar a estas actividades, tanto en cuantía global, como desglosado en función de su procedencia conforme a lo establecido en los artículos 175.3, 177.6 y 178.2 de la LPI, y con indicación, en su caso, de los remanentes resultantes una vez realizadas las actividades.

A continuación, se presentan las cantidades destinadas a cubrir los costes directos de las actividades promocionales y asistenciales desarrolladas por la entidad:

- C cantidades correspondientes a 2025:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la Asamblea General (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	2.572.699,80	1.043.411,85	1.028.433,70	2.587.677,95
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI (4))	262.475,71	713.729,87	182.610,00	793.595,58
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	1.132.932,18	1.050.917,24	835.464,11	1.348.385,31
TOTALES	3.968.107,69	2.808.058,96	2.046.507,81	4.729.658,84

- C cantidades correspondientes a 2024:

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS	SALDO INICIAL	DOTACIÓN	APLICACIÓN	SALDO FINAL
Deducciones a los ingresos recaudados y a los rendimientos derivados de su inversión, de acuerdo con la política general aprobada por la asamblea general (arts. 160.1.f y 175.3 LPI)	2.116.728,19	1.196.830,07	740.858,46	2.572.699,80
Cantidades recaudadas y no reclamadas por titulares de derechos (arts. 160.1.d y 177.6 LPI (4))	183.798,07	218.685,97	140.008,33	262.475,71
Cantidades provenientes del porcentaje de la compensación por copia privada determinado reglamentariamente (art. 178.2 LPI y art. 15.2 RD 1398/2018)	820.444,73	1.003.998,42	691.510,97	1.132.932,18
TOTALES	3.120.970,99	2.419.514,46	1.572.377,76	3.968.107,69

Asimismo, y tal como se detalla en el punto g)c)7º, durante el ejercicio 2025 se ha destinado el 15% de los fondos prescritos, equivalente a 155.158,67euros, al fondo de oferta digital legal (47.540,43 euros en el año 2024).

h)b) Importes deducidos para los referidos servicios y actividades, desglosados por tipo de finalidad y, respecto de cada tipo de finalidad, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de uso.

a) FONDO PROMOCIONAL Y DE FORMACIÓN

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2025	2024
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	525.458,62	501.999,21
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	67.807,33	67.193,28
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	2.501,86	46,52
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	321.947,81	460.543,67
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	651.154,85	669.046,60
TOTALES		1.568.870,47	1.698.829,28

En el ejercicio 2024 y 2025 no se ha realizado reparto de cantidades dentro de la categoría *distribución – préstamo público* y, por lo tanto, no se descontaron importes para actividades promocionales.

b) FONDO ASISTENCIAL

CATEGORÍA DE DERECHOS	TIPO DE UTILIZACIÓN	2025	2024
Reproducción (art. 18 LPI)	Copia privada (art. 25/31 LPI)	537.093,48	503.676,80
Comunicación pública (art. 20.2.b LPI)	Proyección en cines y asimilados (art. 90.3 LPI)	52.454,55	43.229,61
Comunicación pública (art. 20.2.g)	Establecimientos y medios de transporte (art. 90.4 LPI)	1.956,51	1.484,13
Comunicación pública (art. 20.2.i)	Plataformas de vídeo bajo demanda (art. 90.4 LPI)	178.251,25	56.580,28
Comunicación pública (art. 20.2.c-f)	Radiodifusión (art. 90.4 LPI)	462.491,68	115.295,39
Distribución (art.19.3-4 LPI)	Préstamo público (art. 37.2 2º LPI)	6.941,02	418,97
TOTALES		1.239.188,49	720.685,18

Las cantidades dotadas en el fondo asistencial distintas a *reproducción – copia privada* corresponden a derechos prescritos.

h)c) Explicación de la utilización de dichos importes, con un desglose por tipo de finalidad, incluido el coste de la gestión de los importes deducidos para los referidos servicios y actividades y los importes separados utilizados para los mismos.

1. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos promocionales y de formación que la entidad ha desarrollado durante el año 2025, junto con las cantidades directas pagados por cada uno de ellos y la identificación del fondo del que proceden.

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN	APLICACIÓN 2025	FONDO DE PROCEDENCIA
Colaboración ACADÈMIA CINEMA CATALÀ - Proyecto Residències de Guions	7.500,00	Estatutario
Colaboración ASOC. ALMA	97.748,04	Estatutario
Colaboración ASOC. ATRAE	24.415,29	Estatutario
Colaboración ASOC. CIMA	15.000,00	Estatutario
Colaboración ASOC. CREA	2.500,00	Estatutario
Colaboración ASOC. DOCMA - Asociación Española de Cine Documental	3.000,00	Estatutario
Colaboración ASOC. DONA i CINEMA	600,00	Estatutario
Colaboración ASOC. DONES VISUALS - Proyecto Acció Arrel	6.000,00	Estatutario
Colaboración ASOC. ENCUENTRO DE GUIONISTAS	500,00	Estatutario
Colaboración ASOC. GAC - Guionistes Associats de Catalunya	4.400,00	Estatutario
Colaboración BECAS FUNDACIÓN SECUOYA PARA THE CORE SCHOOL	957,28	Estatutario
Colaboración ECAM	22.255,02	Estatutario
Colaboración en la EDICIÓN DE LA EDICIÓN 50 AÑOS DE "FURTIVOS"	4.128,10	Estatutario
Colaboración ENCUENTRO AUTORAL IBERSERIES	808,38	Estatutario
Colaboración ENCUENTRO NACIONAL DE FESTIVALES EN ZARAGOZA	5.000,00	Estatutario
Colaboración ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DEL GUION EN ESPAÑA	2.600,00	Estatutario
Colaboración FSE EUROPA	10.000,00	Estatutario
Colaboración RESPONSABLE CONTENIDOS CULTURALES DAMA	54.000,00	Estatutario
Colaboración TRAVESIA Encuentro de Alfabetización Audiovisual y Educación Cinematográfica	3.000,00	Estatutario
Dotación para partidas técnicas y de desplazamiento	14.304,84	Estatutario
Espacios actividades promocionales, asistenciales, formativas y de servicios complementarios a socios	146.803,37	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL ALCINE	2.500,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL ANIMADEBA	2.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL CIBRA	2.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL DE CINE DE SANTANDER	2.500,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL DE CINE POR MUJERES	3.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL DE CURTMETRATGES K-LIDOSCOPI	1.500,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL DE MÁLAGA	21.575,73	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL FICAR ENTRIMO	2.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL IBICINE	3.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL ZINEGOAK	5.000,00	Estatutario
Patrocinio Incubadora CINENIDO	9.944,27	Estatutario
Patrocinio LRN - LA RESIDENCIA DE NAVARRA	6.000,00	Estatutario
Patrocinio MEDALLAS CEC	3.000,00	Estatutario
Patrocinio MOSTRA DE VALENCIA	3.000,00	Estatutario
Patrocinio MUESTRA DE CINE DE ASCASO	4.844,00	Estatutario
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL	4.000,00	Estatutario
Patrocinio PLASENCIA EN CORTO	1.530,00	Estatutario
Patrocinio PREMIOS ATRAE XIII y CITA 8	12.000,00	Estatutario
Patrocinio PREMIOS CREA	750,00	Estatutario
Patrocinio PREMIOS FERROZ	38.750,00	Estatutario
Patrocinio PREMIOS SERIEMANIA	7.000,00	Estatutario

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN (CONTINUACIÓN)	APLICACIÓN 2025	FONDO DE PROCEDENCIA
Patrocinio SERIELIZADOS	14.650,00	Estatutario
Patrocinio SKYLINE BENIDORM FILM FESTIVAL	2.000,00	Estatutario
Patrocinio SOUTH INTERNATIONAL SERIES FESTIVAL	5.000,00	Estatutario
Proyecto ANIVERSARIO 25 AÑOS DE DAMA	23.854,58	Estatutario
Proyecto CICLO LAS PELÍCULAS QUE NOS HICIERON CINEASTAS	8.496,47	Estatutario
Proyecto CINE FORUM EN EL ATENEO DE MADRID	4.269,43	Estatutario
Proyecto DAMA CORTOS	41.949,17	Estatutario
Proyecto DAMA FORMA	7.354,70	Estatutario
Proyecto DAMA HABLA	23.094,47	Estatutario
Proyecto DÍA DEL CINE ESPAÑOL	1.500,00	Estatutario
Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2)	96.048,65	Estatutario
Proyecto PREMIO DAMA DE GUION LOLA SALVADOR	98.659,84	Estatutario
Proyecto PROGRAMA PROYECTA FORMACION Y PROMOCIÓN	123.601,67	Estatutario
Proyecto SESIÓN CORTOS NOMINADOS A LOS GOYA	250,00	Estatutario
UNIDAD DE ANÁLISIS AUDIOVISUAL	6.000,00	Estatutario
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR PARA CREADORES AUDIOVISUALES (financiado por el Ministerio de Cultura)	7.005,58	Estatutario
Colaboración ACADEMIA CINEMA CATALÀ - Proyecto Residències de guions	15.000,00	Copia Privada
Colaboración ACADEMIA DEL CINE DE ANDALUCÍA	15.000,00	Copia Privada
Colaboración ASOC. 70 TECLAS	5.600,18	Copia Privada
Colaboración ASOC. ACCION	25.785,29	Copia Privada
Colaboración ASOC. AGAG	3.600,00	Copia Privada
Colaboración ASOC. CINA	7.181,83	Copia Privada
Colaboración ASOC. EDAV	17.600,00	Copia Privada
Colaboración ASOC. GAC - Guionistes Associats de Catalunya	4.400,00	Copia Privada
Colaboración ASOC. GIDOI	8.800,00	Copia Privada
Colaboración CURSO CDPAI	18.000,00	Copia Privada
Colaboración FUNDACIÓN CHUS GABEIRAS	10.000,00	Copia Privada
Colaboración IMPRENTA DINÁMICA	15.391,22	Copia Privada
Patrocinio ATLÁNTIDA MALLORCA FILM FEST	10.000,00	Copia Privada
Patrocinio FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN	40.000,00	Copia Privada
Patrocinio FESTIVAL SEMINCI	13.000,00	Copia Privada
Patrocinio FESTIVAL SITGES	10.000,00	Copia Privada
Patrocinio ISLABENTURA	4.000,00	Copia Privada
Patrocinio LAB-PNR	6.350,00	Copia Privada
Patrocinio PREMIOS ALMA	7.500,00	Copia Privada
Patrocinio PREMIOS ATRAE XII y CITA 7	5.000,00	Copia Privada
Proyecto CICLO MARZO DE CINE	6.332,79	Copia Privada
Proyecto DAMA AYUDA	89.888,88	Copia Privada
Proyecto ELS DIJOURS DE DAMA	19.774,24	Copia Privada
Proyecto LOS MAKING OF DE DAMA	11.100,00	Copia Privada
Proyecto LOS MARTES DE DAMA	29.094,68	Copia Privada
Proyecto RECREAS - Red profesional de guionistas de series en español	15.100,00	Copia Privada
Proyecto fomento entornos digitales legales	122.584,40	Oferta digital legal
TOTAL	1.561.232,39	

Además de las cantidades correspondientes a cada proyecto que aparecen en el cuadro anterior, se ha registrado una salida del fondo estatutario de 3.284,82 euros por facturas incobrables.

2. En el siguiente cuadro se detallan los proyectos asistenciales que la entidad ha desarrollado durante el año 2025, junto con las cantidades directas asignadas a cada uno de ellos y la identificación del fondo del que proceden.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	APLICACIÓN 2025	FONDO DE PROCEDENCIA
Ayuda para la financiación de material óptico y audífonos	44.632,00	Copia Privada
Ayudas para nacimiento o adopción de hijo o hija	18.677,00	Copia Privada
Ayudas para situación de emergencia económica o social	90.000,00	Copia Privada
Ayudas a tratamientos terapéuticos	52.352,00	Copia Privada
Ayudas a tratamientos dentales	25.946,00	Copia Privada
Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo	81.129,00	Copia Privada
Ayuda para dependencia y/o discapacidad	17.000,00	Copia Privada
Ayudas a las familias numerosas	27.000,00	Copia Privada
Ayuda para material ergonómico	15.429,00	Copia Privada
Ayudas para familias monoparentales	7.000,00	Copia Privada
Ayudas a la etapa infantil 0-3 años	42.800,00	Copia Privada
Contratación seguro de accidente para socios/as	154.785,60	Derechos prescritos
Asesoría trabajadora social	27.824,40	Derechos prescritos
TOTAL	604.575,00	

3. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2025, desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3º.

FINALIDAD	COSTE DE GESTIÓN
ASISTENCIAL	123.525,95
PROMOCIONAL	494.103,80

4. Detalle de las cantidades asignadas a los proyectos promocionales y de formación que la entidad ha desarrollado durante el año 2024:

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN	APLICACIÓN 2024	FONDO DE PROCEDENCIA
Colaboración con ALMA y FAGA en un estudio sobre la situación del guion en España	10.000,00	Estatutario
Colaboración con el Círculo escritores Cinematográficos. MEDALLAS CEC.	3.000,00	Estatutario
Colaboración con el SINDICATO DE GUIONISTAS ALMA. Actividades en 2024	50.102,50	Estatutario
Colaboración con GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA (GAC). Año 2024	4.400,00	Estatutario
Colaboración con L'ACADÈMIA DEL CINEMA CATALÀ	12.000,00	Estatutario
Colaboración con la ASOC. GALEGA DE PROFESIONAIS DA DIRECCIÓN E REALIZACIÓN (CREA)	12.500,00	Estatutario
Colaboración con la ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA)	10.000,00	Estatutario
Colaboración con la ASOCIACIÓN ENCUENTRO DE GUIONISTAS. Año 2023	12.500,00	Estatutario
Colaboración con la ESCUELA DE CINEM. Y DEL AUDIOV. DE LA COM. DE MADRID (ECAM)	21.000,00	Estatutario
Colaboración con la FEDERATION OF SCREENWRITERS IN EUROPE (FSE)	10.000,00	Estatutario
Colaboración con responsable contenidos culturales DAMA	46.740,00	Estatutario
Dotación para partidas técnicas y de desplazamiento	25.382,16	Estatutario
Espacios actividades promocionales, asistenciales, formativas y de servicios complementarios a socios	24.237,43	Estatutario
Patrocinio ATLÁNTIDA MALLORCA FILM FEST	10.000,00	Estatutario
Patrocinio de los PREMIOS CREA	3.000,00	Estatutario
Patrocinio de los PREMIOS FEROZ	25.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL DE CINE DE ANIMACIÓN ANIMADEBA	2.950,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL DE CURTMETRATGES JUAN COMENIUS - CORTOCOMENIUS	1.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL DE MÁLAGA	23.718,01	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL DE SAN SEBASTIÁN - SSIFF	40.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL IBICINE	3.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN. FICX	2.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL SERIES NOSTRUM	4.000,00	Estatutario
Patrocinio FESTIVAL ZINEGOAK	5.000,00	Estatutario
Patrocinio LRN - LA RESIDENCIA DE NAVARRA. Año 2023	2.000,00	Estatutario
Patrocinio MUESTRA DE CINE DE ASCASO	3.000,00	Estatutario
Patrocinio NAVARRA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (NIFF)	2.000,00	Estatutario
Patrocinio PLASENCIA EN CORTO	1.836,48	Estatutario
Patrocinio SERIELIZADOS	9.900,00	Estatutario
Patrocinio SKYLINE BENIDORM FILM FESTIVAL	1.500,00	Estatutario
Patrocinio SOUTH INTERNATIONAL SERIES FESTIVAL	5.000,00	Estatutario
Proyecto ANIVERSARIO 25 AÑOS DE DAMA	69.182,21	Estatutario
Proyecto BECAS A CREADORES PARA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	100.224,88	Estatutario
Proyecto DAMA CORTOS	41.431,00	Estatutario
Proyecto DAMA FORMA	1.418,06	Estatutario
Proyecto DAMA HABLA	18.974,51	Estatutario
Proyecto DÍA DEL CINE ESPAÑOL	1.026,42	Estatutario
Proyecto EL DÍA MÁS CORTO	50,00	Estatutario
Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2) 2024	11.438,00	Estatutario
Proyecto LABORATORIO SEGUNDA VERSIÓN (LABV.2). Con el apoyo y la financiación del Ministerio de Cultura-ICAA, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y fondos europeos Next Generation.	30.957,63	Estatutario
Proyecto PREMIO DAMA DE GUION LOLA SALVADOR	78.614,17	Estatutario
Proyecto SESIÓN CORTOS NOMINADOS A LOS GOYA	775,00	Estatutario

ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE FORMACIÓN (CONTINUACIÓN)	APLICACIÓN 2024	FONDO DE PROCEDENCIA
Colaboración Asoc. DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOV. (CIMA) - Jornada CIMA 2024	10.000,00	Copia Privada
Colaboración con CURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES IBEROAMERICANOS	15.000,00	Copia Privada
Colaboración con ECAM - Proyecto Editorial 'Imprenta Dinámica'	15.165,40	Copia Privada
Colaboración con el SINDICATO DE GUIONISTAS ALMA. Actividades en 2023	19.850,00	Copia Privada
Colaboración con GUIONISTES ASSOCIATS DE CATALUNYA (GAC). Año 2023	4.750,00	Copia Privada
Colaboración con la ACADEMIA DEL CINE DE ANDALUCÍA	7.500,00	Copia Privada
Colaboración con la ASOC. PROF. DE GUIO. DE EUSKAL HERRIA BERTENDONA (EHGEP-GIDOI)	4.400,00	Copia Privada
Colaboración con la ASOCIACIÓN 70 TECLAS	10.000,00	Copia Privada
Colaboración con la ASOCIACIÓN DE CINEASTAS DE ANDALUCÍA (CINA)	7.622,99	Copia Privada
Colaboración con la ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CINE DE ESPAÑA (ACCIÓN)	10.485,00	Copia Privada
Colaboración con la ASOCIACIÓN ENCUENTRO DE GUIONISTAS. Año 2024	25.000,00	Copia Privada
Colaboración con la ASOCIACIÓN ESCRIPTORS DE L'AUDIOVISUAL VALENCIÀ (EDAV)	10.700,00	Copia Privada
Colaboración con la ASOCIACIÓN SINDICAL GALEGA DE GUIONSTAS (AGAG)	8.750,00	Copia Privada
Colaboración con la Fundación Chus Gabeiras Vázquez	5.000,00	Copia Privada
Colaboración con la Universitat Pompeu Fabra (UPF)	10.000,00	Copia Privada
Colaboración con UC3M - Proyecto Editorial Cuadernos Tecmerin	3.000,00	Copia Privada
Colaboración Rodando Páginas	5.000,00	Copia Privada
Patrocinio CINENIDO	10.000,00	Copia Privada
Patrocinio de la Semana Internacional de Cine de Valladolid 'SEMINCI'	12.000,00	Copia Privada
Patrocinio de los PREMIOS ATRAE y CITA	11.000,00	Copia Privada
Patrocinio FESTIVAL ALCINE	2.000,00	Copia Privada
Patrocinio FESTIVAL DE CINE POR MUJERES	3.000,00	Copia Privada
Patrocinio FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE Y LA PALABRA, CiBRA	2.000,00	Copia Privada
Patrocinio Festival Lo Que Viene	1.500,00	Copia Privada
Patrocinio FESTIVAL SITGES	10.000,00	Copia Privada
Patrocinio IslABentura Canarias	4.000,00	Copia Privada
Patrocinio LAB-PNR - Plataforma Nuevos Realizadores	3.175,00	Copia Privada
Patrocinio LRN - LA RESIDENCIA DE NAVARRA. Año 2024	4.000,00	Copia Privada
Proyecto CICLO MARZO DE CINE	6.719,27	Copia Privada
Proyecto DAMA AYUDA	79.634,33	Copia Privada
Proyecto LOS MAKING OF DE DAMA	16.000,00	Copia Privada
Proyecto LOS MARTES DE DAMA	19.574,98	Copia Privada
TOTAL	1.097.685,43	

5. Detalle de las cantidades pagadas por los proyectos asistenciales que la entidad ha desarrollado durante el año 2024:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	APLICACIÓN 2024	FONDO DE PROCEDENCIA
Ayudas a la compra, reparación o renovación de herramientas de trabajo	47.065,00	Copia Privada
Ayudas a la etapa infantil 0-3 años	42.073,00	Copia Privada
Ayudas a las familias numerosas	19.500,00	Copia Privada
Ayudas a tratamientos dentales	24.254,00	Copia Privada
Ayudas a tratamientos terapéuticos	38.032,00	Copia Privada
Ayuda para la financiación de material óptico y audífonos	34.191,00	Copia Privada
Ayudas para nacimiento o adopción de hijo o hija	17.662,00	Copia Privada
Ayuda para dependencia y/o discapacidad	23.840,00	Copia Privada
Ayudas para familias monoparentales	3.000,00	Copia Privada
Ayuda para material ergonómico	9.567,00	Copia Privada
Ayudas para situación de emergencia económica o social	75.500,00	Copia Privada
Contratación seguro de accidente para socios/as	114.808,03	Derechos prescritos
Asesoría trabajadora social	25.200,30	Derechos prescritos
TOTAL	474.692,33	

6. Los costes indirectos de gestión de los proyectos asistenciales y promocionales realizados durante el ejercicio 2024, desglosados por su finalidad, se muestran en siguiente cuadro. Estos costes forman parte de los importes que aparecen en el cuadro del apartado g)b)3º.

FINALIDAD	COSTE DE GESTIÓN
ASISTENCIAL	107.558,64
PROMOCIONAL	430.234,57

Madrid, 30 de marzo de 2026

Fdo.:



Presidenta DAMA
Virginia Yagüe Romo

Fdo.:



Secretaria del Consejo de
Administradores de DAMA
Diana Rojo Martín

i) INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE REFERIDA EN EL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA)

Informe de procedimientos acordados sobre el Informe Anual de Transparencia a 31 de diciembre de 2025

preparado por



JESUS HEREDERO CABALLERIA
Auditor ROAC 16212





JESUS HEREDERO CABALLERIA

Auditor ROAC 16212

Informe de Procedimientos Acordados sobre el Informe Anual de Transparencia

A los miembros de la Asamblea de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (DAMA):

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización

Mi informe de procedimientos acordados sobre el Informe Anual de Transparencia (en adelante, IAT) de la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (en adelante, la Entidad) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 se emite únicamente en cumplimiento del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante, TRLPI) para el Ministerio de Cultura y Deporte en su competencia de control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, sin que pueda utilizarse para ninguna otra finalidad.

Responsabilidad de la parte contratante

La Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Entidad es asimismo responsable de la preparación del IAT sobre el que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Mi trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expreso una opinión o conclusión sobre la información contenida en el IAT, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habría informado.

Ética profesional y gestión de la calidad

He cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen otros requerimientos de independencia que este obligado a cumplir.

Aplico la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere por mi parte el diseño, implementación y operación de un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID – NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212



Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención del IAT preparado por el Consejo de Administradores de la Entidad, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
2. Comprobación de que los estados financieros (balance, cuenta de resultados y memoria), incluidos en el IAT, se corresponden con los estados principales que componen las cuentas anuales auditadas de la Entidad a 31 de diciembre de 2025.
3. Evaluación de la concordancia de la información contable sobre el importe total de las remuneraciones devengadas por las personas contempladas en los artículos 161 y 162 del TRLPI de la Entidad incluida en el IAT correspondiente al ejercicio 2025.
4. Realización de los siguientes procedimientos sobre el detalle de los derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización en el Informe de Transparencia de acuerdo con el apartado 2.a) del Anexo del TRLPI:
 - a. En relación con los derechos recaudados, desglosado por categoría de derechos gestionados, obtención de un detalle de las cuentas contables relativas a los derechos recaudados por cada modalidad (categoría de derechos recaudados) y usos (tipo de utilización) y comprobación de que el mismo coincide con el detalle incluido en el IAT de la Entidad.
 - b. Para una muestra seleccionada obtenida:
 - Comprobación de las partidas recaudadas seleccionadas con los extractos bancarios de la Entidad y
 - Comprobación de que la clasificación de dichos derechos seleccionados y el tipo de utilización asignada por la Entidad en el IAT es consistente con la documentación soporte.
 - c. En relación con la información sobre los rendimientos derivados de la inversión de derechos recaudados y el uso de estos, obtención de la conciliación entre el detalle de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados con la información financiera desglosada en el IAT y los registros contables y para una muestra seleccionada:
 - Obtención de la documentación soporte de los ingresos derivados de la inversión de los derechos recaudados, y
 - Comprobación de que se encuentra correctamente incluido en el análisis de uso de los rendimientos obtenidos.
5. Obtención del detalle de todos los costes de explotación y costes financieros, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 1º del Anexo del TRLPI, para la realización de los siguientes procedimientos:
 - a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación de que se indica una descripción de cómo se distribuyen los costes, en las diferentes modalidades de recaudación.
 - c. Obtención de un detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
 - d. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos:
 - Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
 - Verificación de que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes, y



Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212



JESUS HEREDERO CABALLERIA
Auditor ROAC 16212

- Comprobación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
 - e. Verificación de que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
6. Del detalle obtenido de los costes de explotación y costes financieros, incurridos únicamente en relación con la gestión de derechos, incluidos los descuentos de gestión deducidos de derechos recaudados o compensados con estos, o cualquier rendimiento derivado de la inversión de derechos recaudados, desglosados por categoría de derechos gestionados, de acuerdo con el apartado 2.b) 2º del Anexo del TRLPI, realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Obtención del detalle separando los costes directos e indirectos desglosados por categoría de derechos a nivel contable.
 - c. Para una muestra seleccionada, de aquellos costes considerados directos:
 - Contraste de las partidas con facturas u otra documentación soporte.
 - Verificación de que la categoría de los derechos gestionados desglosado en el IAT es consistente con la documentación obtenida.
 - d. Verificación que el método de asignación de los costes indirectos es consistente con el método desglosado por la Entidad de acuerdo con el artículo 176.2 del TRLPI.
7. Obtención del detalle de los costes de explotación y financieros, en relación con servicios distintos de los servicios de gestión de derechos, pero incluidos los servicios sociales, culturales y educativos, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 3º del Anexo del TRLPI y realización de los siguientes procedimientos:
- a. Obtención de una conciliación de los costes totales del mismo, con el detalle de los costes en contabilidad cuyo total coincida con las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Para una muestra seleccionada;
 - Contraste de los importes seleccionados con facturas u otra documentación soporte.
 - Verificación que la descripción incluida en las facturas u en otra documentación soporte es consistente con la clasificación de los costes.
8. Del detalle obtenido de los recursos empleados para cubrir los costes, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 4º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Obtención de una conciliación de los recursos según se desprende de los registros de contabilidad con el importe mostrado en las cuentas anuales auditadas.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Selección de una muestra y contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
9. Del detalle obtenido de las deducciones aplicadas a los derechos recaudados, desglosadas por categoría de derechos gestionados y por tipo de utilización, así como la finalidad de la deducción, por ejemplo, costes relacionados con la gestión de derechos o con servicios sociales, culturales o educativos, de acuerdo con el apartado 2.b) 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:



Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212



JESUS HEREDERO CABALLERIA
Auditor ROAC 16212

- a. Obtención de una conciliación del detalle por modalidad con la contabilidad de la Entidad y para una muestra seleccionada
 - b. Verificación de que la documentación soporte es consistente con la clasificación utilizada por la Entidad.
10. Realización de un recálculo, para verificar la información incluida en el IAT, en relación con el porcentaje que representa el coste de los servicios de gestión de derechos y otros servicios prestados por la Entidad a los titulares de derechos (2 b) 1) en relación con los derechos recaudados en el ejercicio pertinente (2 a)), por categoría de derechos gestionados, desglosados de acuerdo con el apartado 2.b) 6º del Anexo del TRLPI.
11. Del detalle del importe de los derechos recaudados puestos a disposición a los titulares de derechos; el importe total pagado a los titulares de derechos; el importe recaudado, pero aún no puesto a disposición a los titulares de derechos; y el importe total puesto a disposición, pero no pagado a los titulares de derechos, desglosados de acuerdo con los apartados 2.c) 1º, 2º, 4º y 5º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Obtención de los mencionados detalles cuyos totales coincidan con las cuentas anuales auditadas de la Entidad.
 - b. Comprobación del cuadro de los totales del análisis obtenido con la información financiera desglosada en el IAT.
 - c. Selección de una muestra de muestra, y rastreo de las partidas seleccionadas a la documentación soporte y verificar que el importe asignado y la categoría de los derechos gestionados y el tipo de uso al cual es asignado es consistente con la documentación soporte.
12. Realización de una selección de las aplicaciones de la provisión de importes que no pueden ser objeto de reparto y entendimiento de las razones para su aplicación y si fueron realizadas dentro del período de tiempo correspondiente.
13. Para las dotaciones a la provisión de los importes no objetos de reparto, realización de una selección y verificar que la explicación de la dotación se realiza de acuerdo con lo desglosado en el IAT.
14. Del detalle de los importes percibidos y pagados a otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 1º del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Obtención de la conciliación del total del detalle de los importes recaudados y puestos a disposición a otras entidades gestión con los registros contables de la Entidad.
 - b. Para una muestra seleccionada;
 - Del detalle de los derechos recaudados de otras entidades de gestión, desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como recibido de las mismas, coincide con las facturas emitidas a dichas entidades y con todos los cobros del ejercicio a las mismas.
 - Del detalle de los derechos pagados a las entidades de gestión desglosados en el IAT, verificación para la muestra de las entidades seleccionadas, de que el importe indicado como atribuidos a las mismas coincide con todas las liquidaciones realizadas a la misma durante el ejercicio.
15. Obtención del detalle de los descuentos de gestión y otras deducciones de los ingresos pagados por otras entidades de gestión desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 2º y 3º del Anexo del TRLPI y:
- a. Obtención de la conciliación del total de las deducciones para cada categoría de derecho y tipo de uso con la información desglosada en el IAT de la Entidad.



Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – N° ROAC: 16212



JESUS HEREDERO CABALLERIA

Auditor ROAC 16212

- b. Para una muestra de partidas, contraste de los importes con la documentación soporte y verificación de que la clasificación de los derechos es consistente.
16. Del detalle obtenido de los importes repartidos directamente a los titulares de derechos procedentes de otras entidades de gestión, desglosados de acuerdo con el apartado 2.d) 4 del Anexo del TRLPI realización de lo siguiente:
- a. Comprobación del cuadro del total para cada categoría de derechos gestionados con la información desglosada en el IAT de la Entidad.
- b. Para una muestra de partidas;
- Comprobación de los importes con los extractos bancarios de la Entidad y los pagos realizados a los titulares de derechos, y;
 - verificación de que la documentación soporte que el beneficiario de la Entidad se corresponde con el titular correcto.
17. Del análisis obtenido de los importes deducidos destinados a la función social, cultural y educacional, desglosados de acuerdo con el apartado 3.a), b) y c) del Anexo del TRLPI, realización de lo siguiente:
- a. Comprobación del cuadro del detalle con las cuentas anuales de la Entidad.
- b. Comprobación que los totales del análisis obtenido coinciden con la información financiera desglosada en el IAT.
- c. Para una muestra de partidas obtenida;
- Contraste de las partidas seleccionadas con la documentación soporte.
 - Verificación de que la información desglosada en el IAT es consistente con la descripción de las facturas y otra documentación soporte.
 - Verificación de que el coste es consistente con las explicaciones de la Asociación para el uso de los importes.
 - Cuando el coste es atribuible a una categoría de derechos gestionados, verificación de que a la categoría de derecho a la cual se está asignado es consistente con la documentación soporte.
 - Cuando el coste no es atribuible a una categoría de derechos, pero es atribuido a distintas categorías;
 - Verificación de que el método de reparto es consistente con la información desglosada en el IAT.
 - Recalcular la asignación de los costes atribuidos a las distintas categorías.



Realización de los siguientes procedimientos:

- a. Obtención del detalle del total de las cantidades que la Entidad destina/aplica en el ejercicio a actividades asistenciales en beneficio de los miembros de la Entidad, de formación y promoción de autores, artistas, intérpretes y ejecutantes y el fomento de la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona la Entidad (en adelante, AFP), tanto en función de lo estipulado en el TRLPI como en sus estatutos, y que consta en el IAT, comprobación con los registros contables/cuentas anuales de la Entidad.
- b. Obtención del detalle del total pagado al tercero, en quien se han delegado las funciones AFP, en el ejercicio objeto de revisión conforme se desglosa en el IAT, comprobando que coincide con los registros contables/cuentas anuales de la Entidad.
- c. Obtención de una carta de confirmación del tercero con los datos citados en los apartados a) y b) anteriores, así como del saldo pendiente de pago por parte de la Entidad al tercero, si es aplicable.

Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212



JESUS HEREDERO CABALLERIA

Auditor ROAC 16212

18. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección.

Los tamaños de muestra para realizar los procedimientos indicados anteriormente se han determinado con base al 5% de las poblaciones, con límite máximo de 10 partidas y con un mínimo de 1, según el Anexo a este informe.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Jesús Heredero Caballería
ROAC 16.212

6 de mayo de 2026





JESUS HEREDERO CABALLERIA

Auditor ROAC 16212

Anexo: Umbrales y muestras

Umbrales

Base	Umbrales
Ingresos	5%
Importe asignado a los titulares de los derechos	5%
Coste de gestión de derechos	5%
Importe pendiente de pago a los titulares de los derechos	5%

Muestra

Área	Tamaño o muestra	Máximo	Mínimo	Apartados. Anexo TRLPI
Ingresos	5%	10	1	2.a)
Importe asignado a los titulares de los derechos	5%	10	1	2.c)1° - 2.d)
Coste de gestión de derechos	5%	10	1	2.b) – 2.d) - 3
Importe pendiente de pago a los titulares de los derechos	5%	10	1	2.c) 2° a 7°

Notas

- A. Todos los elementos que superan los umbrales han sido sometidos a comprobación, con el límite del tamaño total de la muestra.
- B. Todos los elementos restantes de la muestra se han seleccionado de manera aleatoria.
- C. La selección aleatoria de la muestra ha sido ponderada por categoría de derechos gestionados.

Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212



j) INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 175.3, 175.5 Y 177.5 PÁRR. 2º LPI CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2025

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DAMA)

Informe de procedimientos acordados sobre la Declaración de la Entidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y del segundo párrafo de artículo 177.5, del TRLPI correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Preparado por



JESUS HEREDERO CABALLERIA
Auditor ROAC 16212





JESUS HEREDERO CABALLERIA
Auditor ROAC 16212

Informe de Procedimientos Acordados sobre la Declaración de la Entidad del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y del segundo párrafo de artículo 177.5, del TRLPI correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

A los miembros de la Asamblea de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (DAMA)

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización

He llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican mas adelante, en relación con la declaración adjunta a 31 de diciembre de 2025 de la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (en adelante, la Entidad), del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5, (en adelante, la Declaración) del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (en adelante TRLPI). En consecuencia, este informe ha sido preparado para uso exclusivo en relación con el compromiso de cumplimiento de las mencionadas obligaciones, sin que pueda utilizarse para ningún otro fin.

En ningún caso admitiré responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo.

Responsabilidad de la parte contratante

El Consejo de Administradores de la Entidad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. El Consejo de Administradores de la Entidad es asimismo responsable de la preparación de la Declaración sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Mi trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) Encargos de procedimientos acordados ("NISR 4400 (Revisada)") que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumo responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expreso una opinión o conclusión sobre la información económica-financiera preparada por la Entidad. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habría informado.

Este informe se refiere exclusivamente a la información contenida en la mencionada Declaración, y no es extensible a las cuentas anuales de la Entidad consideradas en su conjunto.

Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212





JESUS HEREDERO CABALLERIA
Auditor ROAC 16212

Ética profesional y gestión de la calidad

He cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen otros requerimientos de independencia que este obligados a cumplir.

Aplico la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere por mi parte el diseño, implementación y operación de un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Entender la naturaleza de las actividades realizadas por la Entidad.
2. Obtener la Declaración de la Entidad sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 preparada por la dirección de ésta, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 del TRLPI.
3. Comprobar que la Entidad tiene registros separados de las cuentas de los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos, de las cuentas de activos propios y de las rentas derivadas de los mismos y que esta información se corresponde con la información presentada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

- Obtener el detalle de los derechos recaudados, en función de su origen y procedencia, así como de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos, durante el ejercicio 2025 y comprobar que los mismos se encuentran separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de esta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Seleccionar una muestra de 5 partidas de derechos recaudados y obtener la documentación soporte, comprobar la consistencia en la clasificación de los mismos en función de su origen o procedencia, con la respectiva cuenta contable contenida en los registros de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

- Obtener una descripción de la política establecida por la Entidad en relación con el reparto de los rendimientos derivados de las inversiones de los derechos recaudados y comprobar, para una muestra de 5 partidas de rendimientos, que dicha política se cumple en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025.
4. Obtener la política aprobada de inversiones y de riesgos y comprobar que la información financiera incluida en la Declaración adjunta es consistente con la información financiera incluida en las cuentas anuales e Informe Anual de Transparencia de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
 5. Obtener un detalle de las inversiones que hayan tenido lugar durante el ejercicio y para una muestra de 5 inversiones comprobar que:
 - el rating o calidad de los activos y la duración de estos es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos y



Maria de Molina, nº 3 – 28006 MADRID - NIF 05366227M – Nº ROAC: 16212



JESUS HEREDERO CABALLERIA
Auditor ROAC 16212

- la tipología de los activos sobre los recursos totales es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
6. Obtener el detalle de los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derecho y:
- Obtener la conciliación de las cantidades aún no atribuidas a los titulares de derechos con los registros contables de la Entidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
 - Comprobar que los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derechos se encuentren separados en las cuentas contables de la Entidad contenidas en los registros de ésta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
7. Obtener una carta de manifestaciones de la dirección de la Entidad.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no he encontrado excepciones.


Jesús Heredero Caballería
RAOC 16.212

6 de mayo de 2026

